

Programa Operativo del Principado de Asturias 2014 - 2020

Una manera de hacer Europa

FEDER - ESPAÑA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



CCI: 2014ES16RFOP005





Bruselas, 3.1.2022
C(2021) 9947 final

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 3.1.2022

que modifica la Decisión de Ejecución C(2015) 4922, por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo «Asturias», para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a la región de Asturias en España

CCI 2014ES16RFOP005

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 3.1.2022

que modifica la Decisión de Ejecución C(2015) 4922, por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo «Asturias», para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a la región de Asturias en España

CCI 2014ES16RFOP005

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo¹, y en particular su artículo 96, apartado 10,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante la Decisión de Ejecución C(2015) 4922 de la Comisión, modificada en último lugar por la Decisión de Ejecución C(2021) 5808, se aprobaron determinados elementos del programa operativo «Asturias» para la concesión de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional ('FEDER') en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a la región de Asturias en España.
- (2) El 30 de noviembre de 2021, España solicitó a la Comisión la modificación de este programa operativo a través del sistema de intercambio electrónico de datos. La solicitud iba acompañada de un programa operativo revisado en el que España proponía una modificación de los elementos del programa operativo mencionados en las letras b), inciso iv), c) inciso iv), y d) del párrafo primero del artículo 96, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, tal como resultan de la Decisión de Ejecución C(2015) 4922.
- (3) La modificación del programa operativo consiste primeramente en asignar parte de los recursos de REACT-EU puestos a disposición de España como recursos asignados externos de conformidad con el artículo 3, apartado 1, del Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo² en el marco del nuevo objetivo temático «Fomentar la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus

¹ DO L 347 de 20.12.2013, p. 320.

² Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 (DO L 433I de 22.12.2020, p. 23).

consecuencias sociales y preparar una recuperación económica ecológica, digital y resiliente», y en el marco de la asistencia técnica por iniciativa del Estado miembro y debe cubrir 2022. Los recursos se asignan a los ejes prioritarios 20 «Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía» y 21 «Asistencia Técnica REACT-EU».

- (4) La modificación del programa operativo consiste, además, en la modificación de los valores objetivo de los indicadores de productividad afectados por la asignación de los recursos REACT-EU para 2022.
- (5) De conformidad con el artículo 30, apartado 1, y de conformidad con el artículo 92 *ter*, apartado 9, párrafo sexto, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, la solicitud de modificación del programa operativo está debidamente justificada por la necesidad de desplegar rápidamente los recursos de REACT-EU para la reparación de las crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, y de preparar una recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía en el actual período de programación. La solicitud de modificación del programa operativo establece el impacto previsto de los cambios en el programa en fomentar la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación económica ecológica, digital y resiliente de conformidad con el artículo 92 *ter*, apartado 8, párrafo segundo, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013. Es coherente con el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y con el Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo³.
- (6) De conformidad con el artículo 110, apartado 2, letra e), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, el comité de seguimiento en su reunión de 5 de mayo de 2021 aprobó la propuesta de modificación del programa operativo, teniendo en cuenta el texto del programa operativo revisado y su plan de financiación.
- (7) La Comisión evaluó el programa operativo revisado y no presentó ninguna observación conforme a lo dispuesto en el artículo 30, apartado 2, párrafo primero, segunda frase, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.
- (8) Por tanto, debe aprobarse la modificación de los elementos del programa operativo revisado sujetos a la aprobación de la Comisión de conformidad con el artículo 96, apartado 10, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.
- (9) Procede, por tanto, modificar en consecuencia la Decisión de Ejecución C(2015) 4922, HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión de Ejecución C(2015) 4922 se modifica como sigue:

1. en el artículo 1, la frase introductoria se sustituye por el texto siguiente:

«Se aprueban los siguientes elementos del programa operativo «Asturias», para el que se solicitan ayudas del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a la región Asturias en España y que se benefician de los recursos de REACT-EU para 2021 y 2022, presentado en su versión final el

³ Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1080/2006 (DO L 347 de 20.12.2013, p. 289).

25 de junio de 2015, modificado en último lugar por el programa operativo revisado presentado en su versión final el 30 de noviembre de 2021:»;

2. en el artículo 4, el apartado 2 se sustituye por el texto siguiente:

«2. El importe total del crédito financiero del programa operativo se establece en 334 993 606 EUR, y se financiará a partir de:

a) la siguiente línea presupuestaria específica del presupuesto general de la Unión Europea correspondiente a 2015:

13 03 62: 256 779 031 EUR (FEDER — Regiones más desarrolladas);

b) los siguientes recursos de REACT-EU puestos a disposición de España de conformidad con el artículo 3, apartado 1, del Reglamento (UE) 2020/2094 en la siguiente línea presupuestaria específica del presupuesto general de la Unión Europea correspondiente a 2022:

05 02 05 01: 78 214 575 EUR (FEDER REACT-EU).»;

3. el anexo I se sustituye por el texto que figura en el anexo I de la presente Decisión;

4. el anexo II se sustituye por el texto que figura en el anexo II de la presente Decisión.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión es el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 3.1.2022

Por la Comisión
Elisa FERREIRA
Miembro de la Comisión



ES

ANEXO I

«ANEXO I

Crédito financiero total para la ayuda del FEDER e importes de la reserva de rendimiento, por año (en EUR)

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021	2022	Número	
		Asignación principal	Reserva de eficacia	Asignación principal	Reserva de eficacia	Asignación principal	Reserva de eficacia	Asignación principal	Reserva de eficacia	Asignación principal	Reserva de eficacia	Asignación principal	Reserva de eficacia	Asignación principal	Reserva de eficacia	Asignación principal	Asignación principal	Asignación principal	Reserva de eficacia
FEDER	Más desarrolladas	0	0	64,755,574	4,133,334	33,353,240	2,128,930	36,354,962	2,320,530	37,082,501	2,366,968	37,824,575	2,414,335	31,581,437	2,462,645			240,952,289	15,826,742
FEDER REACT-EU		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	68,273,385	9,941,190	78,214,575	0
Total		0	0	64,755,574	4,133,334	33,353,240	2,128,930	36,354,962	2,320,530	37,082,501	2,366,968	37,824,575	2,414,335	31,581,437	2,462,645	68,273,385	9,941,190	319,166,864	15,826,742

»

ES
ANEXO II
«ANEXO II

Asignación financiera total para la ayuda del FEDER, cofinanciación nacional del programa operativo y cada eje prioritario e importes de la reserva de rendimiento

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (Coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Apoyo de la Unión a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Total de la financiación e) = a) + b)	Porcentaje de cofinanciación (f) = (a)/(e) (2)	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN DEL 100 % PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2020-2021 (3)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de eficacia		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje de la ayuda total de la Unión (L) = (j)/(a) * 100
						Financiación pública nacional c)	Financiación privada nacional D) (1)					Ayuda de la Unión (h) = (a) - (i)	Contraparte nacional (l) = (b) - (k)	Apoyo de la Unión j)	Contraparte nacional (K) = (b) * (j)/(a)	
01	FEDER	Más desarrolladas	Número	104,043,242	26,010,811.00	7,291,780	18,719,031	130,054,053.00	80,00 %		0	100,177,779.00	25,044,445.00	3,865,463	966,366.00	3,72 %
02	FEDER	Más desarrolladas	Público	5,974,198	1,493,550.00	1,493,550		7,467,748.00	80,00 %		0	5,974,198.00	1,493,550.00	0	0.00	0,00 %
03	FEDER	Más desarrolladas	Número	43,356,134	10,839,034.00	4,524,078	6,314,956	54,195,168.00	80,00 %		0	38,626,786.00	9,656,697.00	4,729,348	1,182,337.00	10,91 %
04	FEDER	Más desarrolladas	Número	9,207,640	2,301,910.00	1,167,776	1,134,134	11,509,550.00	80,00 %		0	9,207,640.00	2,301,910.00	0	0.00	0,00 %
06	FEDER	Más desarrolladas	Público	51,358,707	12,839,677.00	12,839,677		64,198,384.00	80,00 %		0	48,258,847.00	12,064,712.00	3,099,860	774,965.00	6,04 %
09	FEDER	Más desarrolladas	Público	17,863,675	4,465,920.00	4,465,920		22,329,595.00	80,00 %		0	14,784,543.00	3,696,137.00	3,079,132	769,783.00	17,24 %
10	FEDER	Más desarrolladas	Público	17,475,435	4,368,859.00	4,368,859		21,844,294.00	80,00 %		0	16,422,496.00	4,105,624.00	1,052,939	263,235.00	6,03 %
20	FEDER REACT-EU		Público	75,789,317	0.00	0		75,789,317.00	100,00 %			75,789,317.00	0.00		0.00	0,00 %
13	FEDER	Más desarrolladas	Público	7,500,000	1,875,000.00	1,875,000		9,375,000.00	80,00 %		0	7,500,000.00	1,875,000.00			

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (Coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Apoyo de la Unión a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Total de la financiación e) = a) + b)	Porcentaje de cofinanciación (f) = (a)/(e) (2)	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN DEL 100 % PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2020-2021 (3)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de eficacia		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje de la ayuda total de la Unión (L) = (j)/(a) * 100	
						Financiación pública nacional c)	Financiación privada nacional D) (1)					Ayuda de la Unión (h) = (a) - (i)	Contraparte nacional (l) = (b) - (k)	Apoyo de la Unión j)	Contraparte nacional (K) = (b) * (j)/(a)		
21	FEDER REACT-EU		Público	2,425,258	606,315.00	606,315		3,031,573.00	80,00 %				2,425,258.00	606,315.00			
Total	FEDER	Más desarrolladas		256,779,031	64,194,761.00	38,026,640	26,168,121	320,973,792.00	80,00 %				240,952,289.00	60,238,075.00	15,826,742	3,956,686.00	6,16 %
Total	FEDER REACT-EU			78,214,575	606,315.00	606,315		78,820,890.00	99,23 %				78,214,575.00	606,315.00	0	0,00	0,00 %
Total	REACT-EU			78,214,575	606,315.00	606,315		78,820,890.00	99,23 %				78,214,575.00	606,315.00	0	0,00	0,00 %
Total general				334,993,606	64,801,076.00	38,632,955	26,168,121	399,794,682.00	83,79 %		0		319,166,864.00	60,844,390.00	15,826,742	3,956,686.00	

(1) Únicamente se completará cuando los ejes prioritarios se expresen en gastos totales.

(2) Este porcentaje podrá redondearse al número entero más próximo del cuadro. El porcentaje exacto utilizado para el reembolso de los pagos es la ratio (f).

(3) Al marcar la casilla, el Estado miembro solicita que, de conformidad con el artículo 25 bis, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, se aplique un porcentaje de cofinanciación del 100 % a los gastos declarados en las solicitudes de pago durante el ejercicio contable que comienza el 1 de julio de 2020 y finaliza el 30 de junio de 2021 para todos o algunos de los ejes prioritarios del programa operativo.

»

PROGRAMA OPERATIVO EN EL MARCO DEL OBJETIVO DE INVERSIÓN EN CRECIMIENTO Y EMPLEO

CCI	2014ES16RFOP005
Título	Asturias FEDER 2014-20 PO
Versión	7.0
Primer año	2014
Último año	2022
Subvencionable a partir de	01-ene-2014
Subvencionable hasta	31-dic-2023
Recurso al artículo 96, apartado 8, del RDC	
Modificación importante (requiere la aprobación de la CE; véase el artículo 96 del RDC)	✓
Aprobado por el comité de seguimiento	✓
Justificación de la modificación	Incorporación de la anualidad 2022 en los ejes 20 y 21 (REACT-EU)
Número de la decisión de la CE	C(2021)9947
Fecha de la decisión de la CE	03-ene-2022
Número de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de entrada en vigor de la decisión de modificación del Estado miembro	
Regiones NUTS que abarca el programa operativo	ES12 - Principado de Asturias

1. ESTRATEGIA PARA LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL...9

1.1 ESTRATEGIA PARA LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL	9
1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN FINANCIERA	41

2. EJES PRIORITARIOS45

2.A DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS DISTINTOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA45

2.A.1 EJE PRIORITARIO.....	45
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE)	45
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN	45
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN	45
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	46
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN)	51
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios	51
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones	60
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda).....	62
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....	62
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....	63
<i>Prioridad de inversión</i>	<i>63</i>
<i>1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis</i>	<i>63</i>
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7 Y 13	64
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO.....	64
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN.....	66
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO)	67
2.A.1 EJE PRIORITARIO.....	68
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE)	68
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN	68
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN	68
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	69
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN)	73

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios	73
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones	76
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda).....	77
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....	77
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....	78
Prioridad de inversión	78
2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	78
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7 Y 13	78
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO.....	78
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN.....	80
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO)	81
2.A.1 EJE PRIORITARIO.....	82
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE).....	82
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN	82
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN	82
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	82
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN)	86
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios	86
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones	87
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda).....	87
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....	87
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....	88
Prioridad de inversión	88
3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios	88
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN	88
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	88
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN)	92
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios	92
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones	95
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda).....	96
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....	96
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....	96
Prioridad de inversión	96
3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación.....	96
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7 Y 13	97
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO.....	97
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN.....	98
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN	

Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO)	99
2.A.1 EJE PRIORITARIO.....	100
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE).....	100
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN	100
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN	100
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	100
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN)	103
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios	103
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones	104
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda).....	104
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....	105
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....	105
Prioridad de inversión	105
4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables.....	105
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN	105
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	105
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN)	108
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios	108
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones	109
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda).....	110
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....	110
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....	110
Prioridad de inversión	110
4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas.....	110
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN	111
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	111
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN)	114
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios	114
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones	114
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda).....	115
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....	116
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....	116
Prioridad de inversión	116
4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas ..	116
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7 Y 13	116
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO.....	117
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN.....	118
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO)	119
2.A.1 EJE PRIORITARIO.....	121

2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE).....	121
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN	122
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN	122
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	122
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN)	126
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios	126
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones	127
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda).....	128
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....	128
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....	128
Prioridad de inversión	128
6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos	128
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7 Y 13	128
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO.....	129
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN.....	130
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO)	131
2.A.1 EJE PRIORITARIO.....	132
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE).....	132
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN	132
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN	132
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	133
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN)	135
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios	135
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones	136
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda).....	137
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....	137
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....	137
Prioridad de inversión	137
9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales	137
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7 Y 13	137
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO.....	138
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN.....	139
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO)	140
2.A.1 EJE PRIORITARIO.....	141
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE).....	141

2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN	141
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN	141
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	142
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN)	145
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios	145
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones	145
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda).....	146
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....	146
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....	147
Prioridad de inversión	147
10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.	147
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7 Y 13	147
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO.....	147
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN.....	148
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO)	149
2.A.1 EJE PRIORITARIO.....	151
2.A.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN, OBJETIVO TEMÁTICO O FONDO (CUANDO PROCEDA) (SI FUERA APLICABLE).....	151
2.A.3 FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y BASE DE CÁLCULO DE LA AYUDA DE LA UNIÓN	151
2.A.4 PRIORIDAD DE INVERSIÓN	151
2.A.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.....	151
2.A.6 ACCIÓN QUE SE VA A FINANCIAR EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN)	154
2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios	154
2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones	157
2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda).....	158
2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda).....	158
2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región.....	159
Prioridad de inversión	159
13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía	159
2.A.7 INNOVACIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 A 7 Y 13	159
2.A.8 MARCO DE RENDIMIENTO.....	159
2.A.9 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN.....	160
2.A.10 RESUMEN DEL USO PREVISTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, INCLUIDAS, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS BENEFICIARIOS (SEGÚN CORRESPONDA) (POR EJE PRIORITARIO)	161
2.B DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA	162
2.B.1 EJE PRIORITARIO.....	162
2.B.2 JUSTIFICACIÓN PARA ESTABLECER UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN (SI FUERA APLICABLE).....	162
2.B.3 FONDO Y CATEGORÍA DE REGIÓN.....	163

2.B.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y RESULTADOS ESPERADOS	163
2.B.5 INDICADORES DE RESULTADOS	164
2.B.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y RESULTADOS ESPERADOS	164
2.B.5 INDICADORES DE RESULTADOS	165
2.B.6 ACCIONES QUE VAN A SER OBJETO DE AYUDA Y SU CONTRIBUCIÓN ESPERADA A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS (POR EJE PRIORITARIO).....	165
2.B.6.1 Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos	165
2.B.6.2 Indicadores de productividad que se espera contribuyan a los resultados.....	167
2.B.7 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN (POR EJE PRIORITARIO)	167
2.B.1 EJE PRIORITARIO	168
2.B.2 JUSTIFICACIÓN PARA ESTABLECER UN EJE PRIORITARIO QUE ABARQUE MÁS DE UNA CATEGORÍA DE REGIÓN (SI FUERA APLICABLE).....	168
2.B.3 FONDO Y CATEGORÍA DE REGIÓN.....	168
2.B.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y RESULTADOS ESPERADOS	168
2.B.5 INDICADORES DE RESULTADOS	169
2.B.6 ACCIONES QUE VAN A SER OBJETO DE AYUDA Y SU CONTRIBUCIÓN ESPERADA A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS (POR EJE PRIORITARIO).....	169
2.B.6.1 Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos	169
2.B.6.2 Indicadores de productividad que se espera contribuyan a los resultados.....	171
2.B.7 CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN (POR EJE PRIORITARIO)	171
3. PLAN FINANCIERO	173
3.1 CRÉDITO FINANCIERO PROCEDENTE DE CADA FONDO E IMPORTES PARA LA RESERVA DE RENDIMIENTO	173
3.2 TOTAL DEL CRÉDITO FINANCIERO POR FONDO Y COFINANCIACIÓN NACIONAL (EUR).....	173
CUADRO 18A: PLAN DE FINANCIACIÓN	173
CUADRO 18C: DESGLOSE DEL PLAN FINANCIERO POR EJE PRIORITARIO, FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y OBJETIVO TEMÁTICO	174
CUADRO 19: IMPORTE INDICATIVO DE LA AYUDA QUE SE VA A DESTINAR A LOS OBJETIVOS EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO.....	175
4. ENFOQUE INTEGRADO DEL DESARROLLO TERRITORIAL.....	176
4.1 DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (SEGÚN CORRESPONDA).....	176
4.2 ACCIONES INTEGRADAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (SEGÚN CORRESPONDA).....	176
4.3 INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA (ITI) (SEGÚN CORRESPONDA)	177
4.4 LAS DISPOSICIONES EN FAVOR DE MEDIDAS INTERREGIONALES Y TRANSNACIONALES, EN EL SENO DEL PROGRAMA OPERATIVO, CON BENEFICIARIOS SITUADOS EN, POR LO MENOS, OTRO ESTADO MIEMBRO; (SEGÚN CORRESPONDA)	179
4.5 CONTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA A LAS ESTRATEGIAS MACRORREGIONALES Y DE LAS CUENCAS MARÍTIMAS, SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LA ZONA DEL PROGRAMA IDENTIFICADAS POR EL ESTADO MIEMBRO (CUANDO PROCEDA) (SEGÚN CORRESPONDA).....	179
5. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O DE LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL	180
5.1 ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL.....	180
5.2 ESTRATEGIA PARA ABORDAR LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O DE LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL Y, EN SU CASO, CONTRIBUCIÓN AL ENFOQUE INTEGRADO RECOGIDO EN EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN.....	180
CUADRO 22: ACCIONES PARA ABORDAR LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL.....	181
6. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS QUE PADECEN DESVENTAJAS NATURALES O DEMOGRÁFICAS GRAVES Y PERMANENTES (SEGÚN CORRESPONDA).....	182

7. AUTORIDADES Y ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN, EL CONTROL Y LA AUDITORÍA Y PAPEL DE LOS SOCIOS PERTINENTES.....	184
7.1 AUTORIDADES Y ORGANISMOS PERTINENTES.....	184
7.2 PARTICIPACIÓN DE SOCIOS PERTINENTES	185
7.2.1 <i>Medidas adoptadas para que los socios pertinentes participen en la preparación del programa operativo, y el papel de estos socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa</i>	185
7.2.2 <i>Subvenciones globales (para el FSE y REACT-UE del FSE, cuando proceda) (para el FSE, en su caso)</i>	185
7.2.3 <i>Asignación de una cantidad para el desarrollo de capacidades (para el FSE y REACT-UE del FSE, cuando proceda) (para el FSE, en su caso)</i>	185
8. COORDINACIÓN ENTRE LOS FONDOS, EL FEADER, EL FEMP Y OTROS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN Y NACIONALES, ASÍ COMO CON EL BEI.....	186
9. CONDICIONES EX ANTE	192
9.1 CONDICIONES EX ANTE.....	192
CUADRO 24: CONDICIONES EX-ANTE APLICABLES Y EVALUACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO.....	192
9.2 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE, ORGANISMOS RESPONSABLES Y CALENDARIO	249
10. REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA DE LOS BENEFICIARIOS.....	250
11. PRINCIPIOS HORIZONTALES.....	253
11.1 DESARROLLO SOSTENIBLE	253
11.2 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN	255
11.3 IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	256
12. ELEMENTOS SEPARADOS	259
12.1 GRANDES PROYECTOS QUE SE VAN A EJECUTAR DURANTE EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN	259
12.2 MARCO DE RENDIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO.....	260
12.3 SOCIOS PERTINENTES QUE PARTICIPAN EN LA PREPARACIÓN DEL PROGRAMA	260
DOCUMENTOS.....	262
ANEXOS PRESENTADOS CON ARREGLO AL REGLAMENTO DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN POR EL QUE SE ESTABLECE EL MODELO DE PROGRAMA.....	262
RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN MÁS RECIENTE.....	263

1. ESTRATEGIA PARA LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL

1.1 Estrategia para la contribución del programa operativo a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial

1.1.1. Descripción de la estrategia del programa para contribuir a la aplicación de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial.

1.1.1.1. Introducción

La Estrategia del Programa tiene en cuenta el Diagnóstico territorial y socioeconómico del Principado, enfocado a los ámbitos de intervención FEDER, que ha constituido una base de conocimiento de la realidad asturiana para enfocar los retos del período de programación 2014-2020.

Para ello, se han considerado las estrategias y planes a nivel nacional y regional analizando las posibilidades de intervención más factibles y que cuentan con un acuerdo social en cuanto a su implementación. De esta manera, se extiende el principio de participación y concertación al incorporar actuaciones previamente debatidas y acordadas.

Finalmente, se ha tenido en cuenta dos estrategias fundamentales: la Estrategia Europa 2020 y la Estrategia RIS3 de Asturias.

La Estrategia Europa 2020 junto a los objetivos propios de los Fondos Estructurales constituyen el marco general de actuación de los Fondos Estructurales y de Inversión y debe ser tenida en cuenta para enfocar los resultados de los Programas. Esta estrategia dispone de retos y objetivos a los que todos los programas cofinanciados deben tender y contribuir a su consecución, en la medida de lo posible. Se trata, por tanto, de un marco de intervención global que debe incorporarse en el programa FEDER de Asturias.

La Estrategia RIS3, por su parte, constituye una condición ex ante de los programas operativos y responde a la fuerte apuesta por la innovación que se incorpora en el período 2014-2020. El objetivo temático de innovación forma parte de los cuatro objetivos de la concentración temática y rige la lógica general del Programa. Es decir, además del desarrollo particular de este objetivo temático en un eje prioritario específico, la innovación se incorpora como principio transversal del Programa.

A continuación se detallan estas dos estrategias, para facilitar su comprensión y, por ende, la de la Estrategia del Programa.

Estrategia Europa 2020

La Estrategia Europa 2020 (EE2020), como se ha señalado, fija el marco general de actuación hacia el que deben enfocarse los esfuerzos de la política de cohesión europea, que financian los fondos estructurales y de inversión europeos, entre ellos, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La EE2020 fija tres prioridades de crecimiento:

- Desarrollo inteligente: favorecer una economía basada en el conocimiento y la innovación.
- Innovación
- Educación
- Sociedad digital
- Desarrollo sostenible: promoción de una economía más eficiente en el uso de los recursos, más ecológica y competitiva.
- Clima, energía y movilidad
- Competitividad
- Desarrollo integrador: fomento de una economía con altas tasas de empleo que permita el desarrollo de la cohesión social territorial.
- Empleo y cualificaciones
- Lucha contra la pobreza.

La EE2020 desarrolla estas prioridades mediante el establecimiento de objetivos generales para la UE, con metas concretas y con hitos específicos para cada país. La concreción de estos objetivos o prioridades y la traslación a la política regional queda recogida en el Programa Nacional de Reformas (PNR) y en el Programa de Estabilidad y Convergencia (PEC). En todo caso, los objetivos generales se refieren a los siguientes criterios:

- Incremento de la tasa de empleo.
- Alcanzar una inversión en I+D del 3% del PIB europeo.
- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero; incremento del uso de energías renovables en el consumo final de energía; y aumento de la eficiencia en el uso de la energía.
- Reducción de la tasa de abandono escolar e incremento del número de personas con estudios superiores.
- Reducción del número de personas que viven por debajo del umbral de la pobreza.

Se trata de unos objetivos que se asocian directamente a los Objetivos Temáticos que aparecen recogidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo; y las Prioridades de Inversión fijadas en el Reglamento (UE) n° 1301/2013, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1080/2006.
Estrategia RIS3 Asturias

La Estrategia del Programa ha partido también de la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3 del Principado de Asturias, aprobada por Consejo de Gobierno el 2 de abril de 2014. Las Estrategias regionales de especialización inteligente son agendas integradas de transformación económica de un territorio que persiguen concentrar las políticas y las inversiones en investigación e innovación en prioridades desde la perspectiva del desarrollo económico basado en el conocimiento.

La Estrategia de Especialización Inteligente RIS3 del Principado de Asturias establece tres objetivos estratégicos:

- Recuperar el liderazgo industrial a través de la tecnología.
- Orientación a mercados y diversificación.
- Diseñar un nuevo modelo de gestión del territorio basado en la colaboración en red y articulado en torno a polos, que incorpore los retos sociales, de modo que resulte más dinámico y atractivo para atraer talento y nuevos negocios.

En los apartados siguientes se sigue una estructura de presentación de los principales resultados que emanan del Diagnóstico territorial y socioeconómico realizado en el ámbito del Principado de Asturias, así como los principales retos y necesidades identificadas que coadyuvan a la fijación de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión definitivas que figuran en el Programa.

1.1.1.2. Caracterización de Asturias

El Principado de Asturias, con algo más de 10.600 km² se sitúa en el norte de España, en la costa cantábrica. En el paisaje asturiano se pueden distinguir tres zonas perfectamente diferenciadas; la de la montaña, cuyas cumbres más altas se encuentran en el macizo de los Picos de Europa, la de los valles interiores, recorrida por numerosos ríos, y la zona costera, con escarpados acantilados y múltiples playas y calas. La orografía es complicada, con pendientes pronunciadas y altitudes medias elevadas representando un factor condicionante, especialmente en las zonas rurales, para el asentamiento de la población, la prestación de servicios públicos, la realización de infraestructuras y el desarrollo de las actividades económicas, así como en cuanto a los movimientos de personas y mercancías.

La población, 1.068.165 habitantes, se encuentra altamente concentrada en la zona metropolitana central del Principado, en el denominado “ocho” asturiano, especialmente en las tres ciudades principales: Oviedo, Gijón y Avilés. Estos municipios tienen una alta densidad de población y concentran la actividad económica e industrial. El resto del territorio, las alas de la región, presenta una escasa densidad de población, a excepción de

zonas localizadas de litoral. De hecho, de los 78 municipios asturianos, sólo 33 superan los 50 hab/km² y 30 de ellos se encuentran por debajo de 25 hab/km².

La concentración territorial de la población es una de las características más reseñables y determinantes en el diseño de las políticas regionales en multitud de aspectos, como el diseño de las redes de comunicación, la prestación de servicios o la configuración del mercado laboral.

Surge, por tanto, una primera consideración a retener derivada de las constataciones anteriores, como es la divergencia existente entre la zona central, urbana e industrializada, y las zonas rurales de interior, con población dispersa y carente de unos claros motores de actividad económica principal, con mayor presencia del sector primario.

Por otra parte, es relevante destacar que Asturias se caracteriza por ser una región envejecida, con una alta esperanza de vida y con escasa natalidad, por lo que se generan problemas adicionales derivados de la falta de relevo generacional y la necesidad de adaptación a las necesidades de este tipo de población. De hecho, Asturias se encuentra en el grupo de las tres regiones de Europa con tasas de natalidad más bajas, aspecto que no es coyuntural puesto que se mantiene inalterado en una secuencia histórica. Esta situación constituye una limitación intrínseca al potencial crecimiento económico asturiano.

Junto con las características demográficas, un segundo elemento a analizar está compuesto por el sistema de comunicación física. Así, la estructura de comunicaciones de Asturias es un elemento de relevancia para entender la situación actual y generar expectativas de futuro, especialmente por su ubicación periférica. Después de las importantes inversiones realizadas en las dos décadas anteriores el sistema de comunicaciones viarias por carreteras principales resulta adecuado, aunque con algunos tramos pendientes de finalizar, permitiendo las comunicaciones a lo largo del eje cantábrico y con el interior de la península por autopistas o autovías. Existe una extensa red de carreteras secundarias que comunican con los núcleos dispersos de población y cuyo mantenimiento resulta elevado tanto por el número de kilómetros de la extensa red como por las condiciones orográficas y meteorológicas. El sistema de comunicaciones terrestres se completa con una red ferroviaria que sigue un patrón similar al de las carreteras de primer nivel, pero que carece de una estructura operativa en red en el territorio. La puesta en servicio de la variante de Pajares y la mejora de los servicios oeste-este resultan claves.

Asturias dispone de los puertos para tráfico de mercancías de Avilés y de Gijón que por su situación en la Cornisa Cantábrica compiten con el resto de puertos de las Comunidades vecinas. El de Gijón, recientemente ampliado, es el de mayor envergadura y se encuentra incluido dentro de numerosas rutas internacionales en el Arco Atlántico y en el comercio marítimo internacional. Gijón ha puesto en marcha la primera Autopista del Mar en la Unión Europea, con el puerto francés de Nantes-Saint-Nazaire, y es líder en movimiento de materiales de graneles sólidos. Las infraestructuras del puerto de Avilés se encuentran especializadas en varios productos químicos e industriales, trabajando de

manera complementaria con el de Gijón y aprovechando la corta distancia entre los dos. Dispone, a su vez, de líneas regulares en el Arco Atlántico.

La disponibilidad de estos puertos, incluidos además dentro de la capa principal de la Red Transeuropea de Transporte, ofrece una interesante oportunidad para Asturias, ya que le permite ofrecer a las industrias localizadas en la región, y en comunidades vecinas, servicios multimodales de transporte, especialmente en un momento en que la estrategia europea de transporte tiene como prioridad la reducción de la huella de carbono del transporte, reduciendo el volumen de cargas que se desplazan por carretera.

El sistema de transportes se completa con la presencia del aeropuerto de Asturias, que se encuentra en el área central y que contempla tanto el transporte de mercancías como el de pasajeros.

En la actualidad, la disposición de infraestructuras de comunicaciones no es garantía suficiente de su funcionamiento eficiente puesto que la intermodalidad resulta clave. En materia de logística y transporte la tradicional idea de utilizar un único medio para el transporte de mercancías ha quedado desactualizada. Las plataformas y sistemas intermodales son un factor de gran importancia para favorecer la coordinación entre los diferentes medios de transporte y favorecer el desarrollo de un sistema logístico eficiente que mejore el rendimiento y valor añadido de las infraestructuras de transporte. En este sentido, adquiere especial relevancia la Zona de Actividades Logísticas e Industriales que se está desarrollando en Asturias (ZALIA).

La adecuada conexión de las redes de transporte con estos puertos y con la ZALIA es un elemento necesario para el potencial aprovechamiento de estos equipamientos, claves para el desarrollo económico de la región, al estar situados en las zonas más activas de la región y donde se asientan las empresas más importantes e internacionalizadas. El objetivo temático 3 (Mejorar la competitividad de las PYMEs) permite intervenir sobre estos retos identificados en Asturias, en particular, en lo referente a puertos, enlaces multimodales y otras infraestructuras, para lograr una movilidad regional y local sostenible.

Un tercer factor a considerar en la caracterización inicial de la región es el sistema de provisión de servicios básicos, muy condicionado por la orografía, la dispersión y el envejecimiento de la población.

En el ámbito educativo Asturias presenta unos indicadores de capital humano mejores que la media española, tanto en lo que se refiere a los niveles educativos de la población adulta como en los resultados de las evaluaciones internacionales de rendimiento académico. Sin embargo, los niveles educativos siguen estando por debajo de la media comunitaria. Además, existen problemas de cualificación y de adecuación de las competencias de los trabajadores y las trabajadoras a las necesidades de las empresas, especialmente entre los más jóvenes, y que el paro afecta en mucha mayor medida a las personas con menor formación.

El sistema educativo de enseñanzas no universitarias presenta una distribución similar a la del asentamiento de la población, con concentración de centros educativos en el ocho asturiano y mayor dispersión de estos establecimientos en el resto del territorio. Por tanto, esto obliga a una estrategia diferenciada para poder dar los servicios educativos en igualdad de condiciones entre ambas zonas, urbana y rural, y garantizando el derecho a la educación. La estrategia educativa debe poder adaptarse a las necesidades evolutivas y, por ello, se hace necesario potenciar determinados centros con una alta demanda de alumnos y alumnas, consecuencia del crecimiento de algunas poblaciones, y seguir proveyendo servicios en el territorio rural donde, a pesar de la existencia de un menor alumnado, los servicios educativos deben poder ser garantizados, aunque esto genere un mayor coste en la ratio por alumno/a.

Paralelamente, las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional disponen de una gran capacidad de adaptación a las necesidades del mercado de trabajo actual y son un vector de importancia para la recuperación económica. En este sentido, las actuaciones que se pueden realizar desde FEDER son altamente complementarias con las del Programa de Fondo Social Europeo (FSE), al contemplarse el aspecto de la formación y la capacitación técnica desde diferentes enfoques, siempre complementarios.

El reto para un Programa como el del FEDER se encuentra en ser capaz de proporcionar las infraestructuras adecuadas y adaptadas a las necesidades de la población en el Principado, independientemente de la ubicación geográfica de sus habitantes. Esto incluye tanto la necesidad de actualizar las actuales instalaciones de acuerdo con los nuevos requerimientos educativos como la creación de centros en los lugares con carencia de este tipo de instalaciones educativas.

El objetivo temático 10 (Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente) permite el desarrollo de infraestructuras de educación y formación en el ámbito de intervención FEDER.

Unido al sistema educativo se encuentra otra de las políticas sociales principales: la prestación de los servicios de salud. El sistema sanitario asturiano plantea una situación similar a la del sistema educativo: concentración de establecimientos hospitalarios y sanitarios en la parte central, el ocho asturiano, que dan servicio a la mayor parte de la población asturiana. En las zonas rurales debe atender a una población cada vez más envejecida.

El sistema sanitario público de Asturias se divide en 8 áreas, cada una de ellas con un hospital de referencia (a excepción del área de Gijón, con dos distritos, cada uno con su hospital de referencia). Aun así, seis de los ocho hospitales públicos se ubican en esta zona central.

La atención Primaria ordena sus recursos en las Áreas Sanitarias, en Zonas básicas de Salud, que cuentan con el Centro de Salud o el Consultorio Periférico, como dispositivos asistenciales, o en Zonas Especiales de Salud (zonas de montaña o de especial configuración orográfica) que atienden a la población desde los Consultorios Locales.

Esta red de consultorios se encuentra más dispersa por el territorio y presta mayores servicios de proximidad. La red es particularmente relevante ante una situación de fuerte envejecimiento de la población y larga esperanza de vida. El Acuerdo por el Empleo y el Progreso de Asturias dedica un apartado específico a la “promoción de la autonomía personal y la atención a la dependencia”; en efecto, la aplicación de la Ley de dependencia genera un gran hito en el funcionamiento y capacidad del sistema sanitario para poder dar respuesta a las necesidades.

La puesta en servicio del nuevo Hospital Central de Asturias, la mejora de las comunicaciones y las tendencias demográficas, determinan la necesidad de adaptar y mejorar la red de equipamientos sanitarios del Principado, particularmente de los centros de salud y de los consultorios locales.

El objetivo temático 9 (promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación) permite las inversiones en infraestructuras sanitarias que contribuyan al desarrollo regional y reduzcan las desigualdades sanitarias, que se sitúa en la línea de las necesidades de intervención detectadas.

En el ámbito de medio ambiente, el Principado se encuentra en una situación de acomodación al cumplimiento de la Directiva Marco del Agua (DMA), con los requisitos en materia de abastecimiento y saneamiento. Así como en materia de abastecimiento no existen problemas significativos y se puede hablar de una cobertura prácticamente total, en materia de saneamiento sigue habiendo dificultades para cumplir con los requisitos que establece la DMA. Estos problemas radican en varios factores, que pueden actuar por separado y de manera conjunta, en función de los casos:

- La orografía del territorio.
- La dispersión de la población en el entorno rural que obliga a establecer grandes redes de saneamiento para pocos habitantes, ocasionando un coste por residente mucho más elevado que en el medio urbano. Sirva como ejemplo que de los más de 500 sistemas de depuración 22 (grandes sistemas) de ellos dan servicio al 79% de la población.
- Las inversiones necesarias para poder acometer la respuesta a las necesidades de la población, en un momento económico como el actual, con una pérdida de los recursos de la administración pública.

En consecuencia, la distribución geográfica de la población no permite en todos los casos adoptar sistemas generales y obliga, con frecuencia, a la implantación de sistemas locales. Estas situaciones ocasionan un esfuerzo añadido tanto económico y financiero, como de gestión posterior y mantenimiento.

El objetivo principal se encuentra en continuar con la implantación y mejora de sistemas locales de saneamiento y completar la incorporación de las poblaciones aún no cubiertas por los sistemas de saneamiento principal para lograr el cumplimiento de lo dispuesto en la directiva marco del agua, pero también un ahorro en costes de mantenimiento, el mejor

servicio a la población y la consideración de elementos medioambientalmente más sostenibles en el sistema de saneamiento.

Este reto puede incorporarse en el marco del objetivo temático 6 (conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos) a través de la inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo comunitario y dar respuesta a las necesidades identificadas.

1.1.1.3. Estructura económica y mercado de trabajo

La economía asturiana, como la del resto de los países desarrollados, se viene enfrentando a lo largo de las últimas décadas a cambios estructurales radicales como consecuencia, fundamentalmente, de los procesos de globalización, caracterizados por una mayor movilidad de los recursos y los productos, por la liberalización de los mercados y por la consolidación de los países emergentes como bases de producción en las cadenas de valor globales. Estos procesos, que se han acelerado en los últimos tiempos, son en parte consecuencia y vienen a sumarse a otras transformaciones económicas y sociales como la aceleración del cambio tecnológico, la terciarización y desmaterialización de la economía, el envejecimiento de las sociedades avanzadas, la generalización del estado del bienestar, la preocupación creciente por los problemas medioambientales, entre otros. Estos cambios han venido acompañados por deslocalización de actividades, especialmente industriales, hacia los países con menores costes laborales. Estos fenómenos no son enteramente novedosos, aunque si se han acentuado y acelerado en los últimos años, afectando a una economía como la asturiana con un notable peso del sector industrial.

Asturias, a pesar de ser considerada una región con un marcado carácter industrial, ha perdido gran parte del peso que antaño tuviera este sector, en parte debido a la continua pérdida de peso de la minería del carbón. El sector servicios contribuye al PIB regional aportando el 67% del mismo. La terciarización de su economía es elevada, pero inferior a la media española. El VAB industrial se concentra en actividades extractivas, energía, agua y residuos, metalurgia y productos metálicos, e industria agroalimentaria.

En 1980 había 116.961 personas empleadas en la industria asturiana; al final de la década ese número se había reducido ya a menos de 90.008. En 2012 esa misma fuente cifra el empleo industrial en 54.843 personas. Es decir, en términos de empleo, la industria asturiana es la mitad de lo que era hace 32 años. La evolución del empleo industrial a lo largo de los últimos años muestra el impacto de la crisis de comienzos de los 90, pero también una notable resistencia a caer por debajo de los 60.000 empleos hasta que se produce el agravamiento de la actual crisis, a partir de 2010. El porcentaje de empleo industrial se ha mantenido en torno al 15% del total de empleos, incrementándose incluso durante los años de expansión (entre 2006 y 2009), lo que demuestra la capacidad y la vocación de la industria asturiana para generar empleo.

Asturias cuenta con aproximadamente 365.000 trabajadores y trabajadoras de los que alrededor de 287.000 son asalariados/as. El trabajo por cuenta ajena es una primera

característica del mercado de trabajo. Una segunda característica es la concentración del empleo en el sector servicios, en particular, en la población laboral femenina.

Esta característica no es propia de Asturias sino que forma parte del patrón laboral característico de los países europeos y occidentales.

En los últimos años, el sector servicios ha sido el único que ha mantenido una senda creciente en empleo, mientras que el empleo industrial se ha mantenido estable. El empleo en la construcción y el sector primario ha sufrido ligeros decrecimientos.

Las singularidades de asentamiento de la población se trasladan también a las peculiaridades laborales: las áreas más dinámicas en creación de empleo son Oviedo, Gijón y Avilés, donde se concentra la actividad industrial y de servicios. Entre las tres comarcas aglutinan el 80% del empleo existente en el Principado. Las tres cuartas partes de la afiliación a la seguridad social corresponden al régimen general, teniendo importancia relativa el régimen especial de la minería del carbón (tercero en importancia), por las características obvias del Principado. El segundo régimen en importancia es el de empleados/as de hogar, lo cual es una variable que permite comprender las necesidades crecientes de la población envejecida que requiere de servicios asistenciales en el propio hogar. Este es el único régimen en que existe una abrumadora mayoría de mujeres (96%) frente a hombres. En el resto de los regímenes, existe una mayoría de trabajadores hombres.

La brecha salarial entre mujeres y hombres es ligeramente superior en Asturias a la del resto de España. Los niveles salariales son ligeramente inferiores en el caso asturiano con respecto al conjunto nacional si bien la diferencia en los salarios de las mujeres es superior al de los hombres.

Una característica singular de la región es la baja tasa de actividad, que en parte se justifica por el envejecimiento de la población y los procesos de reestructuración empresarial.

La tasa de actividad femenina se ha incrementado desde 2005, aspecto que se explica por la gran incorporación de la mujer al mercado laboral y que ha permitido compensar la ligera disminución de la tasa de actividad masculina. Conviene destacar que la incorporación de la mujer no se ha frenado en los últimos años de crisis económico-financiera.

El desempleo representa el problema principal en el mercado de trabajo de Asturias, de manera similar al del resto de España. La tasa general asturiana de desempleo fue del 24,13% en 2013. El desempleo se concentra en la población de 25-54 años, si bien, en porcentaje, los desempleados y las desempleadas en las edades inferiores superan a los empleados y las empleadas. La característica en Asturias es que el desempleo masculino es superior al desempleo femenino en todos los segmentos de edad a excepción del grupo de 16 a 19 años, aunque este grupo es poco significativo en valores absolutos.

Un elemento de inestabilidad adicional viene marcado por el alto grado de temporalidad de los contratos de trabajo de los últimos años. En 2013 por ejemplo, el 93% de las contrataciones realizadas fueron temporales o de duración determinada.

A nivel de la economía en su conjunto, los indicadores macroeconómicos principales muestran el fuerte impacto de la crisis económica en la senda de consolidación de la recuperación y diversificación económica de Asturias producida a lo largo de la década anterior. La evolución de la tasa de crecimiento del PIB regional fue ligeramente positiva en 2010 y 2011 y claramente negativa en el resto de los años, situándose en 2009, en torno al -5%. En cambio, y debido al estancamiento o incluso decrecimiento de la población asturiana, el PIB per cápita no se ha resentido de la misma manera. En la comparativa con el conjunto español, prácticamente mantiene, su posición relativa en términos per cápita, no así en relación a la UE respecto de la cual ha empeorado notablemente su posición relativa.

La determinación de una adecuada estrategia de desarrollo requiere analizar la evolución y estructura económica actual e identificar las oportunidades futuras.

El Principado ha sido escenario de diversos procesos de localización y deslocalización de actividades económicas, sobre todo industriales, a lo largo de los años. Desde mediados del siglo pasado, Asturias vivió una etapa de expansión de la actividad industrial, en buena parte como resultado de decisiones de localización de instalaciones productivas adoptadas en un marco político y económico muy concreto, que entra en crisis ya a finales de los años 60 y que se reestructura a lo largo de los años 80. En este periodo se crean y desarrollan algunos de los grupos industriales autóctonos más importantes, y, aprovechando la expansión, se crean también pequeñas empresas en sectores tradicionales.

Aunque a partir de los años 70 el peso de la industria en la estructura económica de Asturias no ha dejado de descender, una nueva oleada de inversiones foráneas atraída por la incorporación de España a las Comunidades Europeas y por los apoyos públicos disponibles vino a renovar la estructura industrial de la comunidad autónoma a lo largo de los años 90. Multinacionales estadounidenses, japonesas y también europeas establecieron instalaciones productivas en Asturias o adquirieron empresas en reestructuración. Muchas empresas industriales de capital asturiano también aprovecharon estos años para modernizar sus instalaciones productivas y salir a los mercados exteriores. Por el camino se han quedado muchas (en 2013 hay 41 empresas industriales medianas o grandes menos que en 2008), pero Asturias sigue conservando un tejido industrial importante al que se han ido uniendo nuevas empresas. El actual tejido industrial asturiano es en gran medida el resultado de este proceso.

Las condiciones en las que nació y se desarrolló la industria asturiana han cambiado radicalmente, tanto las condiciones internas sobre las que se basó su crecimiento (mercado próximo, bajos costes) como las del entorno en el que ahora debe moverse (reducción de demanda en mercados tradicionales, crecimiento de mercados geográfica y culturalmente alejados, nuevos competidores, configuración de cadenas de valor globales, aceleración del cambio tecnológico).

Esto significa que la industria asturiana tiene que hacer cada vez mayores esfuerzos para continuar siendo competitiva y que la creación de empresas industriales es un reto difícil de afrontar por los nuevos emprendedores. De ahí que la creación de empresas se concentre hoy en día en el sector servicios, si bien algunos de sus subsectores deberían considerarse ya como verdaderas industrias.

La persistencia de la crisis económica y su impacto sobre la actividad económica y el empleo y la constancia de que la base industrial europea ha seguido erosionándose y de que los países emergentes ya no solo compiten en productos de bajo valor añadido hacen que la reactivación industrial haya vuelto a destacar como una cuestión prioritaria.

En coherencia con las orientaciones de la Comisión, con el Plan Integral de Política Industrial 2020 del Gobierno de España y con la RIS3, el Principado en el marco de la concertación social ha elaborado la Estrategia Industrial para Asturias, documento de referencia principal en la estrategia de desarrollo del programa operativo.

Asturias acoge importantes grupos multinacionales, centrados en el sector industrial, como ArcelorMittal, Asturiana de Zinc, Alcoa, Saint Gobain Cristalería, DuPont, Bayer, Linpac Packaging, STR o CEASA, por ejemplo. Este tipo de industria surge, históricamente, vinculada a la fortaleza industrial de la región que se desarrolló al amparo de los sectores, primero del carbón y, después, del acero.

Este tipo de empresas, que agrupan buena parte del empleo en Asturias, son muy intensivas en energía eléctrica, cuyo coste es un factor de competitividad de gran influencia. Los elementos que introduzcan aspectos de eficiencia energética en las empresas colaborarán al mantenimiento de la competitividad de este tipo de sector industrial.

Estas empresas ejercen un fuerte arrastre sobre el resto de actividades económicas, aunque el escaso número de empresas de cierto tamaño es una de las más evidentes debilidades de la economía asturiana para afrontar los retos de los mercados globales.

El sector exterior, que en 2008 anticipa al resto de indicadores macroeconómicos en mostrar el cambio de ciclo económico, muestra una recuperación ya en 2010 como resultado de la apertura a los mercados exteriores de la economía asturiana. Tanto importaciones como exportaciones se encuentran muy centradas en productos minerales y metálicos y de industrias químicas; es decir, es fruto de la tradición minera e industrial de la región. Además, las exportaciones están concentradas en un número reducido de empresas, como se pone de manifiesto en el hecho de que las cinco principales empresas exportadoras concentran prácticamente la mitad de las exportaciones. Es importante señalar, no obstante, una tendencia a la diversificación, reflejada en que en 2012 hubo 74 empresas que exportaron productos por valor entre 5 y 50 millones de euros.

En este sentido, resulta necesario promover la diversificación económica enfocada hacia la salida al exterior y fomentar la salida a mercados exteriores de sectores, actividades o empresas que, tradicionalmente, no lo han hecho. La salida al exterior ha demostrado ser

una vía de competitividad para las empresas. Los mercados exteriores están permitiendo mantener la actividad de las empresas y les permite ampliar y diversificar clientes, por lo que genera fortalezas internas en cuanto a la comercialización. La internacionalización, por su parte, requiere generalmente un tamaño de empresa mínimo.. En el caso de Asturias, de manera similar al resto de España, el número de empresas de tamaño medio o alto es muy reducido. Esto representa una dificultad en el proceso de internacionalización y limita su competitividad. En este sentido, el reto de la economía asturiana es lograr generar empresas de un tamaño medio que se encuentren en mejor capacidad de posicionarse competitivamente en el mercado. Para ello, es fundamental la intensificación de las actividades de innovación y la cooperación con los centros de conocimiento e innovación, así como la capacidad de arrastre de las empresas de gran tamaño implantadas en el Principado. La articulación de los agentes relevantes y el emprendimiento representan factores de sostenibilidad a realzar especialmente en el período de programación.

En lo que se refiere a suelo industrial en la actualidad, existe en torno a 2,5 millones de metros cuadrados ya finalizados o en ejecución, incluyendo proyectos emblemáticos como ZALIA, en Gijón. En el mapa de suelos industriales se constata, de nuevo, la dicotomía existente entre el ocho asturiano y el resto del territorio. Así, en esa parte central se encuentra la práctica totalidad del suelo industrial de Asturias (87,5%, de acuerdo con la Estrategia Industrial para Asturias). En el resto del territorio, si bien existe suelo industrial, se encuentra más disperso y es de menor entidad.

De acuerdo con el diagnóstico de la situación actual del suelo industrial en el Principado, la disponibilidad de parcelas unida al descenso en la demanda como consecuencia de la situación económica hace que la urbanización de nuevas áreas empresariales no sea una prioridad, y que los esfuerzos se dirijan a promover las ventas y a materializar nuevos proyectos empresariales. Esto es compatible con la puesta en marcha y seguimiento de los procesos de tramitación urbanística que garanticen la capacidad de respuesta ante un eventual repunte de la demanda a medio plazo.

1.1.1.4. Concentración temática del Programa

El diagnóstico territorial y socioeconómico, recogido en los documentos de referencia y brevemente expuesto en el apartado anterior, ha puesto en evidencia las necesidades de apoyar la implantación de políticas y acciones de I+D+i tanto en los centros tecnológicos y de conocimiento como en las empresas, implementadoras de las innovaciones; se ha puesto en evidencia también la necesidad de articular una buena accesibilidad digital, más allá de la accesibilidad física, por la estructura demográfica, su distribución en el territorio y su orografía. Asimismo, el diagnóstico ha insistido en la necesidad de fortalecer las PYMEs como base del tejido económico e industrial de Asturias, y como medio de generación de empleo que absorba el elevado número de desempleados/as actuales, en complementariedad con el incremento de las condiciones para el autoempleo; finalmente, destaca la necesidad de actuar en el ámbito de la eficiencia energética tanto como medio de actuación medioambientalmente positivo como para mejorar la competitividad de las empresas y el bienestar económico de las familias que sufren de una alta carga de coste energético.

El Reglamento (UE) nº 1301/2013 del FEDER, en su artículo 4 y a fin de contribuir a las prioridades de la Unión, establece la concentración temática y focaliza los esfuerzos de inversión hacia 4 de los 11 objetivos temáticos posibles, a saber:

- OT1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de información y de la comunicación.
- OT3: Mejorar la competitividad de las pymes.
- OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.

De esta manera, la propia reglamentación enfoca la mayor parte de los recursos previstos hacia las políticas más prioritarias de la región, señalando en este apartado la justificación de las necesidades de Asturias en estos campos específicos que sirven para articular una estrategia de intervención.

Se trata de ámbitos de actuación que inciden sobre los aspectos de refuerzo de la competitividad económica de

Asturias, apostando por la internacionalización de las actividades económicas, particularmente las industriales y teniendo como base de desarrollo del modelo la innovación. Para ello, este enfoque se entronca en las bases del Programa, no sólo en el eje prioritario 1, y se aprecia de forma transversal en los diferentes ejes y tipologías de acción.

1.1.1.4.1. La innovación y el desarrollo tecnológico como palanca de cambio del modelo de desarrollo económico y la competitividad de la economía asturiana

Asturias se ha encontrado, tradicionalmente, en una situación por debajo de la media nacional en cuanto a gasto en I+D con respecto al PIB. En 2012 dicho gasto fue del 0,89% frente al 1,3% de la media nacional. La situación de inversión en I+D varía con respecto a los agentes identificados: la Universidad se encuentra en una senda de gasto similar a la media española mientras que la participación relativa regional en Asturias de empresas y Administración Pública se encuentra por debajo de la media nacional. Casi el 40% del gasto en I+D se relaciona con la investigación básica o fundamental, un porcentaje muy superior al de países en la vanguardia científica y tecnológica mundial como Estados Unidos, Israel o Japón, pero también muy por encima de la media nacional.

Complementariamente, la participación de capital extranjero en la innovación es muy reducida, derivada de la débil proyección exterior del conjunto de sectores de ejecución de I+D de la región.

Si bien el gasto en innovación se ha reducido en los últimos años en todos los sectores (académicos, administración y empresas) merece un comentario significativo el hecho del entorno empresarial; así, en este caso, son las grandes empresas las que han disminuido su gasto. Sin embargo, las PYMEs lo han mantenido incluso en el período de crisis, por lo que, en la actualidad, son las grandes contribuyentes a la I+D empresarial en Asturias aunque su gasto sea relativamente inferior al de las grandes empresas. En este sentido, se puede establecer un ciclo virtuoso entre el sector de las PYMEs y la innovación que encaja de manera determinante con los OT1 y OT3 del Programa y se logran sinergias de gran importancia.

La estrategia del Programa, en consonancia con la estrategia Europa 2020 y los objetivos temáticos y prioridades de inversión propuestos en la reglamentación, va a incentivar la participación de las PYMEs en las actividades innovadoras, tanto porque precisan de un apoyo directo y diferenciado de las grandes empresas, como por la apuesta que han realizado las PYMEs en el período de crisis en el que, en general, no han reducido su contribución a la innovación. En este sentido, se pretende reforzar y mantener la apuesta decidida de las PYMEs y coadyuvar al logro de resultados y a la multiplicación de los mismos mediante la ayuda pública.

El Principado dispone de una nutrida red de centros dedicados a la investigación y la innovación tecnológica, entre ellos, 4 Centros Tecnológicos catalogados como tales (sobre Materiales, TIC, Agroalimentación y Producción Industrial). A ellos se añade la Universidad de Oviedo, organismos públicos de investigación y centros del CSIC, dos Parques tecnológicos y 11 clusters considerados como motores de innovación por el Plan de Ciencia y Tecnología de Asturias. Es decir, existe ya una infraestructura suficiente que precisa de una mayor vinculación interna y puesta en red para el aprovechamiento de las capacidades existentes.

La RIS3 de Asturias ha identificado una serie de oportunidades por las que Asturias debería apostar, y que se basan en sus conocimientos, sus capacidades históricas y la presencia de empresas punteras en el territorio.

Fruto del análisis realizado, la RIS3 Asturias fija tres objetivos estratégicos y seis prioridades, en términos de tecnologías y actividades económicas, hacia las que la investigación y la innovación del Principado deberían orientarse, que se entrecruzan con los primeros.

Objetivo Estratégico 1. Recuperar el liderazgo industrial a través de la tecnología. Fortalecer la industria a través de la tecnología es el primero de los objetivos que, a su vez, se sitúa en el punto de partida de la estrategia. El destacado papel de la industria en Asturias necesita que se apueste por asegurar su competitividad internacional. El peso de la industria en la economía regional, es superior a la media española, y presenta una gran especialización de la actividad en metalurgia y un liderazgo nacional del sector lácteo. Destaca la presencia en Asturias de grandes empresas multinacionales algunas con centros propios de I+D en fabricación y materiales. Existe, sin embargo, riesgo de deslocalización y se ha producido la toma de posición del capital extranjero de importantes empresas industriales y de servicios asturianas. Además los Fondos de

inversión han comprado empresas locales con la consiguiente desinversión de grupos industriales.

Por su parte el conocimiento científico-tecnológico también ha de especializarse e integrarse para garantizar la competitividad futura de la región. Se han identificado también las principales fortalezas regionales en cuanto Tecnologías Capacitadoras Esenciales (KETs) por las que hay que seguir apostando: nanomateriales, grafeno, análisis de datos, sensores y biotecnología láctea, ante la certeza de su repercusión en los productos y procesos del futuro.

Objetivo estratégico 2. Orientación a mercados y diversificación. Las empresas han de salir al exterior y medirse con sus competidoras, el objetivo es ayudarlas a superar barreras técnicas que impidan su internacionalización. Asturias presenta un grado de apertura bajo; y la exportación además está concentrada en pocos países, pocas empresas y en productos poco diferenciados, lo que requiere que las empresas asturianas han de dirigirse a nuevos mercados, en el sentido de nuevos clientes, algunos con altas exigencias de prestaciones.

La perspectiva del mercado también es válida para colaborar con el conocimiento científico y tecnológico cuya cadena de I+D+i no está completa en la región, fomentando el emprendimiento o desde la perspectiva de la identificación de líneas de negocio en aquellos huecos que no estén cubiertos por la demanda. Por el contrario, como punto fuerte y a su vez oportunidad, se ha identificado la existencia de una oferta en I+D agroalimentaria en toda su cadena de valor.

Objetivo estratégico 3. Nuevo modelo de gestión del territorio basado en la colaboración en red y articulado en torno a polos. Es necesario promover el trabajo en red y un ecosistema que favorezca el intercambio de conocimiento y experiencia, todo ello conducirá a que el territorio sea capaz de atraer talento y nuevos negocios y responder a sus retos.

La cooperación empresarial se facilitará no sólo entre PYMEs o entre grandes y pequeñas sino también entre grandes, en un entorno de innovación abierta. Hasta la fecha destaca algún ejemplo de industria tractora con fuerte interacción con su entorno, así, la presencia de la única planta de siderurgia integral de España ha provocado una clara especialización basada en el procesado de acero.

Se han identificado polos de emprendimiento en torno al nuevo HUCA a través de la cooperación en biomedicina y al desafío del envejecimiento, así como otros entornos singulares de cooperación tecnológica, en los que se desarrolla actividad innovadora, como es la Milla del conocimiento y Laboral Centro de Arte.

Finalmente, la RIS3 de Asturias fija seis prioridades hacia las que la innovación y las tecnologías del Principado deberían orientarse, y que el Programa recoge como fruto del proceso de reflexión y participación realizado:

- Materiales avanzados y sostenibles: materiales para la industria; materiales sostenibles; nanomateriales; grafeno.
- Nuevos modelos de producción: fabricación digital, fabricación adaptativa.
- Suministros, tecnologías para redes: energía (producción y consumo), logística y seguridad, gestión del agua, análisis de datos, sensores.
- Asturias, polo industrial del acero: innovación abierta en la producción y transformación del acero, industrias marítimas (naval y eólica off-shore).
- Mercados agroalimentarios: recursos agroalimentarios, biotecnología en el sector lácteo.
- Envejecimiento demográfico y calidad de vida: biomedicina, polo de salud, recursos autóctonos e hibridación.

En la definición de algunas de las prioridades se ha contemplado toda la cadena de suministro y comercialización del producto, tal ha sido el caso del mercado marítimo offshore o el mercado de la energía. La actividad innovadora en TIC, que ha sido destacada, no se ha traducido, con la misma intensidad, en nuevos productos en el mercado.

Estas prioridades se relacionan directamente con los objetivos temáticos 1, 2 y 3 en sus posibilidades de intervención.

Retos y desafíos identificados

- Aumentar el protagonismo empresarial en las actividades de I+D+i de la región.
- Reforzar el sistema de innovación de las PYMEs, que han mantenido su participación en I+D incluso en el período de crisis económico-financiera.
- Favorecer e impulsar la transferencia efectiva de conocimiento entre centros tecnológicos y de investigación y las PYMEs que puedan aplicarlos a las realidades y demandas del mercado.
- Propiciar la adecuación de oferta y demanda de servicios de innovación para mejorar la transferibilidad de conocimiento y la coordinación entre sectores generadores de conocimiento y el sector empresarial de detección de necesidades y aplicación de la innovación en el mercado.

Tanto el diagnóstico realizado en el sector de I+D como los retos y desafíos identificados ponen de manifiesto que las prioridades sobre las que se debe actuar en este ámbito pasan fundamentalmente por:

- Incrementar el número de empresas innovadoras y el gasto de dichas empresas en I+D
- Favorecer e impulsar los vínculos entre el sector privado y público en I+D
- Reforzar el sistema de I+D regional en su conjunto

1.1.1.4.2. Las tecnologías de la información y la comunicación al servicio del bienestar económico y social

Junto con la accesibilidad física, y en relación directa con el OT2, destaca la accesibilidad en cuanto a tecnologías de la información y de la comunicación (TIC). Este aspecto es particularmente relevante en el Principado debido a la situación de dispersión territorial de la población rural y alejada de la parte central. Esta población demanda una serie de prestaciones y servicios que, en ocasiones, tienen dificultades para ser proporcionados de manera física, por lo que los servicios digitales actúan de manera supletoria.

Asturias se encuentra, en términos generales, ligeramente por encima de la media española en cuanto a hogares que disponen de conexión de banda ancha. El empleo de servicios por internet es también elevado respecto al conjunto nacional, en particular, en materia de banca electrónica e interacción con las administraciones públicas. Esto ofrece un buen punto de partida para intensificar la prestación de servicios más especializados para la ciudadanía y que puedan mejorar su calidad de vida.

En cambio, la introducción de las nuevas tecnologías en las empresas permanece más retrasada, en especial en las microPYMEs, de las que más de un 30% no disponen de ordenador. Como elemento positivo, Asturias dispone de un clúster TIC que agrupa a más de 50 empresas y que tiene como objetivo colaborar en proyectos que permita al sector empresarial consolidarse como un sector con identidad regional. Además de la presencia de un clúster TIC, Asturias dispone del Centro Tecnológico de la Información y las Telecomunicaciones (CTIC) que acoge la sede, para España y Latinoamérica, del consorcio W3C (World Wide Web), organismo internacional de estandarización en internet.

Asturias ha venido disponiendo, históricamente de planes en materia de impulso digital planificados desde el Gobierno del Principado, por lo que existe una dinámica de priorización y apuesta por el fortalecimiento del sector y su aplicación a la vida de la ciudadanía y al desarrollo por parte de las empresas.

Retos y desafíos identificados

- La provisión de servicios públicos a las zonas rurales de la misma calidad que en las zonas urbanas, para favorecer la calidad de vida del medio rural.
- El envejecimiento de la población obliga a una revisión de los sistemas de provisión de estos servicios públicos, en particular, en el campo de la eSalud y el acceso a trámites administrativos.
- La población dispersa y con baja densidad en las zonas rurales de interior que encarece la provisión de los servicios básicos como educación, sanidad, abastecimiento o saneamiento, en las formas tradicionales
- Intensificar el empleo de medios TIC, digitales y electrónicos (servicios para el fomento de la ciudadanía digital y PYMES).
- Continuar con el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones de manera que exista una base suficiente, por todo el territorio, para la aplicación sectorial a ciudadanos, ciudadanas y empresas, de las potencialidades de estas redes de infraestructuras digitales.

En el caso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, el diagnóstico previo y el estudio realizado a través del análisis DAFO pone de relieve dos de los principales hitos sobre los que, dada su importancia, hay que incidir en este objetivo:

- a) El envejecimiento de la población (muy por encima de la media española)
- b) La orografía que configura una población rural muy dispersa

Estos dos aspectos conllevan que en el marco de las Tecnologías de la Información y Comunicación se priorizarán:

- La mejora de las TIC en las Administraciones Públicas con el fin de incrementar la calidad y rapidez en la prestación de servicios
- El impulso de las TIC en la Sanidad y Educación Públicas dada la incidencia de estos sectores en los dos hitos citados anteriormente

1.1.1.4.3. Las pymes, una prioridad para la competitividad de la economía asturiana

El objetivo de un crecimiento económico sostenido en el tiempo se basa, en buena medida, en la mejora de la productividad y la competitividad de sus agentes económicos. Las empresas son los actores fundamentales del sistema. La estructura empresarial en Asturias es similar a la del conjunto europeo, con una predominancia de las PYMEs y, en concreto, de las microPYMEs.

Casi el 54% carecen de asalariados/as y un 29% tiene 1 o 2 asalariados/as. Sólo 2 empresas en Asturias tienen 5.000 o más asalariados/as. De esta estructura deriva que la condición jurídica predominante sea el de personas físicas; sólo el 2,6% de las estructuras empresariales se encuentran constituidas como sociedades anónimas. Esta situación genera vulnerabilidad en cuanto al acceso a las fuentes de financiación y las capacidades de innovar e incorporar elementos tecnológicos o procesos innovadores que generen mayor valor añadido y les permitan consolidarse. La colaboración entre las PYMEs y los centros de conocimiento resulta fundamental para lograrlo, tal y como se señala en materia de innovación.

La densidad empresarial media en Asturias es inferior a la media española, y distante de los valores más altos que encabezan Cataluña, Madrid, País Vasco y Baleares. Esta situación se explica parcialmente por el contexto histórico de la estructura económica en Asturias que se ha comentado anteriormente; la implantación de industrias pesadas, que son mayores en tamaño pero menores en número. En todo caso, incentivar el emprendimiento y la fortaleza de las PYMEs se constituye en un pilar fundamental de las políticas de crecimiento.

El sector exterior se ha constituido en un elemento fundamental para reparar la caída de las ventas en el mercado interior debido a los efectos de la crisis económico-financiera.

Resulta conveniente actuar sobre las herramientas de dinamismo y promoción de la internacionalización para fortalecer este nicho de desarrollo así como su diversificación, debido a la gran focalización del sector exterior (exportaciones-importaciones) en productos minerales, metales y material eléctrico.

Uno de los medios para fortalecer las PYMEs es su agrupación sectorial o transversal para tratar de obtener ventajas que no pueden obtener como entidades individuales, entre ellas, acceso a financiación asequible y a actividades de innovación. Asturias, además, dispone de 12 clusters o agrupaciones sectoriales de empresas que ofrecen o pueden ofrecer esos servicios. La mayor parte de ellos (7) pertenecen al sector industrial; la industria, si bien ha disminuido su aportación al VAB, sigue siendo un motor de crecimiento y de él derivan empresas de servicios para la industria.

El Programa puede acogerse, para estas intervenciones, a las prioridades de inversión del OT3 que incentivan, entre otras actuaciones, la internacionalización, el desarrollo de nuevos modelos empresariales y el desarrollo de capacidades para competir en los mercados, tanto nacionales como internacionales, apoyándose en la innovación. Las PYMEs disponen de mayores dificultades para desarrollar modelos de innovación propios y requieren de la estrecha colaboración con los centros de innovación e investigación para hacer posibles las ideas empresariales.

Precisamente, en materia de innovación existe una notable sinergia entre el OT1 y el OT3, puesto que permite articular mejor la innovación y el conocimiento desde los factores de producción del mismo a los factores de puesta en marcha y desarrollo del conocimiento, es decir, las empresas y, en particular, las PYMEs. En este sentido, el Programa prima la transferencia de conocimiento y la puesta en marcha de soluciones y modelos innovadores de gestión que fortalezcan las estructuras de las PYMEs y les permitan competir en mejores situaciones en los mercados.

Finalmente, el acceso a la financiación para las empresas y, en particular, para las PYMEs, constituye un factor clave para la competitividad de las estructuras empresariales, y de manera especial, para las empresas industriales. El problema del acceso a la financiación se ha acentuado como consecuencia de la recesión y de la difícil situación del sector financiero español. La tradicional dependencia de la financiación bancaria agrava las consecuencias de las restricciones del crédito.

Retos y desafíos identificados

- Apoyar el desarrollo y diversificación de empresas competitivas a nivel nacional e internacional con especial atención a las empresas innovadora de base tecnológica.
- Fomentar el emprendimiento de la población, en particular los jóvenes, para la creación de PYMEs que incentiven la economía y les permita incorporarse al mercado de trabajo.
- Propiciar un entorno administrativo y gerencial adecuado para la creación, mantenimiento y fortaleza de las PYMEs de la región.

- Favorecer la instalación de industria en los suelos preparados a tal efecto para que puedan iniciar un ciclo virtuoso de contratación y empleo
- Promover la salida a mercados exteriores de empresas, PYMEs en particular, que no han dado el paso hacia su internacionalización.
- Promover el uso de tecnologías innovadoras, de proceso o producto, en las PYMEs, para favorecer su capacidad de adaptación a los constantes cambios del mercado y para favorecer su sostenibilidad y fortaleza.
- Acceso a la financiación empresarial para el desarrollo de nuevos negocios, en un momento de restricción de crédito.

El diagnóstico sobre las PYMEs como una prioridad de la economía asturiana se plasma en la necesidad de conseguir la creación de nuevas empresas, así como de fomentar la competitividad de las mismas, todo ello encaminado a la creación de empleo. Para conseguir este fin, principal reto de la economía asturiana, se actuará fundamentalmente sobre:

- La diversificación y el desarrollo de las PYMEs
- La mejora de determinadas infraestructuras industriales que favorecen la competitividad de las PYMEs
- El incremento de la base de empresas exportadoras propiciando la internacionalización de las PYMEs.

1.1.1.4.4. Necesidades energéticas y sostenibilidad ambiental

El sistema energético asturiano presenta también afecciones medioambientales. Si en el conjunto nacional el petróleo, dentro de los combustibles fósiles, es el más empleado, en Asturias el petróleo es sustituido por el carbón como fuente energética principal. En efecto, Asturias es una tierra con fuerte presencia histórica de la minería. El objetivo temático 4, sobre una economía baja en carbono, parte del principio de la estrategia Europa 2020 de reducir las emisiones de carbono, aspecto que es de gran relevancia en Asturias y precisa de una atención particular. Asturias se ha caracterizado por tener instalada una gran capacidad productora de energía basada, fundamentalmente, en centrales térmicas de carbón, exportando una parte significativa a pesar de tener un consumo energético elevado.

El porcentaje de energías renovables en la cesta energética de la región es secundario debido al gran peso en la producción y consumo energético de la región. Sólo la energía hidráulica merece una atención especial por su importancia en cuanto a potencia instalada, aunque siempre a gran distancia del carbón, petróleo o el gas natural. El peso de las energías renovables, en términos de producción eléctrica, supuso un 17,6% en 2012; se produjo un incremento con respecto a años anteriores, fruto de la puesta en marcha de varios parques eólicos que vienen a complementar las tradicionales fuentes de energía renovable de la región.

La industria en el Principado es intensiva en energía eléctrica, y consume casi el 65% de la energía final, seguida por el sector de transporte y el ámbito residencial.

El coste energético es un asunto de gran importancia para la competitividad de las empresas, tanto en combustibles como en energía eléctrica. El diferencial del coste energético que soportan las empresas españolas en relación con otros competidores de dentro y fuera de la Unión Europea ha sido señalado como un factor que influye de manera relevante en su competitividad. El coste energético es particularmente importante en algunas ramas de actividad, como el sector químico, la industria de papel, la metalurgia, y tiene un impacto especial en la producción de aluminio.

Para los hogares, el coste en calefacción representa un coste elevado, además de las consecuencias ambientales en función de la fuente de energía empleada en el sistema de calefacción. El actual contexto económico mundial, ligado al agotamiento de los recursos fósiles y a la creciente preocupación por el cambio climático, han dado un nuevo impulso a la promoción de esas tecnologías más eficientes energéticamente y con menos impacto sobre el medio ambiente, como son las redes de climatización o district heatings.

Los district heatings suponen, inherentemente, un ahorro en la producción de energía térmica, dada la reducción de potencia instalada y el aumento del rendimiento de los equipos instalados, a pesar de la inversión inicial necesaria. Este aumento en la eficiencia energética, con la consiguiente disminución en el consumo de energía primaria, conlleva una reducción del impacto ambiental, gracias a un menor agotamiento de recursos naturales no renovables y a la reducción en las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a la utilización de combustibles fósiles o al uso de sustancias químicas en equipos de refrigeración.

En materia de eficiencia energética en edificios y empresas, Asturias se ha comprometido firmemente con las auditorías energéticas y catalogación de los edificios públicos en materia de eficiencia energética. Las auditorías ponen de manifiesto no sólo carencias sino medidas correctoras y mejoras para favorecer la mejor catalogación de los edificios (públicos y privados).

Todos los edificios de la administración pública, con una superficie útil superior a los 1.000 m² están obligados a exhibir en un lugar visible y destacado para el público, la etiqueta de eficiencia energética de dicha instalación. Asturias se encuentra en proceso de cumplimiento de esta norma, como primera medida. Sin embargo, la fase más importante es la puesta en marcha de las medidas de mejora para incrementar la eficiencia energética de los edificios.

Esta parte es la que precisa de unas necesidades de financiación más elevadas, ya que requieren de obras en las infraestructuras de los edificios públicos. Varios de los objetivos específicos del OT4 para España, inciden de manera clara y directa sobre este ámbito de actuación que, además, se refuerza por el requerimiento reglamentario de dedicar un 15% de los recursos del FEDER al objetivo temático 4, a nivel nacional.

Retos y desafíos identificados

- Culminar el proceso de certificación energética de los edificios públicos de 1.000 o más metros cuadrados.
- Realizar las obras o acciones de mejora de la eficiencia energética de dichos edificios, para lograr los ahorros energéticos posibles.
- Reforzar las energías renovables y el recurso a sistemas como los district heatings.
- Impulsar medidas de ahorro energético en los sectores industriales altamente intensivos en consumo eléctrico, para la mejora de su competitividad en el mercado y la disminución de los impactos negativos medioambientales del empleo de fuentes de energía no renovables y muy basadas en combustibles fósiles.

A la vista del diagnóstico y del análisis DAFO sobre las necesidades energéticas y la sostenibilidad ambiental, la lógica de intervención en este objetivo temático pasaría por priorizar las actuaciones en el ámbito de eficiencia energética en detrimento de la otra gran línea del eje, energías renovables. En este sentido, las líneas prioritarias a desarrollar serán:

- El incremento del uso de energías renovables, fundamentalmente como efecto demostración
- El impulso de medidas de ahorro energético en empresas y edificios públicos, realizando con carácter previo las correspondientes certificaciones energéticas.

1.1.1.4.5. Una estrategia adaptada a las necesidades prioritarias de Asturias

En los apartados anteriores de la sección se ha realizado un recorrido por los principales elementos que derivan del diagnóstico territorial y socioeconómico realizado, así como de las estrategias principales, Europa2020 y RIS3 de Asturias. Estos tres elementos conforman un corpus que nutre la estrategia del Programa, junto con la complementariedad con el resto de políticas y planes nacionales y asturianos, como en materia de telecomunicaciones, sanidad, innovación, medio ambiente, etc.

La situación económica de Asturias obliga a tener en cuenta, de manera prioritaria dentro del ámbito FEDER, los aspectos de competitividad y productividad, para posicionar estratégicamente la región en el mercado nacional y, sobre todo, en los mercados internacionales. Los factores de competitividad y productividad de la economía son amplios, pero pueden concentrarse en varios bloques como los siguientes:

- Infraestructuras físicas y tecnológicas que articulen la movilidad de las personas, mercancías y el conocimiento.
- Capital humano altamente cualificado.
- Procesos internos de innovación, es decir, una innovación internalizada en los procesos de las empresas y los ciudadanos y las ciudadanas.
- Sistema empresarial sólido y con capacidad de regeneración.

- Aprovechamiento de las tecnologías existentes, en especial, las tecnologías de las comunicaciones, puesto que permiten ampliar el mercado, llegar a más clientes y disminuir los costes de transacción.
- Desarrollo sostenible en cuanto a la utilización de los recursos, fundamentalmente, en los servicios básicos de los ciudadanos y las ciudadanas, para contribuir a su bienestar y calidad de vida, como es el caso del saneamiento y depuración de las aguas residuales.
- Servicios básicos de calidad, como en salud y educación, que permiten favorecer la formación y el cuidado del capital humano.

Estos ejes rectores se encuentran incorporados y desarrollados en la Estrategia del PO FEDER Asturias 2014-2020 que enfoca sus esfuerzos a los ejes de concentración temática (OT1, OT2, OT3 y OT4), cuya necesidad ha quedado justificada en los apartados anteriores. Al mismo tiempo, y de manera complementaria, la estrategia incide en los aspectos de multimodalidad del transporte y el asentamiento de empresas. Finalmente, la estrategia dirige sus recomendaciones hacia el refuerzo de servicios básicos para los ciudadanos y las ciudadanas, como educación, sanidad y saneamiento, que precisan de intervenciones eficaces para garantizar la provisión de estos servicios y el cumplimiento de la normativa comunitaria.

1.1.1bis Descripción de la repercusión que se espera que tenga el programa operativo a la hora de favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y de preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía.

Esta propuesta de modificación del Programa viene precedida por la irrupción de la COVID-19 que ha provocado una modificación del PO en 2020, y la situación actual de persistencia de la pandemia, con la integración de los fondos REACT-UE en el PO vigente.

En este marco, los Fondos REACT-UE, según indica el Reglamento (UE) 2020/2221, apoyarán operaciones para “favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía”.

Para incluir los recursos REACT-UE en los PO FEDER de España, se han definido objetivos específicos (OE) relacionados con la asistencia sanitaria COVID, la economía digital, las inversiones de las pymes y sectores más afectados por la crisis, la economía verde y las infraestructuras básicas.

Es necesario tener en cuenta que para la parte que se puede asignar del REACT-UE al FSE se recogen 3 OE relacionados con el apoyo al empleo, la inclusión social y el apoyo a medidas en el ámbito educativo.

Por ello, en el caso de Asturias, para visualizar el impacto previsto por la incorporación de los Fondos REACT, es necesario tener una visión conjunta de FEDER y FSE

REACT-UE. Esto permitiría comprender la verdadera repercusión que se espera que tengan esas modificaciones a la hora de favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19, con el objetivo de conseguir la superación de la crisis sanitaria y una sólida recuperación económica y social.

En este sentido, los **recursos REACT-EU destinados al PO FSE de Asturias** financiarán ayudas para compensar a empresas cuyas actividades no puedan ser desarrolladas como consecuencia de la aplicación de medidas adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia. En el análisis de la estrategia a seguir en la programación de los recursos REACT-UE se decidió que la forma más efectiva de apoyar a las empresas era a través del FSE y por tanto se optó por no programar recursos en los OE 3.1 y 3.2 de FEDER, dándole un mayor peso al FSE para que pudiese liderar el apoyo al sector empresarial a través del OE 1 (100 millones de euros que representan más de un 50% del total de recursos asignados). En ningún caso estas ayudas del FSE financiarán capital circulante.

Por otro lado, como medidas complementarias a las propuestas en el OE 5 del FEDER, el PO FSE de Asturias plantea también ámbitos de acción relevantes relacionados con el mantenimiento de la calidad y la seguridad en el sistema educativo. Así, se financiarán los refuerzos educativos para garantizar el control de la pandemia mediante la existencia de aulas con grupos estables de profesorado y alumnado, con un número máximo de alumnos/as más reducido.

Los recursos **REACT-EU destinados al PO FEDER** se concentrarán en actuaciones relacionadas con:

Medidas de respuesta sanitaria relacionadas con la pandemia COVID-19.

Los proyectos relacionados con productos y servicios para los servicios de salud a través del OE 20.1.1. permitirán continuar haciendo frente a los devastadores efectos de la pandemia COVID-19.

En relación con impacto de la crisis de salud pública, ya se presentó en 2020 una propuesta de modificación en este sentido, para atender a los gastos sanitarios ligados a la lucha contra la COVID-19.

Dada la gran incidencia de estas dos últimas olas (segunda y tercera), es coherente continuar con los esfuerzos de destinar nuevos fondos al refuerzo del sistema sanitario, incrementados por esta reprogramación, para dar respuesta a esta situación de crisis sanitaria que continúa siendo de gran intensidad. Esto permitiría tener un sistema de salud más sólido y preparado ante el riesgo de una cuarta ola. Es necesario tener en cuenta que, sin continuar reforzando la inversión destinada a la lucha a la pandemia que permita un control de la misma, tampoco será posible la recuperación económica de la región.

Medidas de recuperación y transición digital

La pandemia de la Covid-19 requiere también **avanzar en la economía digital** a través del OE 20.1.2. Las acciones en este ámbito han demostrado ser uno de los mejores y más efectivos mecanismos para lograr los objetivos de la recuperación socioeconómica, a la vez que inciden muy positivamente en todos los aspectos más relevantes del Programa Operativo regional FEDER de Asturias. El mundo digital supone también una mejora en la prevención frente al contagio por Covid-19, y un aumento de la resiliencia de la sociedad frente a futuras pandemias, en cuanto permite mantener la comunicación y la actividad personal, social y laboral con un nivel reducido de contacto físico.

El esfuerzo de todos los profesionales de la región en todos los ámbitos y la disponibilidad de medios digitales, aunque aún cuenten con carencias importantes en Asturias, han demostrado ser herramientas decisivas en mantener operativa buena parte de la actividad económica y educativa, el funcionamiento de la administración pública, etc.

Por ello se considera fundamental destinar una parte de los recursos a acciones relacionadas con la digitalización, que permitirán el fomento del teletrabajo, el e-learning, la comunicación digital con la administración pública y la ciberseguridad y un largo etcétera de potencialidades similares que permitirán avanzar hacia una recuperación rápida y sólida de la economía y fortalecer el crecimiento a largo plazo.

Medidas relacionadas con el Pacto Verde Europeo.

Las medidas relacionadas **con la transformación verde**, a través del OE 20.1.4, se desarrollan con inversiones en construcción o mejora de las redes de saneamiento y aquellas otras encaminadas a la depuración de las aguas residuales, actuaciones todas que tienen una fuerte influencia en la vertebración del territorio.

En este ámbito Asturias presenta grandes diferencias con la mayoría del territorio nacional derivadas de la articulación de la población a lo largo de su territorio. En Asturias, la población se encuentra distribuida en un área central metropolitana, muy urbanizada pero policéntrica, sin núcleo urbano predominante, con solo tres ciudades y numerosos núcleos urbanos menores.

El resto de la población se distribuye en el territorio en un hábitat predominantemente disperso. Para ilustrar este fenómeno baste destacar que en Asturias hay 6.955 entidades singulares de población (pueblos), lo que representa el 11,2 % del total de España, con una población que es ligeramente superior al 2% nacional. Por ello, la razonable articulación de una red de abastecimiento y saneamiento y depuración de aguas es, además de dificultosa, enormemente necesaria.

La importancia de contar con estas infraestructuras de mejora de la calidad del agua para proteger el medio ambiente, se relaciona también con el potencial económico de este

medio ambiente y con la necesidad de una recuperación económica y del empleo, ya que el pilar fundamental del sector turístico en Asturias es la posibilidad de disfrute para los visitantes de la riqueza de su patrimonio natural.

Pero es que, además de los efectos directos medioambientales de estas inversiones, la existencia de éstas permiten la posible implantación o el desarrollo de industrias más cercanas al lugar de origen de la materia prima, la generación de actividad económica en el conjunto del territorio, así como la consolidación de los asentamientos poblacionales secundarios relacionados laboral o comercialmente con dichas industrias, todo ello redundando en una mejor distribución de la población en el territorio y en una evidente reducción de desplazamientos y, por tanto, de emisiones.

Este modelo de organización del territorio, evolucionado a lo largo de los siglos y adaptado especialmente a las especificidades orográficas y climáticas de Asturias, implica una evidente contribución a la mitigación del cambio climático, en paralelo al mejor aprovechamiento y conservación de los recursos naturales.

Inversiones en infraestructuras básicas en educación a través del OE 20.1.5

En lo que se refiere a **inversiones que presten servicios básicos** no discriminatorios a los ciudadanos, se priorizan actuaciones en instalaciones e infraestructuras básicas educativas que, además, contienen una importante relación directa en la consecución de los objetivos marcados para la contribución a la mejora del cambio climático.

Más concretamente, se van a desarrollar inversiones en edificios en el ámbito de educación secundaria, principalmente en el área central de Asturias, donde se concentra el 80% de la población regional y de mayor densidad de habitante/km², aproximadamente 1.000 hab/km², y por lo tanto donde se concentran el mayor ratio de alumnos/centro educativo de la Comunidad Autónoma.

Además, desde la autoridad educativa asturiana no solo se apuesta por la calidad en el nivel de la enseñanza, como queda demostrado por el hecho de que la tasa de abandono temprano de la educación y la formación de los jóvenes de 18 a 24 años se sitúa en Asturias en 2020 en el 8,9%, 7 puntos inferior a la tasa del conjunto de España (16,0%), sino que se apuesta también por unas instalaciones de calidad y respetuosas con el entorno donde el alumnado pueda desarrollar sus mejores capacidades de formación y aprendizaje.

Por ello, se van a desarrollar unas instalaciones e infraestructuras que sean referentes en materia de sostenibilidad, ya que se basan en un diseño innovador del envolvente térmico, un comportamiento térmico sostenible, además del análisis del fin de vida en el edificio y otros aspectos innovadores que garantizan que estos edificios tengan una gran eficiencia energética además de dar un servicio de calidad al alumnado y al profesorado que disfrutan de dichas instalaciones.

1.1.2 Justificación de la elección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión correspondientes, teniendo en cuenta el acuerdo de asociación, basada en la determinación de las necesidades regionales y, cuando proceda, nacionales, incluida la necesidad de abordar los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas conforme al artículo 121, apartado 2, del TFUE y las recomendaciones pertinentes del Consejo adoptadas conforme al artículo 148, apartado 4, del TFUE, teniendo en cuenta la evaluación ex ante.

Justificación que determina la repercusión que se espera que tenga el programa operativo a la hora de favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y de preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía.

Cuadro 1: Justificación de la selección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis	<p>Se pretende contribuir a apoyar y fomentar las actividades de I+D+i en las empresas asturianas en el marco de una política reforzada hacia el fortalecimiento del tejido empresarial de la región en las áreas de especial interés contempladas en las RIS3 de AS, mediante el apoyo a su capacidad innovadora y cooperación con los centros tecnológicos y de investigación existentes y que generen sinergias enriquecedoras para ambas partes.</p> <p>A fin de aprovechar y desarrollar el potencial en formación, investigación y transferencia del sistema científico asturiano, el apoyo a los grupos de investigación acreditados y a los Centros Tecnológicos y de Apoyo a la Innovación, resulta necesario para poder avanzar en los aspectos de investigación orientada hacia las prioridades de la región identificadas en el Plan de Ciencia, Tecnología e Investigación.</p> <p>Los Rgts 460/2020 y 558/2020 permiten certificar gtos necesarios</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
		para reforzar las capacidades de respuesta de los EM al COVID-19, adscribiéndolos al OT1 .
02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	La población asturiana se encuentra por encima de la media en empleo de servicios digitales y se pretende continuar en esta senda; por otra parte, debido a las características de asentamiento territorial, los servicios digitales de comunicación y transmisión de información con la Administración, especialmente en el campo sanitario, han cobrado una importancia que deberá ser desarrollada de manera más eficiente y pensando siempre en el servicio a los ciudadanos y las ciudadanas, especialmente a aquellos con problemas de movilidad o lejanía de los centros urbanos.
03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios	La estrategia ha identificado con claridad la intermodalidad como un elemento principal a mejorar en el sistema de logística y transporte de las infraestructuras de comunicaciones del Principado. Así como se dispone de infraestructuras relativamente adecuadas por vía terrestre, marítima y aérea, es preciso reforzar la conexión e intermodalidad de los diferentes medios de transporte para lograr la optimización de los recursos y evitar los cuellos de botella del sistema de transporte. Esto, además, coadyuva al desarrollo del sector exterior, favoreciendo las exportaciones y salidas a mercados exteriores.
03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e	La mejora de la situación económica y de empleo regional

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	internacionales, y para implicarse en procesos de innovación	<p>requiere el apoyo a la creación y consolidación de un tejido industrial y empresarial diversificado, innovador y competitivo.</p> <p>En este contexto, adquiere especial importancia la promoción de las actividades de internacionalización de las pymes asturianas, en especial en este período de crisis económico-financiera que ha mostrado cómo la internacionalización y la presencia en mercados exteriores es una clara fortaleza para la sostenibilidad del modelo de negocio.</p>
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables	<p>Como consecuencia histórica de la cesta energética del Principado de Asturias, la preponderancia de las fuentes fósiles de energía, carbón y petróleo, en particular, es absolutamente mayoritaria en cuanto a la generación de la energía finalmente consumida. Por este motivo, es preciso incentivar un giro en cuanto a las fuentes de producción de energía que primen el uso de las energías limpias renovables. Esta prioridad de inversión se asocia también con el desarrollo de entornos de district heating que incentiven el desarrollo de estos modelos de producción energética basados en el consumo de los propios recursos naturales del territorio y que proporcionan energía asociada a entornos concretos y cercanos a las fuentes de producción energética, aprovechando las cualidades geotérmicas, especialmente, así como los recursos forestales.</p>
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas	<p>La prioridad de inversión se vincula directamente con la política del Gobierno del Principado de Asturias de impulsar estas actuaciones en el sector privado, en línea con el objetivo general de la</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
		<p>EE2020 de eficiencia energética. Las actuaciones previstas en esta prioridad de inversión pretenden impulsar las actividades conducentes a mejorar la eficiencia energética en las empresas, mediante la realización de auditorías energéticas y la implementación de medidas de ahorro, diversificación y eficiencia energética derivadas de las auditorías energéticas.</p>
<p>04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores</p>	<p>4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas</p>	<p>Por la capacidad de ahorro energético en los edificios del Principado de Asturias y por la capacidad de liderazgo y arrastre de las actuaciones públicas, se considera necesario realizar certificaciones energéticas que evalúen la situación actual y el potencial de ahorro de energía en edificios, en especial en los de uso educativo, sanitario y administrativo, y la realización de inversiones en ahorro de energía y eficiencia energética que se deriven de dichas evaluaciones, realizadas directamente por la Administración o mediante contratación con empresas de servicios energéticos.</p>
<p>06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p>	<p>6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos</p>	<p>Asturias presenta carencias en cuanto al cumplimiento de la Directiva Marco del Agua, en concreto, en lo referente a saneamiento y depuración de aguas, debido, en parte, a sus condiciones orográficas y de distribución de la población. La apuesta realizada por esta prioridad de inversión se justifica en la necesidad de acometer cuanto antes las infraestructuras que garanticen el correcto cumplimiento de la Directiva en el menor plazo posible, así como las prioridades del Gobierno Regional respecto a la conservación del medio ambiente y</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis del desarrollo turístico de la región.
<p>09 - Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación</p>	<p>9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales</p>	<p>Las características de distribución de la población en el territorio asturiano afectan poderosamente a los diferentes medios de prestación de los servicios sanitarios. Se precisa una atención separada entre la zona central, donde se encuentra el grueso de la población, y las zonas rurales y de interior, con población dispersa, menor accesibilidad física, pero que requieren de una atención personalizada en las mismas condiciones que las zonas urbanas. Esto obliga al establecimiento de una red de centros sanitarios adecuados y eficientes para poder atender a los ciudadanos y las ciudadanas en condiciones igualitarias, para minimizar las desventajas en el binomio rural-urbano.</p>
<p>10 - Invertir en la educación, la formación, incluida la formación profesional, para el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente</p>	<p>10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.</p>	<p>Los modelos de planificación de centros deben adaptarse a las necesidades generadas por los asentamientos de la población, especialmente, la población más joven y con hijos e hijas en edad escolar.</p> <p>Las zonas de expansión urbana, lugar de asentamiento de familias jóvenes, que influyen directamente en el incremento de demanda de puestos escolares se sitúan fundamentalmente en los municipios de Avilés, Gijón y Oviedo.</p> <p>Al mismo tiempo, hay que garantizar el acceso en iguales condiciones de calidad educativa y accesibilidad a la población escolar rural, puesto que esto es también un factor para favorecer la permanencia en su propio entorno.</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis
13 - Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía	13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía	<p>REACT-UE es una iniciativa que prosigue y amplía las medidas de respuesta y de reparación de la crisis, propuestas en la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus (IIRC) y la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus Plus (IIRC+). Esta iniciativa contribuirá a preparar una recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía. Estos fondos adicionales procederán en 2021-2022 del programa Next Generation EU.</p> <p>En el caso del PO FEDER AS, los recursos adicionales se destinarán a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 (en consonancia con OE 1.2.4). • Refuerzo y modernización de los servicios públicos: inversiones para una transición digital y el impulso de la eficiencia de los servicios públicos y la atención a la ciudadanía. • Medidas que contribuyen a la transición hacia una economía verde mediante mejoras en redes de saneamiento y depuración de aguas residuales. • Mejora de las infraestructuras e instalaciones en el ámbito educativo.

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección/Repercusiones a la hora de favorecer la reparación de la crisis

1.2 Justificación de la asignación financiera

Justificación de la asignación financiera (ayuda de la Unión) a cada objetivo temático y, en su caso, a cada prioridad de inversión, de conformidad con los requisitos de concentración temática, teniendo en cuenta la evaluación ex ante.

Justificación de la asignación financiera de recursos adicionales para el objetivo temático

El Programa Operativo realiza una concentración temática en los objetivos temáticos 1, 2, 3 y 4 del 63%, sin tener en cuenta los recursos REACT-UE para los que no aplica este requisito.

Estos son los puntos principales del Programa, de acuerdo con los requerimientos de la reglamentación comunitaria y las necesidades detectadas para Asturias. Junto con estos objetivos, el OT6 es un ámbito que refuerza el programa. La justificación de la priorización de este OT6 radica en la necesidad de acelerar y garantizar el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua en el Principado de Asturias.

Por otra parte, las prioridades de inversión de los objetivos temáticos 9 y 10 se centran en el refuerzo de la red sanitaria y educativa en un territorio, como el asturiano, con tan claras diferencias entre el medio urbano y el rural, y que precisan de soluciones diferenciadas en ambos ámbitos.

En respuesta a la doble crisis sanitaria y económica COVID, se ha articulado con rapidez el apoyo de la UE a los países afectados con nuevos mecanismos sin precedentes en su historia reciente.

Entre ellos, se encuentran los recursos adicionales procedentes de REACT-UE, que permitirán en los países un refuerzo a la respuesta a esta crisis sanitaria y económica, sirviendo de puente entre la primera respuesta de emergencia a la crisis y la esperada recuperación a largo plazo de la economía, que se verá apoyada por el resto del paquete del Plan de Recuperación para Europa, Next Generation EU y por el lanzamiento del período de programación 2021-2027.

Los recursos adicionales REACT-UE para Asturias alcanzan un importe total de 195.536.437 euros a programar para las anualidades 2021 y 2022. Se ha decidido una

distribución del 40% para FEDER y 60% para el FSE. El mayor peso del FSE responde a la necesidad de dar prioridad a las medidas de apoyo a las empresas afectadas por la crisis, cuya dotación asciende al 51% de la programación total. Además con el PO FSE se reforzará la calidad y seguridad del sistema educativo. De modo complementario las inversiones FEDER se van a centrar en el gasto COVID, digital, verde, así como infraestructuras educativas.

En concreto, con los recursos REACT el FEDER dará una **respuesta reforzada ante la crisis sanitaria COVID**, mejorando las capacidades sanitarias de forma que se siga actuando decididamente ante la tercera ola y se esté mejor preparados ante el riesgo de una cuarta ola.

Los recursos destinados a **recuperación digital** permiten desarrollar soluciones digitales en ámbitos tan importantes en medio de la pandemia como el aprendizaje y educación electrónica en todos los niveles educativos, o la aplicación de soluciones digitales en la prestación de servicios públicos especialmente en el ámbito del teletrabajo, los procedimientos de tramitación electrónica y la ciberseguridad .

Respecto a la **recuperación verde**, está previsto desarrollar actuaciones en el ámbito del saneamiento y el tratamiento de aguas residuales, especialmente en zonas rurales, aquellas más desfavorecidas de la región y que se enfrentan a un grave riesgo de despoblación si no cuentan con infraestructuras equivalentes a las que disfrutaban los habitantes de las ciudades.

Este tipo de actuaciones ya se encuentran incluidas en el eje 6 del PO, con una óptima ejecución y un importante efecto inducido en el desarrollo de nuestro potencial económico y de nuestra industria turística. Las inversiones previstas han sido fruto de la coordinación de actuaciones entre el MITECO y el Principado de Asturias a fin de concluir las inversiones pendientes en Asturias para cumplir la Directiva del Agua.

Las inversiones en infraestructuras que **presten servicios básicos a los ciudadanos** se concentrarán en el ámbito educativo, con una relación directa en la consecución de los objetivos marcados para la contribución a la mejora del cambio climático.

Cuadro 2: Presentación de la estrategia de inversión del programa operativo

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
01	ERDF	104.043.242,00	31.06%	<p>▼ 01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p> <p>▼ 1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis</p> <p>▼ 010b1 - OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.</p> <p>▼ 010b3 - OE.1.2.3 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.</p> <p>▼ 010b4 - OE.1.2.4. Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19.</p>	[R001B, R001G, R001Y]
02	ERDF	5.974.198,00	1.78%	<p>▼ 02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas</p> <p>▼ 2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica</p> <p>▼ 020c1 - OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud</p> <p>▼ 020c2 - OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.</p>	[R023, R025]
03	ERDF	43.356.134,00	12.94%	<p>▼ 03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)</p> <p>▼ 3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios</p> <p>▼ 030c2 - OE.3.3.2.Creación, consolidación y mejora de la accesibilidad a los centros de desarrollo de productos o servicios</p> <p>▼ 3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación</p> <p>▼ 030d1 - OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.,</p> <p>▼ 030d3 - OE.3.4.3. Promover la Internacionalización de las PYMEs.</p>	[R031, R033B, R034]
04	ERDF	9.207.640,00	2.75%	<p>▼ 04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>▼ 4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables</p> <p>▼ 040a2 - OE.4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la planificación de las Comunidades Autónomas.</p> <p>▼ 4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas</p> <p>▼ 040b1 - OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular</p>	[R043, R044H, R047E]

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
				<p>las PYME.</p> <p>▼ 4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas</p> <p>▼ 040c1 - OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.</p>	
06	ERDF	51.358.707,00	15.33%	<p>▼ 06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p> <p>▼ 6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos</p> <p>▼ 060b1 - OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua</p>	[R060B]
09	ERDF	17.863.675,00	5.33%	<p>▼ 09 - Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación</p> <p>▼ 9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales</p> <p>▼ 090a1 - OE.9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.</p>	[R090C]
10	ERDF	17.475.435,00	5.22%	<p>▼ 10 - Invertir en la educación, la formación, incluida la formación profesional, para el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente</p> <p>▼ 10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.</p> <p>▼ 100a1 - OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.</p>	[R151a]
20	ERDF REACT- UE	75.789.317,00	22.62%	<p>▼ 13 - Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía</p> <p>▼ 13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía</p> <p>▼ 20i01 - OE 20.1.1- OE REACT-EU 1. Productos y servicios para los servicios de salud</p> <p>▼ 20i02 - OE 20.1.2 - OE REACT-UE 2. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital.</p> <p>▼ 20i04 - OE 20.1.4 - OE REACT UE 4. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde.</p> <p>▼ 20i05 - OE 20.1.5 - OE REACT-UE 5. Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos.</p>	[R001Y, R025, R060B, R151a]
13	ERDF	7.500.000,00	2.24%	<p>99991 - OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas</p> <p>99992 - OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil</p>	[]
21	ERDF REACT- UE	2.425.258,00	0.72%	<p>97971 - OE.97.97.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas</p>	[]

2. EJES PRIORITARIOS

2.A DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS DISTINTOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	01
Título del eje prioritario	EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)
- Todo el eje prioritario se dedica a favorecer la reparación de la crisis en el marco de REACT-UE

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

No procede.

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Total	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	1b
Título de la prioridad de inversión	El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante

ID de la prioridad de inversión	1b
	el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	010b1
Título del objetivo específico	OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Asturias presenta un desequilibrio en el gasto de los agentes ejecutores de I+D+i con un escaso peso del sector empresarial que se ha agudizado en la actual situación de crisis, especialmente en las grandes empresas.</p> <p>Este objetivo pretende impulsar actividades de I+D+i de las empresas así como el apoyo a la creación de nuevas empresas innovadoras y de base tecnológica. Estos objetivos están alineados con los objetivos estratégicos de RIS3 de Asturias de recuperar el liderazgo industrial a través del desarrollo de tecnología, aumentando el compromiso de las más capaces, orientar a las empresas hacia nuevos mercados, superando las barreras técnicas, y a la diversificación de sus productos y actividades, hacia clientes con altas exigencias de prestaciones, intensificando el dinamismo emprendedor tecnológico.</p> <p>Los resultados que se esperan obtener con la puesta en marcha de las acciones que respondan a este objetivo específico son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la competitividad de los sectores económicos asturianos, a través del incremento y sistematización de las actividades empresariales de I+D+i • Desarrollo de nuevos productos y procesos comercializables • Aumento de la inversión privada en I+D+i especialmente por parte de las empresas asturianas, principalmente de las PYMEs, con objeto de consolidar la economía creando puestos de trabajo de calidad. • Creación de nuevas empresas de base tecnológica en los sectores emergentes y en las tecnologías facilitadoras transversales. • Internacionalización de la investigación aumentando el número de proyectos internacionales en los que participan empresas y organismos de investigación como las redes ERANET.

	<ul style="list-style-type: none"> • Crear los cauces necesarios para que el personal altamente cualificado desarrolle su labor profesional en el sector productivo. Con ello se pretende incrementar y reorientar el número de personas dedicadas a I+D+i. • Aumento de la colaboración de las empresas asturianas con los centros de desarrollo de conocimiento, para generar riqueza, empleo y dar respuesta a los retos de la sociedad • Valorización de la tecnología y traslación de los resultados de la investigación al mercado. • Utilización de las redes de apoyo para la colaboración y la internacionalización de la investigación.
Ident. del objetivo específico	010b3
Título del objetivo específico	OE.1.2.3 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Asturias tiene un buen posicionamiento en términos de productividad y calidad de la investigación. La región cuenta con varios organismos de ciencia y tecnología: la Universidad de Oviedo, el Centro Oceanográfico de Gijón del Instituto Español de Oceanografía, tres centros dependientes del CSIC (INCAR, IPLA y CINN) cuya actividad se desarrolla en los ejes temáticos de energía, medio ambiente, materiales, nanotecnología y alimentos, otras cinco unidades asociadas al CSIC a través de la Universidad de Oviedo y una unidad mixta CSIC/ UniOvi/Principado relacionada con recursos naturales y biodiversidad, y ocho centros tecnológicos regionales.</p> <p>El Principado de Asturias es consciente de que los modelos de desarrollo económico deben ser replanteados para superar la crisis y construir las bases de futuro y apuesta por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación como palancas del cambio. Esta apuesta se recoge en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación PCTi 2013-2017 y en la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3 de Asturias.</p> <p>La RIS3 establece como objetivo el liderazgo industrial a través de la tecnología y para ello el conocimiento científico-tecnológico también ha de especializarse e integrarse para que sea más competitivo y esté al servicio del progreso económico de la región. Además la actividad científica tecnológica se promoverá en torno a polos innovadores y trabajará en red para dar respuesta a los retos sociales. Desde el punto de vista temático la RIS establece una relación de prioridades en las que concentrar las actividades de I+D.</p> <p>La apuesta del Gobierno Asturiano es apoyar la investigación de calidad y el desarrollo en estas áreas prioritarias, así</p>

	<p>como enfocar los esfuerzos a rentabilizar la investigación para garantizar la sostenibilidad del sistema de ciencia y tecnología.</p> <p>En este objetivo específico se pretende el aumento de la calidad de la investigación asturiana, la generación de nuevos conocimientos y el desarrollo de tecnologías emergentes relacionadas con los sectores clave que permita el desarrollo de nuevos productos y servicios y dar respuesta a los retos de la sociedad.</p> <p>Así mismo, Asturias ha constituido y consolidado un Sistema propio de Ciencia, Tecnología e Innovación donde los Centros de Innovación Tecnológica que lo integran se están convirtiendo en nuevos instrumentos tractores del desarrollo económico y social, mediante la obtención de resultados positivos en el desarrollo regional a través de la máxima aportación de sus capacidades de investigación, por lo que es preciso apoyar las actividades de estos centros y potenciar la transferencia de conocimiento y las capacidades de absorción del tejido productivo, de modo que una vez incorporado este conocimiento en los procesos, productos y servicios, genere valor para las empresas y la sociedad.</p>
Ident. del objetivo específico	010b4
Título del objetivo específico	OE.1.2.4. Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Los Estados miembros se han visto afectados de un modo singular por las consecuencias ocasionadas por el brote de COVID- 19, que ha provocado una crisis de salud pública con un enorme impacto en su crecimiento económico. Por una parte, está siendo necesario realizar cuantiosos gastos no previstos para reforzar la capacidad del sistema sanitario, así como para dotar al conjunto de la sociedad de instrumentos que permitan afrontar la crisis de salud pública, asegurando la protección de las personas. A ello se une una brusca caída de la actividad económica, con la paralización de sectores enteros de la economía, que hace a su vez necesario poner en marcha costosas medidas que alivien su impacto social. Todo ello se traduce en una urgente necesidad de liquidez, que los Fondos deben contribuir a satisfacer.</p> <p>El Reglamento 2020/460 del Parlamento Europeo y del Consejo modifica el alcance de la Prioridad de Inversión 1b (OT 1) recogido en el artículo 5 del Reglamento 1301/2013, de manera que puedan quedar comprendidos los gastos necesarios para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19.</p>



Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		010b1 - OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información	
R001G	Gasto privado en materia de I+D+I	% del gasto en I+D+i	Más desarrolladas	51,99	2012	57,18	INE	Anual	

Objetivo específico		010b3 - OE.1.2.3 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información	
R001B	Personal empleado en actividades de I+D s./ total de población ocupada	%	Más desarrolladas	0,90	2013	0,87	INE	Anual	

Objetivo específico		010b4 - OE.1.2.4. Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19.							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información	
R001Y	Población cubierta por las actuaciones destinadas a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública	personas	Más desarrolladas	0,00	2019	1.000.111,00	INE	Anual	

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El tipo de actuaciones que se prevén financiar dentro de esta PI son:

Ayudas dirigidas a la ejecución de proyectos I+D+i diferenciales o tractores en Asturias (AS)

El objetivo es apoyar la ejecución de proyectos tractores de I+D+i en colaboración en el que tomen parte grupos de empresas, con la finalidad de desarrollar el conocimiento necesario para dar respuesta a las necesidades y retos a los que se enfrentará la sociedad asturiana a medio y largo plazo

Los proyectos deberán ser desarrollados conjuntamente por un mínimo de 3 empresas autónomas/independientes entre sí, de las cuales al menos 1 ha de ser empresa tractora y otra PYME

Ayudas a empresas para la ejecución de proyectos I+D+i en AS

El objetivo es apoyar y fomentar las actividades de I+D+i en las empresas asturianas en el marco de una política orientada a fortalecer el tejido empresarial de la región y a incrementar su capacidad innovadora como medio de aumentar su competitividad y contribuir a su desarrollo económico y crecimiento sostenible

Se concederán ayudas a empresas en régimen de competencia competitiva para la ejecución de proyectos I+D+i, desarrollados por las empresas

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

solicitantes o subcontratados a proveedores externos de I+D, cuya finalidad sea la obtención de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados y se apoyarán los estudios de viabilidad técnica subcontratados a proveedores externos de I+D

Ayudas a empresas para cofinanciar la incorporación de personal titulado universitario para la ejecución de actividades de I+D+i en AS

AS considera de interés ayudar a las empresas cofinanciando la incorporación de titulados universitarios que desarrollen actividades I+D+i. Para ello se pondrá en marcha una línea de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la incorporación del personal titulado con el fin de desarrollar o participar en la realización de un proyecto de I+D+i concreto

Con ello se incrementará el nº de personas dedicadas a las actividades de I+D+i, así como la cooperación entre los sectores público y privado mediante las estancias temporales y la incorporación temporal de tecnólogos de alta cualificación procedentes de Organismos de Investigación públicos y privados o de otras Empresas

Subvenciones dirigidas a la innovación de las empresas.

El objetivo es consolidar en AS un tejido industrial y empresarial diversificado, moderno y competitivo, como marco idóneo generador del incremento y la consolidación del empleo, fomentando el liderazgo empresarial en I+D+i en alguna de las temáticas prioritarias de la RIS3 de AS, mejorando la productividad y competitividad de las empresas, impulsando la calidad y el diseño, y promoviendo la prestación de servicios a empresas y el desarrollo de proyectos especialmente basados en el conocimiento

Subvenciones dirigidas a empresas de AS, en el marco del PO Cheque de Innovación Tecnológica

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El programa tiene por finalidad satisfacer las necesidades de las pequeñas y medianas empresas ubicadas en AS en materia de innovación, ofreciéndoles un medio ágil y flexible que permita a las PYMES no familiarizadas con la realización interna o la contratación externa de I+D+i, iniciarse en la adquisición de servicios ofertados por Centros de innovación y Tecnología.

Su objetivo es la incorporación en las PYMES asturianas de elementos innovadores que aporten valor, mejora de la cualificación de su actividad e impulso de la modernización del sector empresarial regional. A través de este Cheque las empresas beneficiarias podrán experimentar nuevas posibilidades de adquirir conocimiento aplicable posteriormente al desarrollo de su actividad y acceder progresivamente a nuevas formas de gestión y metodología de trabajo, que les permitan desarrollar estrategias de innovación entre los recursos internos con los que pueden contar y los recursos externos que ofrece un sistema de innovación avanzado

Hay que añadir el objetivo de facilitar el acercamiento de los Centros de Innovación y Tecnología de AS a las empresas de la región, aspecto éste especialmente importante para aquellas que tienen una menor experiencia en acometer proyectos de I+D+i

El coste subvencionable del PO será la contratación de los servicios de asesoramiento en innovación tecnológica para la realización de los proyectos piloto o las acciones de efecto demostración

Dichos servicios deberán ser prestados en su totalidad por 1 de los Centros de Innovación o Tecnología o fundaciones sin ánimo de lucro dedicadas a la investigación e innovación tecnológica que estén radicados en la UE y deseen colaborar con el presente programa de ayudas, y por empresas de consultoría o diseño de la UE.

Los destinatarios son microempresas, pequeñas y medianas empresas y los autónomos ubicados en AS. Autónomo, según la Ley 20/2017, de 11 de julio, es la persona física que realiza de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo, dé o no ocupación a trabajadores por cuenta ajena

Subvenciones dirigidas a empresas de base tecnológica en AS

Con esta actividad se pretende fomentar la cultura emprendedora como una de las actuaciones fundamentales para dinamizar la economía de AS, apoyando el emprendimiento innovador, promovido tanto por nuevas empresas de base tecnológica, como por la diversificación de empresas ya existentes, a través de la puesta en marcha de nuevos negocios dirigidos a explotar resultados de investigación o nuevos entornos de conocimiento en alguna de las temáticas prioritarias de la RIS3 de AS

Los proyectos a subvencionar se estructurarán en 2 fases. En la I la ayuda estará centrada en apoyar la creación y puesta en marcha de la empresa de base tecnológica financiando un plan de empresa, no sólo un proyecto de I+D. La II estará centrada en la consolidación y desarrollo comercial de la empresa de base tecnológica.

Subvenciones dirigidas a empresas asturianas, para la financiación de proyectos de I+D en cooperación internacional en el marco de las Redes ERA-NET

Con esta actividad AS quiere apoyar la participación de las empresas y organismos de investigación en el programa ERA-NET en aquellas redes establecidas en torno a temáticas fijadas como prioritarias en la estrategia de especialización inteligente de AS. En este sentido, promoverá la participación de empresas asturianas en proyectos transnacionales de I+D+i, en colaboración con empresas u organismos de otras regiones o países europeos. El principal objetivo a alcanzar con este tipo de proyectos es la internacionalización de la I+D, especialmente en PYMEs, en alguna de las temáticas prioritarias de la RIS3 de AS

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Las empresas y organismos de investigación beneficiarias deberán formar parte de un consorcio internacional, que llevará a cabo un proyecto de I+D en cooperación con las características que fije la ERA-NET, y que se concretarán en cada convocatoria internacional, y por otro lado, deben tener en cuenta las características de la ayuda que concede el Principado para ese proyecto, que estará sujeta a las bases reguladoras que se publiquen y sus correspondientes convocatorias

Las acciones subvencionables se ceñirán a las tareas de los proyectos de I+D en cooperación internacional. Estas acciones subvencionables constituirán en sí mismas un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que será el proyecto objeto de esta línea de ayudas

Subvenciones para el apoyo a la Transferencia de Conocimiento y Tecnología.

El objetivo es poner a disposición de las empresas y centros de investigación de la región instrumentos que fomentan la transferencia de tecnología transnacional a través de acuerdos internacionales entre empresas y centros de investigación asturianos y empresas de otros países

Los destinatarios son empresas, agrupaciones o asociaciones de empresas que tengan su domicilio social o un establecimiento productivo en AS, así como Centros de I+D, Tecnológicos, de Apoyo a la Innovación Tecnológica y entidades ubicados en AS, que tengan entre sus fines la realización de actividades I+D o el apoyo a empresas y la promoción internacional de empresas

Puesta en marcha de una línea de ayudas para apoyar las actividades de los grupos de investigación que desarrollen su actividad en AS

El objetivo es conceder ayudas económicas, mediante convocatorias públicas, a los organismos de investigación para apoyar las actividades de los grupos de investigación que desarrollen su actividad en AS. La finalidad es asegurarles una cierta estabilidad y permitirles hacer una planificación a

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

medio y largo plazo que mantenga o refuerce su status, para avanzar hacia una investigación de excelencia. A través de esta línea se quiere que los agentes científicos asturianos sean capaces de mejorar sus ratios relacionadas con la formación y la investigación, su impacto en el conjunto del sistema de ciencia, tecnología e innovación, y su alineamiento con las áreas prioritarias asturianas

Ayudas a Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica en AS

El objetivo es consolidar a los Centros Tecnológicos y de Apoyo a la Innovación Tecnológica Asturianos como uno de los instrumentos clave del sistema de I+D+i. Convertirlos en agentes tractores del desarrollo económico y social exige encaminar sus actuaciones y capacidades de investigación a obtener resultados positivos para el desarrollo regional y garantizar el retorno de las ayudas financieras concedidas desde la Admón Regional a los Centros de su Red cada año

El tipo de actuaciones son:

- Capacitación de los recursos humanos. El objeto es disponer de una masa crítica de personal investigador y de apoyo técnico a la investigación de calidad que permita abordar con garantías los diferentes retos tecnológicos que se irán presentando, y sostener y consolidar el sistema regional de I+D+i
- Lanzamiento y consolidación de líneas de actividad de los centros. El objetivo es facilitar la generación de oportunidades de negocio empresarial y sectorial de futuro a las empresas asturianas mediante la exploración y/o consolidación de líneas de investigación y/o nichos de mercado con base tecnológica que permitan en el futuro cercano la explotación de los resultados obtenidos y la creación de nuevos productos y servicios.
- Infraestructuras claves para líneas de actividad existentes o estratégicas. Se pretende apoyar la capacidad física de los centros para el eficiente desarrollo tanto de sus líneas de actividad existentes como de nuevas líneas de actividad estratégicas sobre la base de su especialización

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

tecnológica y sectorial.

Ayudas para la realización de Proyectos de I+D+i en Red

Estas ayudas tienen por objeto incrementar el potencial científico y tecnológico de AS mediante iniciativas que favorezcan la cooperación y la transferencia de conocimiento. Con este objetivo general, las ayudas pretenden minimizar las limitaciones en aspectos de conocimiento científico y tecnológico existentes en el sector privado de AS, los cuales disponen de un importante bagaje científico y técnico, en cuanto a conocimiento y equipamiento que, no está siendo suficientemente aprovechado en el entorno productivo, mediante la realización de proyectos concretos de I+D+i en cooperación con empresas en áreas de interés de dichas empresas

Los proyectos de I+D+i deberán ser desarrollados por un grupo de investigación de AS y contar con la participación de personal de la empresa. Las empresas participantes deberán contribuir a la financiación del coste total del proyecto de I+D+i planteado

Las empresas participantes en los proyectos, si bien no son beneficiarias directas de la subvención, son destinatarias de los resultados de la investigación ya que tanto el tema propuesto como los resultados de la investigación deben ser acordes a sus intereses, pudiendo utilizar los conocimientos asociados a los resultados de la investigación, incorporarlos a su Know-How y explotarlos según se recoja en el convenio que deberán suscribir con el organismo de investigación beneficiario de la ayuda

Los beneficiarios directos de estas actividades son Organismos Públicos de Investigación, Universidades, Centros públicos de I+D y entidades e instituciones que desarrollen actividad investigadora

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Actuaciones relacionadas con el refuerzo de la capacidad de respuesta a la crisis de la COVID-19

Se incluyen dentro de esta acción todas aquellas medidas de refuerzo puestas en marcha con objeto de afrontar la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, al amparo de lo establecido en el artículo 5, punto 1, la letra b) del Reglamento (UE) n.º 1301/2013. Se consideran fundamentalmente aquellas que tienen como finalidad, entre otras:

- Inversiones materiales en equipamiento. En esta categoría, se incluyen acciones relativas a bienes inventariables, tales como equipos sanitarios tanto para el diagnóstico como para el tratamiento (por ejemplo, equipos de monitorización, respiradores, equipos portátiles, mobiliario sanitario, etc.), farmacéuticos (para la fabricación de medicamentos) así como, entre otras, la construcción y equipamiento de infraestructuras sanitarias, sociosanitarias o de investigación para hacer frente a incrementos imprevistos de personas infectadas a raíz de la pandemia (unidades de aislamiento, laboratorios, etc.);
- Proyectos de I+D+i, (ensayos, evaluaciones, diseños metodológicos o de prototipos, etc.) cuyos objetivos estén alineados con la finalidad de respuesta a la COVID-19.
- Estudios adicionales, en cualquier ámbito, por ejemplo, los destinados a identificar riesgos derivados de la COVID-19 o estrategias para mitigarlos, o seguimiento y análisis de las medidas implantadas, dirigidos a mejorar la respuesta del sistema sanitario a la crisis de la COVID-19.
- Servicios de refuerzo para hacer frente a la crisis. Se incluyen, por ejemplo, las acciones necesarias para la instalación y funcionamiento de instalaciones extraordinarias y temporales (como hospitales de campaña, hoteles o edificios medicalizados para confinamiento de pacientes con síntomas leves, personas infectadas o sus familiares), incluyendo los gastos que hayan sido asumidos por el sistema sanitario; se incluyen asimismo, las acciones en medidas de salud e higiene realizadas en las residencias para personas de la tercera edad por constituir un foco de expansión de la enfermedad y un riesgo de sobrecarga consecuente del sistema sanitario, actuando así como un refuerzo del sistema de salud (se incluyen, entre otros, servicios de desinfección, vigilancia y seguridad); también se incluyen el refuerzo de ambulancias, la gestión y tratamiento de residuos sanitarios específicos, gestión y tratamiento de restos mortales en hospitales o centros sociosanitarios, servicios telefónicos de información, atención y seguimiento tanto de las personas infectadas como a otras personas potencialmente infectadas, etc.; se

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

incluyen asimismo todas aquellas medidas de carácter sanitario y sociosanitario que contribuyan bien a prevenir la expansión de la pandemia, bien a paliar los efectos de la misma;

- Inversiones TIC necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria. Entre otras, las necesarias, a todos los niveles, para mantener las actividades sanitarias (herramientas para consultas médicas a distancia, emisión electrónica de recetas, etc.). También se incluye, entre otras, el desarrollo de aplicaciones TIC relacionadas con la gestión de la pandemia (detección de casos, identificación y seguimiento de contactos, etc.).
- Adquisición de material sanitario necesario para tratar a los enfermos, proteger al personal sanitario y evitar el contagio. En estas actuaciones se incluyen todos aquellos consumibles o bienes de naturaleza no inventariable como EPIs (mascarillas, guantes, cubrezapatos, batas, monos, pantallas personales, etc.), material sanitario, farmacéutico y de investigación (material para la realización de pruebas diagnósticas, medicamentos o aerosoles para respiradores, reactivos, soluciones para desinfección de equipos, espacios y personas, etc.) y de prevención (mascarillas, guantes, geles hidroalcohólicos, etc.) para la población que acceda a hospitales o centros sociosanitarios.
- Gastos de personal necesarios para hacer frente a la crisis del COVID 19, como parte de operaciones necesarias para reforzar la capacidad de respuesta a la crisis de salud pública: se incluye toda clase de personal sanitario y sociosanitario como por ejemplo, médicos, otros especialistas, enfermeros, técnicos sanitarios, celadores, auxiliares, personal de apoyo necesario en respuesta al brote del COVID-19, contratado específicamente con este objetivo y, en su caso, el personal existente derivado de su destino habitual para la atención exclusiva de los efectos de la COVID-19.
- Otros gastos corrientes: se incluyen por ejemplo, actuaciones relativas a la puesta a disposición de material sanitario, realización, en cualesquiera medios de comunicación y soportes, de toda clase de campañas (informativas, preventivas, promocionales, etc.) tanto para la población en general como para grupos específicos, relacionadas con la situación generada por la pandemia de COVID-19, así como elaboración de materiales varios relacionados para su difusión.
- Otras medidas que fomenten las acciones e inversiones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19, compatibles con la regulación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y con las normas nacionales de subvencionabilidad.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Las actividades a financiar deberán estar alineadas con los objetivos del PO, así como con la Estrategia de Especialización Inteligente, RIS3 de Asturias, el PCTi 2013-2017 y la Estrategia Europea Horizonte 2020.

Además, en lo referente a proyectos liderados por empresas, se tendrán en cuenta otros factores determinantes para la selección de las actividades como son:

- Todas las actividades seleccionadas deberán cumplir con los principios de igualdad oportunidades, la no discriminación, la igualdad entre hombres y mujeres, y el desarrollo sostenible.
- En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo de alta cualificación.
- Capacidad de transformar los resultados de la investigación en productos y servicios de alto valor añadido, potenciando la transferencia de los resultados de actuaciones científicas y tecnológicas a empresas productoras.

Además se tendrán en cuenta otros criterios generales, que serán objeto de concreción en cada convocatoria:

- Para los proyectos en los que se financia la I+D+i empresarial se tendrán en cuenta las características de la empresa, experiencia y trayectoria de I+D+i, innovación en relación al sector al que pertenece la empresa e impacto en el entorno.
- Para los proyectos en los que se financia incorporación de las personas se tendrán en cuenta las características de la empresa solicitante así como las características del contrato.
- En las actuaciones de apoyo a la internacionalización de proyectos: características de la empresa, número de empresas asturianas participantes y número de empresas extranjeras participantes.
- En otras actuaciones, beneficio esperado de la consecución de la acción, carácter innovador de la acción, coherencia entre los objetivos planteados, la acción descrita y el presupuesto solicitado y experiencia del responsable de la acción en transferencia transnacional de

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

tecnología.

En lo referente a proyectos desarrollados por grupos de investigación y Centros Tecnológicos, además se tendrán en cuenta otros factores determinantes para la selección de las actividades como son:

- Todas las actividades seleccionadas deberán cumplir con los principios de igualdad oportunidades, la no discriminación, la igualdad entre hombres y mujeres, y el desarrollo sostenible.
- Tendrán prioridad aquellos proyectos que realicen colaboraciones con los centros tecnológicos y con el sector empresarial.
- En los proyectos se tendrán en cuenta criterios científico-técnicos, los objetivos y el plan de trabajo presentado, así como la capacidad de formación, de transferencia y difusión de resultados que tienen los grupos beneficiarios
- Se valorará la calidad de las labores de I+D+i realizadas por el grupo hasta la fecha de solicitud de la ayuda, así como el carácter innovador de los objetivos propuestos y la excelencia y viabilidad de las actividades para los próximos cuatro años.
- Se tendrá especialmente en cuenta de forma transversal a todos los criterios, el grado de internacionalización de las actividades de investigación y el tamaño o número de componentes del grupo.
- Para los proyectos con organismos de investigación y tecnológicos: capacidad del equipo de investigación, contribución a la mejora y elevación de la excelencia científica y tecnológica, viabilidad técnica y económica de la actuación, grado de necesidad y utilización prevista.
- En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo de alta cualificación.

En este ámbito, la coordinación de actuaciones entre la Administración General del Estado y la Administración Regional en los programas regionales y plurirregionales se realizará a través de la Red Temática de I+D+i, del Comité de Coordinación de Fondos y los Comités Regionales de Coordinación de Fondos.

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19

Los principios que regirán la selección de las operaciones dentro de esta medida será su adecuación a la finalidad perseguida en el marco del Objetivo Específico 1.2.4. así como su potencialidad para minimizar el efecto de la crisis, acelerando el retorno de fondos europeos y favoreciendo la recuperación social y económica en todos los niveles.

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NO PROCEDE

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NO

Prioridad de inversión	1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis
-------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		1b - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E021	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Personas/año	FEDER	Más desarrolladas			327,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación	Anual
CV40	Gasto destinado a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19	Euros	FEDER	Más desarrolladas			60.000.000,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación	Anual
CV6	Artículos de equipo de protección personal (PPE)	Number of items	FEDER	Más desarrolladas			70.000.000,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación	Anual
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			315,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			315,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación	Anual

Prioridad de inversión		Ib - El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta de los servicios de salud pública a las crisis							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	reciben subvenciones								
CO26	Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			428,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación	Anual
CO27	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Más desarrolladas			41.021.173,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación	Anual
CO29	Investigación e innovación: Número de empresas que reciben ayuda para introducir novedades en los productos de la empresa	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			90,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13

Eje prioritario	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
No procede.	

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
-----------------	---------------------------------------------------------------------------------

Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.e de RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			8.492.186			130.054.053,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio	No procede
CV6	P	Artículos de equipo de protección personal (PPE)	Number of items	FEDER	Más desarrolladas			0,00			70.000.000,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación.	No procede
CO27	P	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Más desarrolladas			10.702.122,00			41.021.173,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación.	No procede

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

En la elaboración del marco de rendimiento se ha tenido en cuenta el enfoque metodológico contemplado principalmente en el anexo II del Reglamento 1303/2014, y en el capítulo II del Reglamento 215/2014, de la Comisión. En este proceso se ha contado, necesariamente, con la participación de los órganos gestores encargados del diseño, planificación y ejecución de las políticas de gasto y de inversión incluidas en el programa operativo. Esta participación fue en un doble sentido: en la selección de actuaciones y en la selección y determinación de los valores de los indicadores de la reserva de rendimiento.

Los indicadores se han seleccionado partiendo de una guía común de indicadores elaborada por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. La finalidad de esta guía fue la de mantener una lógica común entre todos los Programas Operativos FEDER en España.

Se han identificado aquellos indicadores que contribuyen de la mejor manera posible a reflejar los resultados esperados en cada objetivo temático. En esta parte del proceso, ha resultado esencial la participación de los órganos gestores en la medida en que son ellos los que mejor pueden identificar qué indicador es el que mejor mide el avance de los resultados esperados.

En lo que respecta al Eje 1 “Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación” se han seleccionado los siguientes indicadores de productividad: ‘CO27 Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D’ y ‘CV6 Artículos de equipo de protección personal (PPE)’

La concentración financiera de las actuaciones seleccionadas ligadas a estos indicadores supone un 55,9% del total de la ayuda FEDER del Objetivo Temático, de manera que se supera el 50% de concentración requerido por el Reglamento. Estos indicadores se han establecido para todas las acciones contempladas en el objetivo específico 1.2.1 y para una parte de las actuaciones incluidas en el OE 1.2.4.

Respecto a la medición del desempeño financiero (en términos de coste total), se ha seleccionado el indicador financiero F02 que establece un total de 8.492.186 € para el hito de implementación en el año 2018; y el total de la financiación (130.054,053 €) del eje prioritario 1 para el dato de meta para el año 2023.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	002. Procesos de investigación e innovación en grandes empresas	9.603.177,00
ERDF	Más desarrolladas	053. Infraestructura en materia de salud	60.000.000,00
ERDF	Más desarrolladas	060. Actividades de investigación e innovación en centros públicos de investigación y centros de competencia, incluida la creación de redes	6.061.280,00
ERDF	Más desarrolladas	061. Actividades de investigación e innovación en centros privados de investigación, incluida la creación de redes	7.022.023,00
ERDF	Más desarrolladas	064. Procesos de investigación e innovación en PYME (incluidos sistemas de cheques, operaciones, diseños, servicios e innovación social)	21.356.762,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	104.043.242,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	

Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	84.275.026,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	14.566.054,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	5.202.162,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	104.043.242,00

Cuadro 11: Dimensión 6 - Tema secundario del FSE y de REACT-UE del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
No procede	

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	02
Título del eje prioritario	EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mism

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)
- Todo el eje prioritario se dedica a favorecer la reparación de la crisis en el marco de REACT-UE

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

No procede

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	2c
Título de la prioridad de inversión	Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	020c1
Título del objetivo específico	OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Se persigue la consecución de una Sociedad de la Información cada vez más desarrollada e inclusiva en la que los niveles de acceso y uso en materia TIC de los ciudadanos y las empresas se acerquen a los niveles medios de la Unión Europea con especial atención al mercado y al uso de la administración electrónica, y el desarrollo de los servicios de e-salud.</p> <p>El diagnóstico DAFO para Asturias, pone de relieve dos hitos sobre los que hay que incidir particularmente en este objetivo específico, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Envejecimiento de la población. • La orografía que configura una población rural muy dispersa con notables limitaciones de las comunicaciones físicas y de conectividad digital. <p>Estos dos aspectos conllevan que las actuaciones que se planteen deben proveer servicios públicos, en especial en salud, a las zonas rurales con la misma calidad que en las zonas urbanas.</p> <p>Se pretende, pues, la puesta en marcha de acciones encaminadas a conseguir los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar de un modo efectivo la relación entre la Administración asturiana y la ciudadanía. • Simplificar y eliminar las cargas administrativas a los ciudadanos y empresas radicadas en Asturias o que pretendan operar en el mercado asturiano. • Impulsar la mejora asistencial y preventiva de los pacientes a través del empleo de tecnologías de la información, reduciendo los tiempos de respuesta y diagnóstico y mejorando la efectividad de la atención terapéutica. • Reducir el gasto público a través de la introducción de las TIC en los diferentes servicios públicos enunciados, que permitan explotar y acreditar la mejora de eficiencia generada por estas tecnologías.

	<ul style="list-style-type: none"> • Dar alta conectividad a una numerosa población situada en zonas rurales. <p>Las actuaciones correspondientes a este objetivo se focaliza en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • E-salud
Ident. del objetivo específico	020c2
Título del objetivo específico	OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Con las acciones que se incluyen dentro de este objetivo, se pretende fundamentalmente reforzar la capacidad de prevención y respuesta frente a ciberataques y, en un marco más amplio, reforzar la confianza de la comunidad y la organización en los sistemas digitales e informáticos del Principado de Asturias.</p> <p>El establecimiento de estas acciones se lleva a cabo tras una valoración del historial de ataques y amenazas que los sistemas del Principado de Asturias han venido sufriendo así como de los datos derivados de las sondas del Centro Criptológico Nacional (CCN) instaladas en esta organización. Todo apunta a un escenario de creciente riesgo motivado por el número cada vez más elevado y de más potencia de ataques, especialmente externos, que se sufren.</p> <p>Por otro lado se puede considerar que el cumplimiento de las propuestas de innovación que la administración electrónica plantea y la incorporación de usuarios, ciudadanos y trabajadores a los recursos TIC y los servicios electrónicos, nos obliga a conseguir como resultado la mejora en los sistemas de identificación y autenticación de las personas para el uso de los servicios y aplicaciones.</p> <p>Se plantea, asimismo, el objetivo específico de reforzar el e-gobierno y la incorporación de las TIC y las nuevas posibilidades de gestión que éstas ofrecen a la Administración Pública de cara a aumentar la tasa de utilización de los servicios de e-administración por parte de la ciudadanía de tal manera que el uso de canales on-line de la Administración se</p>

configure como el medio habitual de interrelación con ésta.

Las actuaciones correspondientes a este objetivo específico se focalizan en tres grandes ejes que son:

- Refuerzo de la confianza en el ámbito digital
- Modernización de los servicios públicos en general.
- Impulso de la Administración electrónica.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		020c1 - OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R023	% Población cubierta por los Servicios de Sanidad regional digital	%	Más desarrolladas	0,00	2013	100,00	RED.ES	Anual

Objetivo específico		020c2 - OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R025	Uso de las paginas web de las Administraciones o servicios públicos	Personas	Más desarrolladas	363.032,00	2013	467.016,00	INE	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
-------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- E-salud

1. Dentro del ámbito de la atención primaria sanitaria se abordará la renovación tecnológica del sistema de atención primaria de Asturias a un entorno Web centralizado que permita situar a los sistemas TIC de salud en un nuevo escenario que permita afrontar un servicio de calidad y futuro de la comunidad.
2. En lo relativo al ámbito de la prevención y promoción de la salud, se desarrollará una herramienta predictiva de las expectativas de vida que permita tanto a los centros inspeccionados como a los usuarios acceder a información móvil sobre indicadores de sanidad ambiental y/o seguridad alimentaria. También se desarrollará un sistema inteligente que permita predecir riesgos en función de las características de los individuos.
3. Desarrollo de un sistema integrado de gestión de la calidad y seguridad de los pacientes que mejore la calidad y gestión del riesgo clínico. Se desarrollará una aplicación integrada con la HCE (Historia Clínica Electrónica) para la gestión del proceso de cuidados de enfermería.

- Refuerzo de la confianza en el ámbito digital

1. Ejecución de un proyecto global de “revisión y actualización de los mecanismos perimetrales de defensa”; tal proyecto incluye la mejora de los dispositivos HW/SW de seguridad del tipo de antivirus, antispam, cortafuegos avanzados y de detección de intrusiones a los que se deberían sumar mecanismos de protección frente a denegaciones de servicio, ddos, y a ataques avanzados de APTs. Tales barreras de protección se acomodarán a las nuevas topologías y arquitecturas de comunicaciones que se implanten en el Principado de Asturias.
2. Ejecución de un proyecto de estudio e implantación de sistemas de securización de servidores de aplicaciones WEB a través de los firewalls WAF. Se trata de dotar al Principado de Asturias de un mecanismo de control de los intentos de aprovechamiento de vulnerabilidades de las webs y aplicaciones corporativas con un “Web application firewall”
3. Mejora de los sistemas seguros albergados en el CPD del Principado de Asturias para la gestión y almacenamiento de certificados digitales de

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
-------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

empleados públicos. Ello implica implantar recursos firmware y hardware como appliance, tarjetas de almacenamiento y gestión centralizada de certificados que permitan incrementar la disponibilidad de certificados digitales y su custodia en sistemas de alta disponibilidad.

4. Ejecución de un proyecto para la utilización generalizada de identidades digitales y su estructuración en árboles basados en códigos abiertos. Ello implicaría un proceso de creación de árboles y atributos de identidades nuevo, con incorporación de nuevas identidades y conexión de distintas aplicaciones y redes wifi a tales árboles garantizando un uso identificado de las mismas. Para el desarrollo de este proyecto se requeriría adquirir al menos 3 servidores de gama media para constituir entornos de producción y preproducción, construir los módulos software de conexión entre los árboles de identidades y personal (4 conectores) y añadir a las aplicaciones la parte de redirección a la nueva estructura de identidades.
5. Ejecución de un proyecto para el incremento de servicios interoperables dentro de la plataforma de interoperabilidad del Principado de Asturias de tal manera que se puedan intercambiar electrónicamente con otras Administraciones públicas nuevos certificados o documentos que se puedan exigir o que se exijan a los ciudadanos y a las empresas para procedimientos y servicios administrativos, sin que sea necesario que éstos lo aporten en soporte papel.

- Modernización de los servicios públicos

La finalidad de esta actuación es la mejora general de los servicios públicos del Principado de Asturias a través de las TIC, incrementando la eficiencia en la prestación de los mismos y permitiendo ofrecer más y mejores servicios centrados en la ciudadanía, en línea con los objetivos de la Agenda Digital de España.

Actualmente el Principado de Asturias dispone de un amplio catálogo de servicios públicos online. Para mantener la calidad de dichos servicios, es necesario afrontar su evolución, dando continuidad al proceso modernizador iniciado por el Principado de Asturias y aportando un valor añadido para la sociedad asturiana.

Para ello las actividades que se incluyen son:

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
-------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. Ejecución de un proyecto de mejora de la usabilidad y de la accesibilidad web de los portales corporativos y temáticos del Principado de Asturias con el objeto de que los mismos sean utilizados sin trabas por el conjunto de ciudadanos y en especial, para que puedan ser utilizados por las personas que tengan alguna dificultad derivada de una discapacidad psíquica, física o sensorial.
2. Mejora del equipamiento del Centro de Proceso de Datos (CPD) del Principado de Asturias.
3. En relación con el catálogo de servicios del SAT (Servicio de Asistencia Técnica), se pretende impulsar un sistema de cita telefónica tipo “call center” que mejore considerablemente la situación actual de este servicio.

- Impulso de la Administración electrónica

1. Implantación de una plataforma de notificación electrónica en el ámbito del Principado de Asturias con vista a mejorar la gestión interna de los procedimientos administrativos, a la vez que se reducen los costes asociados a la tramitación en soporte papel.
2. Implantación en el Principado de Asturias del sistema de intercambio electrónico de datos con las autoridades competentes para garantizar la unidad de mercado en el territorio nacional y las funciones de coordinación y supervisión de actividades comerciales y profesionales. De esta forma, cualquier empresa instalada en el territorio nacional puede circular libremente y prestar servicios con una sola autorización o con la sola presentación de una declaración o comunicación ante una autoridad competente.
3. Ejecución de un proyecto para el incremento de servicios interoperables dentro de la plataforma de interoperabilidad del Principado de Asturias de tal manera que se puedan intercambiar electrónicamente con otras Administraciones públicas nuevos certificados o documentos que se puedan exigir o que se exijan a los ciudadanos y a las empresas para procedimientos y servicios administrativos, sin que sea necesario que éstos lo aporten en soporte papel
4. Implantación de una plataforma de licitaciones electrónicas ante la entrada en vigor de las Directivas 2014/24/UE sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE y la Directiva 2014/25/UE relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
5. Fomento de las actividades infomediarias a través de la puesta en marcha de acciones de reutilización de la información del sector público del Principado de Asturias, en línea con las estrategias de Open Data que también se desarrollan y en paralelo a las mismas.
6. Ejecución de un proyecto de reutilización de información pública del Principado de Asturias ampliando los datos publicados, mejorando los mecanismos para asegurar la calidad y la facilidad en la reutilización de la información; evolucionando los canales de recogida de comentarios y las peticiones de información del sector infomediario.

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>7. En el ámbito de la salud, se impulsará el establecimiento de un sistema de identificación de profesionales de salud que dé cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. Se desarrollará una aplicación informática que permita gestionar de manera integrada toda la tramitación relativa a sanidad ambiental en Asturias, establecimiento de un módulo de datos abiertos que permita la consulta por consumidores, empresas y cualquier interesado del estado de los trámites y el sello de calidad de empresas inspeccionadas.</p> <p>8. Se impulsará el diseño de una plataforma que permita actuar como canal de comunicación entre profesionales y profesionales con usuarios. Se desarrollarán métodos para estructurar la información con la finalidad de que las aplicaciones de explotación de los HIS (Sistema de Información Hospitalaria) puedan entender el contenido de los documentos contenidos en la HCE (Historia Clínica Electrónica), facilitando su estructuración y el manejo de la información a partir de la valoración semántica de estos contenidos.</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con las prioridades detectadas con la Agenda Digital para España y en total coherencia con sus respectivos planes.</p> <p>Los agentes implicados y beneficiarios de las actuaciones incluidas son: el Principado de Asturias (desde diferentes departamentos y organismos), ciudadanía y empresas.</p> <p>Este tipo de operaciones serán seleccionadas de manera coordinada con el resto de Administraciones encargadas de la ejecución de las actuaciones a desarrollar durante el periodo 2014-2020 en el objetivo temático 2 en los distintos programadas operativos.</p> <p>A tal fin se desarrollará un Acuerdo de Intenciones que contará con la participación de la Administración General del Estado, las CCAA, ICEX y Cámaras de Comercio. Este Acuerdo, permitirá establecer un mecanismo de coordinación fijo y estable a aquellas áreas y CCAA en las que puedan concurrir actuaciones de similar naturaleza por parte de más de uno de los firmantes. Estará en vigor durante todo el periodo de programación y</p>	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>formalizará el mecanismo de coordinación común entre los agentes encargados de la ejecución de las actuaciones.</p> <p>Todas las actuaciones a financiar deberán cumplir con los principios de igualdad de oportunidades, la no discriminación, la igualdad entre hombres y mujeres, y el desarrollo sostenible.</p> <p>Con el fin de garantizar un adecuado nivel de interoperabilidad técnica, semántica y organizativa y evitar discriminación a los ciudadanos por razón de su elección tecnológica deberá tenerse en cuenta el Esquema Nacional de Interoperabilidad contemplado en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero.</p> <p>Además se tendrán en cuenta otros factores específicos como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Priorizar aquellos proyectos cuya repercusión sea más relevante por el número de usuarios a los que se beneficie. • Permitan alcanzar a los colectivos menos favorecidos y que contribuyan a crear modelos sostenibles de prestación de los servicios públicos. • Contribuir a una mejor cobertura en todo el territorio y que sean proyectos sostenibles en el tiempo. • Tendrán prioridad aquellos proyectos que estén alineados con los sectores estratégicos definidos en la RIS3 de Asturias. 	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
NO PROCEDE	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
-------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
NO	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	usuarios	FEDER	Más desarrolladas			244.585,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación	Anual
E019	población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud, envejecimiento activo y saludable	Población	FEDER	Más desarrolladas			1.019.927,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13

Eje prioritario	02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mism
No procede	

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mism											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mism											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.e de RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			2.468.671			7.467.748,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio	No procede
H0004	E	Importe de gasto adjudicado a 31-12-2018	Euros	FEDER	Más desarrolladas			5.158.410			0,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio	No procede
E024	P	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	usuarios	FEDER	Más desarrolladas			0,00			244.585,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación.	No procede

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

En la elaboración del marco de rendimiento se ha tenido en cuenta el enfoque metodológico contemplado principalmente en el anexo II del Reglamento 1303/2014, y en el capítulo II del Reglamento 215/2014, de la Comisión. En este proceso se ha contado, necesariamente, con la participación de los órganos gestores encargados del diseño, planificación y ejecución de las políticas de gasto y de inversión incluidas en el programa operativo. Esta participación fue en un doble sentido: en la selección de actuaciones y en la selección y determinación de los valores de los indicadores de la reserva de rendimiento.

Los indicadores se han seleccionado partiendo de una guía común de indicadores elaborada por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. La finalidad de esta guía fue la de mantener una lógica común entre todos los Programas Operativos FEDER en España.

Se han identificado aquellos indicadores que contribuyen de la mejor manera posible a reflejar los resultados esperados en cada objetivo temático. En esta parte del proceso, ha resultado esencial la participación de los órganos gestores en la medida en que son ellos los que mejor pueden identificar qué indicador es el que mejor mide el avance de los resultados esperados.

En lo que respecta al Eje 2 “Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas” se ha seleccionado el indicador de productividad E024 “Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica”.

La concentración financiera de las actuaciones seleccionadas ligadas a este indicador supone un 69,87% del total de la ayuda FEDER del Objetivo Temático, de manera que se supera el 50% de concentración requerido por el Reglamento.

Respecto a la medición del desempeño financiero (en términos de coste total), se ha seleccionado el indicador financiero F02 que establece un total de 2.468.671 € para el hito de implementación en el año 2018; y el total de la financiación (7.467.748 €) del eje prioritario 2 para el dato de meta para el año 2023.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mism	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	078. Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica)	4.174.198,00
ERDF	Más desarrolladas	081. Soluciones de las TIC al reto del envejecimiento activo saludable, servicios y aplicaciones de salud en línea (incluida la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)	1.800.000,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mism	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	5.974.198,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mism	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	4.839.100,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	836.388,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	298.710,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mism		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)	
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	5.974.198,00	

Cuadro 11: Dimensión 6 - Tema secundario del FSE y de REACT-UE del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mism		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)	

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mism
No procede	

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	03
Título del eje prioritario	EP3. Mejorar la competitividad de las PYME

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)
- Todo el eje prioritario se dedica a favorecer la reparación de la crisis en el marco de REACT-UE

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

No procede

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Total	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	3c
Título de la prioridad de inversión	Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	030c2
--------------------------------	-------

Título del objetivo específico	OE.3.3.2.Creación, consolidación y mejora de la accesibilidad a los centros de desarrollo de productos o servicios
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Asturias dispone de un sistema de comunicaciones terrestres razonable que permite una buena comunicación con las comunidades vecinas a través de autopistas de peaje y autovías, aunque pendiente de finalizar algunos tramos. Por su situación en la costa cantábrica, Asturias dispone además de salida marítima en el tránsito de personas y, sobre todo, de mercancías.</p> <p>La región cuenta con dos valiosas infraestructuras portuarias, los puertos de Avilés y de Gijón que se han ampliado y modernizado en los últimos años y cuyo potencial es necesario aprovechar. Estos puertos con amplia capacidad de crecimiento en el tráfico de mercancías ofrecen una oportunidad a las empresas situadas en la región, y en comunidades vecinas, favorecido por el reciente desarrollo de la Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias (ZALIA) y el Parque Empresarial Principado de Asturias (PEPA).</p> <p>La Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias (ZALIA) y el Parque Empresarial Principado de Asturias (PEPA), estratégicamente ubicados respecto de la Red Viaria de Alta Capacidad y de los puertos de Avilés y Gijón, son instrumentos que pueden contribuir notablemente a la dinamización económica del Principado de Asturias, ejerciendo como polo de atracción de la inversión empresarial y de diversificación de los tráficos vinculados a los puertos de Avilés y Gijón. Esto requiere de conexiones adecuadas a las redes de transporte de alta capacidad, conexiones que también permiten una mejora de la accesibilidad al conjunto de las empresas a los puertos de Gijón y Avilés. Estas actuaciones suponen además la posibilidad de una ubicación inmejorable para nuevas actividades económicas.</p> <p>El problema actual es que la conectividad exterior de Asturias sigue estando limitada, especialmente en lo que se refiere al tráfico de mercancías, por su localización periférica y su relieve montañoso. Aún siguen sin completarse algunas de las infraestructuras más necesarias, aunque la reciente finalización de la Autovía del Cantábrico y la puesta en servicio de la variante de Pajares permitirán completar la conexión de Asturias a la red de vías de alta capacidad española y europea, con lo que se ampliará notablemente la capacidad competitiva de la región y particularmente de los puertos, por lo que todavía adquieren mayor importancia la realización de las conexiones.</p> <p>Las actuaciones recogidas en este objetivo específico han de garantizar la movilidad, la interoperabilidad y la accesibilidad</p>

adecuada a las plataformas logísticas y su conexión exterior. Los resultados que se esperan obtener con las actuaciones son:

- Aprovechamiento del potencial de dinamización económica y atracción de inversiones de la ZALIA y el PEPA.
- Aumento del protagonismo de los puertos de Gijón y Avilés en la internacionalización de las PYMES asturianas.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		030c2 - OE.3.3.2.Creación, consolidación y mejora de la accesibilidad a los centros de desarrollo de productos o servicios						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R033B	Empresas instaladas en el PEPA y la ZALIA	Número	Más desarrolladas	59,00	2015	75,00	Localizador de Espacios Industriales de Asturias	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios
<p>La línea de actuación que se pretende financiar dentro de esta prioridad de inversión es el acceso por carretera al PEPA, a la plataforma logística asturiana ZALIA y a los puertos de Gijón y Avilés. Se trata de completar las conexiones desde la A-8, perteneciente a la Red Transeuropea de Transporte, a las principales áreas industriales y logísticas de la región que se encuentran situadas en las inmediaciones de los puertos de Avilés y de Gijón.</p> <p>La ZALIA se encuentra directamente vinculada al Puerto de Gijón, que es considerado nodal en la red transeuropea de transportes TEN-T. Por otra parte, está atravesada por el eje ferroviario Madrid-Gijón que igualmente es corredor básico de la red TEN-T.</p> <p>La Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias (ZALIA) necesita conexiones adecuadas a la red de alta capacidad de manera que pueda alcanzar su plena funcionalidad y dotarla del carácter de plataforma logística. Esta red, en el ámbito de la ZALIA, está formada por la A-8, la autovía AS-II Oviedo-Gijón y la actual AS-19.</p> <p>La ZALIA tiene pendientes de realizar la conexión al enlace de El Montico (4,1 km) y la conexión desde la carretera AS-19: Avilés-Gijón en Tremañes, a través de la carretera autonómica AS-326 Tabaza-Tremañes que une ambos extremos (4,2 km). El desarrollo de la conexión desde la carretera AS-19 citada con el puerto de El Musel (Gijón), es competencia del Ministerio de Fomento que actualmente redacta el proyecto de construcción.</p> <p>Los accesos al Parque Empresarial Principado de Asturias (PEPA), es una de las infraestructuras estratégicas para la comarca de Avilés que se encuentran pendientes de realizar. El nuevo vial, de 1,9 km que contacta con la A-8, resulta imprescindible para contribuir al desarrollo tanto del propio Parque Empresarial, como del Puerto de Avilés al que este se encuentra anexo.</p>	

Prioridad de inversión	3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios
<p>En todo caso, estas actuaciones que supondrán una mejora en la conexión de los Puertos de Gijón y Avilés con sus zonas industriales, son elementos necesarios para el desarrollo de las empresas de Asturias, fundamentalmente de las PYMEs. En este sentido, hay que tener en cuenta que las áreas de Gijón y Avilés son las que tienen mayor densidad empresarial de Asturias.</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios
<p>Las actuaciones a financiar están alineadas con los objetivos del Libro Blanco de Transporte de la Comisión Europea y el Plan Europeo de Transporte.</p>	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios
<p>NO PROCEDE</p>	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios
<p>NO</p>	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E032	Empresas directamente beneficiadas por la creación o mejora de la infraestructura de negocios	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			95,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	3d
Título de la prioridad de inversión	Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	030d1
Título del objetivo específico	OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.,
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Promover el conocimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico, así como a las PYME y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.</p> <p>Este objetivo específico tiene como finalidad el desarrollo económico equilibrado del Principado de Asturias, promoviendo la creación y consolidación de un tejido industrial y empresarial diversificado, moderno y competitivo, como marco idóneo generador del incremento y la consolidación del empleo en Asturias.</p> <p>El Principado de Asturias presenta una estratificación empresarial muy similar a la media española, con un porcentaje muy elevado de PYMEs, pero con una concentración incluso mayor en el nicho de las microempresas. Más del 98% de las empresas asturianas tienen menos de 20 personas trabajando, entre el 83-84% tienen menos de 3 personas asalariadas y más</p>

	<p>del 50% no disponen de ninguna. Las empresas grandes se encuentran alrededor solamente del 1%.</p> <p>En consecuencia, se debe apoyar a las empresas, principalmente a las PYMEs a través de la mejora a la financiación para poder hacer frente a proyectos de ampliación, consolidación o diversificación empresarial, acceso a la tecnología y a los servicios de apoyo avanzados. Todo ello, como objetivo de obtener como resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumento del número de centros productivos y de la capacidad productiva de los mismos • Desarrollo de nuevos productos y procesos, así como de nuevos mercados para los mismos. • Promoción de nuevos modelos de negocio en las empresas asturianas • Creación de empleo de calidad con especial atención a la creación y consolidación de empleo femenino
Ident. del objetivo específico	030d3
Título del objetivo específico	OE.3.4.3. Promover la Internacionalización de las PYMEs.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>El mercado interior de las empresas asturianas ha caído como consecuencia de la crisis al igual que ha ocurrido en el resto de España. No obstante la evolución de las exportaciones, que sufrió un descenso muy significativo en 2009-2010, se ha recuperado hasta alcanzar un máximo en 2011. Este dato parece señalar la apuesta de la economía asturiana por la salida al exterior, como medio de compensar la caída del consumo y actividad interior y como orientación de crecimiento futuro.</p> <p>Por otra parte, el comercio exterior asturiano se encuentra muy concentrado en productos minerales y de manufactura del metal, correspondiendo en general estos sectores fundamentalmente a grandes empresas con un escaso peso exportador de las PYMEs asturianas.</p> <p>Por tanto, una característica de las PYMEs en Asturias es que debido, entre otras cosas, a su escaso tamaño tienen un grado de mejora importante en su orientación hacia actividades exportadoras. En este sentido, se trataría de ampliar la base de las empresas exportadoras, diversificar los mercados de las exportaciones de las PYMEs en Asturias y, así mismo, incrementar el valor añadido de las mismas. Todo ello orientado a consolidar el crecimiento económico y la generación de empleo.</p>



Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		030d1 - OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.,						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R034	Numero de Empresas entre 10 y 200 trabajadores	Numero	Más desarrolladas	2.560,00	2013	3.072,00	INE	Anual

Objetivo específico		030d3 - OE.3.4.3. Promover la Internacionalización de las PYMEs.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R031	Numero de PYMES exportadoras (nacional, categoría región, región)	Numero	Más desarrolladas	1.881,00	2013	2.069,00	ICEX	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
-------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El tipo de actuaciones que se pueden financiar dentro de esta prioridad de inversión son:

- Ayudas a proyectos de inversión empresarial

El objetivo de estas actuaciones es la consolidación del tejido industrial y empresarial asturiano, así como la promoción de la diversificación y la creación de nuevas empresas. Se debe incidir en el impulso de los sectores industriales no tradicionales y especialmente los nuevos sectores, intensivos en conocimiento, de mayor valor añadido y generadores de empleo cualificado.

Para ello se proponen actividades concretas de apoyo a la inversión empresarial como son:

- La creación de nuevos establecimientos industriales
- La ampliación de un establecimiento existente, entendiéndose por tal las inversiones que impliquen un aumento de la capacidad final de producción.
- La diversificación de la producción de un establecimiento para atender mercado en productos nuevos y adicionales.
- Una transformación fundamental en el proceso global de producción de un establecimiento existente.

Los destinatarios de estas actividades son las pequeñas y medianas empresas que lleven a cabo proyectos de inversión empresarial en el Principado de Asturias.

- Subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias, en el marco del Programa Cheques

Este programa va dirigido a las microempresas, pequeñas y medianas empresas y los autónomos, cuyo objetivo es satisfacer sus necesidades en materia de innovación y de desarrollo empresarial, ofreciendo un medio ágil y flexible que les permita iniciarse en la adquisición de servicios tecnológicos y de consultoría ofertados por centros o empresas que cuenten con experiencia en la prestación de este tipo de servicios.

El único coste subvencionable del programa será la contratación de los servicios de asesoramiento tecnológico, apoyo en materia de innovación o consultoría empresarial dirigidos al desarrollo corporativo.

Dichos servicios podrán ser prestados por Centros Tecnológicos, Organismos de Investigación, Universidades o empresas proveedoras especializadas de servicios de I+D+i o en la prestación de servicios dirigidos al desarrollo corporativo.

Los destinatarios de estas actividades son microempresas, pequeñas y medianas empresas y los autónomos ubicados en Asturias. Se considera autónomo, según la Ley 20/2017, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo, a la persona física que realiza de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo, dé o no ocupación a trabajadores por cuenta ajena.

- Ayudas a la promoción Internacional

Las empresas asturianas han de buscar nuevos mercados que les permitan no solo seguir produciendo, sino también crecer en volumen de actividad y ser en consecuencia los motores de la creación de empleo en la región.

La demanda interna asturiana ha caído en los últimos años como consecuencia de la crisis, y por eso el tejido empresarial debe buscar nuevas oportunidades de negocio. El avance no debe ir sólo encaminado a aumentar el volumen de exportaciones, sino también a incrementar el número de

Prioridad de inversión

3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación

empresas asturianas que venden sus productos en el exterior y a diversificar los bienes y servicios exportados, así como los destinos de los mismos.

El tipo de actividades que se incluyen son:

- Apoyo a las acciones de promoción internacional que las empresas asturianas pueden realizar con el objetivo de acceder a los mercados internacionales.
- Impulso al desarrollo de servicios de promoción adaptados a las necesidades de empresas en una fase avanzada de internacionalización que aborden un proyecto estratégico en un mercado determinado.
- Apoyo a la búsqueda de fórmulas de cooperación entre empresas asturianas para abordar los mercados exteriores mediante la iniciativa, constitución o consolidación de consorcios de exportación en el Principado de Asturias.
- Ayudas a las empresas asturianas no exportadoras o que están comenzando a exportar a situarse en una posición adecuada para poder llevar sus productos o servicios al exterior.
- Ayudas a empresas asturianas, sin experiencia en el ámbito de la financiación multilateral, en el acceso a proyectos de licitaciones públicas internacionales.

Los destinatarios de estas actividades son las pequeñas y medianas empresas con establecimiento de producción en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Las ayudas contempladas en esta prioridad de inversión revestirán la forma de subvención y podrán consistir en:

- Una cuantía equivalente a un porcentaje de subvención calculado sobre una inversión o gasto subvencionable.
- Una cuantía destinada a cubrir los costes financieros de operaciones de préstamo destinadas a financiar un proyecto de inversión empresarial, y en su caso la comisión de apertura.
- Una cuantía destinada a cubrir los costes de garantía de operaciones de préstamos destinados a financiar un proyecto de inversión empresarial.

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
<p>En este Programa se ha descartado el uso de instrumentos financieros como apoyo a las PYMES debido a que el Principado ya dispone de este tipo de instrumentos (Sociedad de garantía recíproca, Sociedades de capital riesgo y capital semilla) que recientemente están siendo objeto de un mayor impulso y que no requieren de financiación comunitaria.</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
<p>Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con los objetivos del PO, y en la concordancia con las políticas regionales de promoción empresarial.</p> <p>Además se tendrán en cuenta otros factores determinantes para la selección de las actividades que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las actividades seleccionadas deberán cumplir con los principios de igualdad oportunidades, la no discriminación, la igualdad entre hombres y mujeres, y el desarrollo sostenible. • Tendrán prioridad aquellos proyectos que estén alineados con los sectores estratégicos definidos en RIS3 de Asturias • En todos los casos se priorizarán los proyectos con generación y mantenimiento de empleo, especialmente de empleo femenino • Efecto dinamizador de los proyectos , incidencia del proyecto sobre la economía de la zona y de Asturias • Características de las empresas: tamaño, sector, etc. • Características de las inversiones: tecnología, innovación etc. • En los proyectos de promoción internacional se tendrá en cuenta el tamaño de la empresa, sector de actividad, estrategia de internacionalización, calidad y grado de detalle del proyecto presentado, área geográfica del/de los mercado/s objeto del proyecto de internacionalización. 	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
NO PROCEDE	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
NO	

2.A.6.5 *Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región*

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			456,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			456,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación	Anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			86,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación	Anual
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			1.136,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13

Eje prioritario	03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME
No procede	

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.e de RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			10.856.429			54.195.168,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio	No procede
E032	P	Empresas directamente beneficiadas por la creación o mejora de la infraestructura de negocios	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			0,00			95,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio	No procede
CO01	P	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			137,00			456,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación.	No procede

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

En la elaboración del marco de rendimiento se ha tenido en cuenta el enfoque metodológico contemplado principalmente en el anexo II del Reglamento 1303/2014, y en el capítulo II del Reglamento 215/2014, de la Comisión. En este proceso se ha contado, necesariamente, con la participación de los órganos gestores encargados del diseño, planificación y ejecución de las políticas de gasto y de inversión incluidas en el programa operativo. Esta participación fue en un doble sentido: en la selección de actuaciones y en la selección y determinación de los valores de los indicadores de la reserva de rendimiento.

Los indicadores se han seleccionado partiendo de una guía común de indicadores elaborada por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. La finalidad de esta guía fue la de mantener una lógica común entre todos los Programas Operativos FEDER en España.

Se han identificado aquellos indicadores que contribuyen de la mejor manera posible a reflejar los resultados esperados en cada objetivo temático. En esta parte del proceso, ha resultado esencial la participación de los órganos gestores en la medida en que son ellos los que mejor pueden identificar qué indicador es el que mejor mide el avance de los resultados esperados.

En lo que respecta al Eje 3, “Mejorar la competitividad de las PYME” se han seleccionado los indicadores de productividad: ‘CO01 Número de empresas que reciben ayudas’ y ‘E032 Empresas directamente beneficiadas por la creación o mejora de la infraestructura de negocios’.

La concentración financiera de las actuaciones seleccionadas ligadas a estos indicadores supone un 100% del total de la ayuda FEDER del Objetivo Temático, de manera que se supera el 50% de concentración requerido por el Reglamento.

Respecto a la medición del desempeño financiero (en términos de coste total), se ha seleccionado el indicador financiero F02 que establece un total de 10.856.429 € para el hito de implementación en el año 2018; y un total de 54.195.168 € del eje prioritario 3 para el año 2023.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	001. Inversiones productivas genéricas en pequeñas y medianas empresas (pymes)	10.651.259,00
ERDF	Más desarrolladas	030. Carreteras secundarias unidas a la red de carreteras y los nodos de la RTE-T (de nueva construcción)	28.704.875,00
ERDF	Más desarrolladas	066. Servicios avanzados de apoyo a las PYME y a las agrupaciones de PYME (incluidos los servicios de gestión, comercialización y diseño)	4.000.000,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	43.356.134,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	38.556.768,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	3.536.375,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	1.262.991,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	43.356.134,00

Cuadro 11: Dimensión 6 - Tema secundario del FSE y de REACT-UE del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
No procede			

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	04
Título del eje prioritario	EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)
- Todo el eje prioritario se dedica a favorecer la reparación de la crisis en el marco de REACT-UE

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

No procede

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Total	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4a
Título de la prioridad de inversión	Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	040a2
--------------------------------	-------

Título del objetivo específico	OE.4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la planificación de las Comunidades Autónomas.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>La minería del carbón ha traído como consecuencia la especialización asturiana en el sector energético y a la instalación en la región de empresas de gran consumo energético.</p> <p>Así en 2012 el peso de la demanda de la energía primaria en Asturias más que duplica al de su peso económico.</p> <p>En lo que se refiere a las energías renovables, la hidráulica tuvo un notable desarrollo en el pasado, y la eólica en la actualidad. En Asturias aún existen algunas posibilidades de desarrollo de energías renovables, que junto al ahorro en eficiencia energética son las prioridades recogidas en este programa operativo.</p> <p>Asturias ha registrado un incremento en 2012 de más del 16% en la producción de energía renovable, proveniente principalmente del aprovechamiento de la biomasa y la puesta en marcha de tres parques eólicos.</p> <p>En este objetivo específico se apoyarán las actuaciones para aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos en particular la biomasa.</p> <p>Los resultados que se esperan obtener son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir el consumo energético de combustibles fósiles foráneos • Aumentar el de la biomasa autóctona como combustible y el aprovechamiento geotérmico del agua de mina • Reducir las emisiones de dióxido de carbono • Aumentar la seguridad de suministro, mediante la ejecución, gestión y mantenimiento continuo de instalaciones de producción centralizada de calor y frío, llevados a cabo por Empresas de Servicios Energéticos.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		040a2 - OE.4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la planificación de las Comunidades Autónomas.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R043	Capacidad de producción y distribución de energía renovables para usos térmicos (nacional, regional)	Ktep/año	Más desarrolladas	4,21	2012	6,30	INFORMES FINALES (Plan de Energías Renovables)	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
<p>La línea de actuación prevista es la implantación de sistemas de producción centralizada de calor y frío (“district heating”) a partir de biomasa o geotermia de agua de mina para pequeñas y medianas comunidades locales gestionadas mediante la contratación de empresas de servicios energéticos.</p> <p>El objetivo de estas actuaciones es fomentar el desarrollo de redes colectivas (district heating) de distribución de calor y frío de alta eficiencia energética en edificios, tanto nuevos como existentes de uso público o privado (incluido el residencial) utilizando como combustible biomasa autóctona o mediante el aprovechamiento geotérmico del agua de mina.</p> <p>Las actuaciones que se pueden incluir son:</p> <ul style="list-style-type: none">- Cambios de calderas de biomasa, junto con gastos relacionados con el almacenamiento y suministro de la biomasa,- Sistemas de captación de los recursos geotérmicos y las bombas de calor, así como otros sistemas auxiliares de las salas de calderas.- Sistema de distribución del tendido de tuberías, así como el sistema de regulación, control y medida de consumos energéticos y la obra civil asociada. <p>Las actuaciones deberán realizarse a través de las empresas de servicios energéticos (ESEs) que lleven a cabo la implantación y la gestión de las instalaciones.</p> <p>Los destinatarios finales de estas actuaciones son los ciudadanos y ciudadanas de pequeñas y medianas comunidades locales, edificios públicos, edificios de viviendas, industrias, y también las empresas de servicios energéticos como gestores de las actuaciones.</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
<p>Los principios rectores que se aplicarán para la selección de las operaciones tendrán en cuenta el alineamiento de éstas con la Estrategia Energía 2020, el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Plan de Acción de Energías Renovables (PANER) y el Plan de Energía Renovables (PER) 2011-2020.</p> <p>Las operaciones a financiar en este objetivo temático deben dar cumplimiento de las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales a favor del medio ambiente en vigor, así como normas y planes regionales como RIS3 de Asturias.</p> <p>Todas las actividades seleccionadas deberán cumplir con los principios de igualdad oportunidades, la no discriminación, la igualdad entre hombres y mujeres, y el desarrollo sostenible.</p> <p>Además se tendrán en cuenta otros factores determinantes para la selección de las actividades como son priorizar las actuaciones de mayor volumen calefactado/refrigerado, las que acondicionen mayor volumen de edificios de uso público, o las que cubran un mayor porcentaje del núcleo o barrio afectado.</p> <p>En lo que se refiere a la aplicación de los criterios de sostenibilidad de la biomasa, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Directiva 2009/28/CE, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, y en el diagnóstico sobre “La Estrategia regional de aprovechamiento sostenible de la biomasa forestal del Principado de Asturias”.</p>	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
<p>Se valorará la posibilidad de articular instrumentos financieros durante el período de implementación del PO. En todo caso, sujeto a los resultados de la evaluación ex ante prevista en artículo 37.2 del Reglamento (CE) 1303/2013.</p>	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
NO	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO30	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	FEDER	Más desarrolladas			4,70	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación	Anual
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Más desarrolladas			1.476,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4b
Título de la prioridad de inversión	Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	040b1
Título del objetivo específico	OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	Los dos grandes objetivos de la política energética europea son el fomento de las energías renovables y el ahorro y la eficiencia energética. Con la aprobación de la Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética, se fijarán los nuevos objetivos a cumplir en 2020. En España se ha elaborado el Plan de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 que recoge los objetivos y una previsión de actuaciones en la materia.

Según los datos disponibles, en Asturias el consumo energético está distribuido en aproximadamente un 65% de consumo en usos industriales, casi el 21% al transporte y un 15% al sector residencial, servicios y primario.

Por ello, es de vital importancia potenciar los mecanismos necesarios para la disminución de la intensidad energética en la industria, obteniendo además una mejora medioambiental asociada al uso racional de la energía y una reducción de costes a las empresas, lo cual redundará en una mayor competitividad de las mismas.

Con las actuaciones puestas en marcha en este objetivo específico se quieren alcanzar los siguientes resultados:

- Detectar los potenciales de ahorro y eficiencia energética, especialmente en la industria, mediante la puesta en marcha de auditorías energéticas.
- Optimizar la demanda energética de las empresas asturianas.
- Apoyar el uso y la diversificación de las fuentes energéticas, incluyendo la optimización por cambio de combustible.
- Facilitar el desarrollo de proyectos de investigación e innovación en empresas que contribuyan a la economía baja en carbono así como la viabilidad económica de las inversiones industriales en ahorro y eficiencia energética en la industria.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		040b1 - OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R044H	Consumo de energía final en el sector de la industria y en el terciario.	Ktep/año	Más desarrolladas	2.380,00	2012	2.371,15	INFORMES FINALES (Plan de Acción Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética)	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
<p>La línea de actuación que se prevé financiar dentro de esta prioridad de inversión es la de promover la realización de auditorías energéticas en las empresas y la implantación de las medidas de ahorro, diversificación y eficiencia energética resultantes de las auditorías, fomentando la participación de empresas de servicios energéticos, así como las actividades de I+D+i en las empresas asturianas y cuyos objetivos sean la mejora de la eficiencia energética en productos, procesos o servicios, y el avance en las tecnologías de producción de energía basada en fuentes renovables.</p> <p>Se trata de determinar el potencial de ahorro en las empresas asturianas, facilitando la toma de decisión de inversión en ahorro de energía y determinando el benchmarking de los procesos productivos auditados, estimulando de esta forma la innovación y competitividad de las organizaciones, como consecuencia del avance hacia tecnologías de mayor rendimiento energético.</p> <p>También se incluyen actuaciones para facilitar la viabilidad económica de las inversiones en ahorro de energía con objeto de alcanzar el potencial de ahorro identificado mediante la realización de auditorías energéticas previas.</p> <p>Concretamente se apoyarán en este objetivo específico:</p> <ul style="list-style-type: none">• Realización de las Auditorías energéticas• Inversiones en equipos, instalaciones y sistemas que transforman o consumen energía en el proceso productivo así como los sistemas auxiliares necesarios para el funcionamiento• Proyectos de ingeniería asociada así como la obra civil asociada a la implantación de los equipos y las actuaciones de montaje y puesta en marcha.• Actividades de I+D+i en las empresas asturianas en el marco de una política orientada a fortalecer e incrementar su capacidad innovadora como medio de contribuir al desarrollo económico, al crecimiento sostenible y a la mejora de la eficiencia energética en productos, procesos o	

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
<p>servicios, y el avance en las tecnologías de producción de energía basada en fuentes renovables.</p> <p>Los destinatarios de estas actuaciones son empresas, cualquiera que sea su origen, que tengan su domicilio social o un establecimiento productivo en el Principado de Asturias. En lo referente a las acciones relativas a las auditorías energéticas y la implantación de las medidas derivadas de las mismas, los destinatarios serán pequeñas y medianas empresas asturianas, especialmente las del sector industrial, con la excepción de la industria extractiva energética, la agrupación de actividad de refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares y las empresas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica.</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
<p>Los principios rectores que se aplicarán para la selección de las operaciones tendrán en cuenta el alineamiento de éstas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Estrategia Energía 2020, en relación en relación a la mejora de la eficiencia energética y la reducción de emisiones de CO2. • El Acuerdo de Asociación de España 2014-2020. • El Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 y el Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020. <p>Las operaciones a financiar en este objetivo temático deben dar cumplimiento de las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales a favor del medio ambiente en vigor, así como normas y planes regionales.</p> <p>Todas las actividades seleccionadas deberán cumplir con los principios de igualdad oportunidades, la no discriminación, la igualdad entre hombres y mujeres, y el desarrollo sostenible.</p> <p>Además se tendrán en cuenta otros factores determinantes que podrán incluirse en las convocatorias de ayudas como son:</p>	

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
<ul style="list-style-type: none"> • Priorizar las auditorías y las actuaciones realizadas en los establecimientos con un mayor consumo de energía final total (tep/año) o específico por superficie del establecimiento, • Priorizar medidas con un mejor ratio energético-económico, • Priorizar actuaciones realizadas mediante empresas de servicios energéticos (ESE). • Tendrán prioridad aquellos proyectos que estén alineados con los sectores estratégicos definidos en la RIS3 de Asturias. • Para los proyectos en los que se financia la I+D+i empresarial se tendrán en cuenta las características de la empresa, experiencia y trayectoria de I+D+i, innovación en relación al sector al que pertenece la empresa y contribución a la economía baja en carbono. 	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
Se valorará la posibilidad de articular instrumentos financieros durante el período de implementación del PO. En todo caso, sujeto a los resultados de la evaluación ex ante prevista en artículo 37.2 del Reglamento (CE) 1303/2013.	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
NO	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas					
Identificación	Indicador	Unidad de	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información

		medida			M	W	T		
E001W	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas	ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			5,61	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4c
Título de la prioridad de inversión	Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	040c1
Título del objetivo específico	OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>Otro gran campo de aplicación de la eficiencia energética se encuentra en los sistemas constructivos y edificaciones ya existentes y futuras. En este sentido, el sector público debe predicar con el ejemplo en lo que se refiere a inversiones, mantenimiento y gestión energética de sus edificios, instalaciones y equipamiento.</p> <p>En el sector de edificios públicos existe un importante potencial de ahorro de energía y existe además un importante número de medidas de ahorro que reducen el consumo energético de los edificios, que se basan en el empleo de equipos y dispositivos de alta eficiencia energética, para conseguir ahorros de hasta el 80%.</p> <p>Para ello se pondrán en marcha actuaciones dirigidas al ahorro y eficiencia energética en los edificios públicos que ayuden a conseguir los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detectar los potenciales de ahorro y eficiencia energética en los edificios públicos mediante la puesta en marcha de auditorías energéticas y certificados de eficiencia • Optimizar la demanda energética de los edificios públicos, principalmente los de uso educativo, sanitario y administrativo • Apoyar el uso y la diversificación de las fuentes energéticas, incluyendo la optimización por cambio de combustible. En este caso, tal y como contempla el Acuerdo de Asociación, sólo se podrá permitir el cambio a

fuentes de energía más eficientes y respetuosas con el medio ambiente.

- Reducir los costes en la administración pública

Además de estas actuaciones, las administraciones deben fomentar el consumo responsable de la energía entre sus trabajadores en sus lugares de trabajo, como ejemplo para un comportamiento energéticamente más sostenible.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		040c1 - OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R047E	Consumo final de energía en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos	ktep/año	Más desarrolladas	490,00	2012	484,34	INFORMES FINALES (Plan de Acción Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética)	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	de	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
-------------------------------	----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La línea de actuación que se prevé incluir dentro de esta prioridad de inversión es promover actuaciones en materia de ahorro y eficiencia energética, y energías renovables, en las infraestructuras y edificios públicos titularidad de la Administración Autonómica del Principado de Asturias.

Los objetivos de estas actuaciones son determinar, mediante una adecuada certificación energética, la situación actual y el potencial de ahorro de energía en edificios del sector público titularidad y la realización de las inversiones seleccionadas con el mejor aprovechamiento posible de los recursos públicos.

Concretamente el tipo de actuaciones que se apoyarán son:

- Realización de los certificados de eficiencia energética y auditorías energéticas de los edificios públicos.
- Inversiones realizadas con el fin de mejorar su eficiencia energética.

Las actuaciones se podrían realizar a través de medios propios o mediante contratación pública con empresas de servicios energéticos (ESEs).

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	de	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
-------------------------------	----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los principios rectores que se aplicarán para la selección de las operaciones tendrán en cuenta el alineamiento de éstas con:

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
-------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- La Estrategia Energía 2020, en relación en relación a la mejora de la eficiencia energética y la reducción de emisiones de CO2.
- El Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, en particular, en lo referido a las directrices de la Estrategia Española a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la Edificación, elaborada por el Ministerio de Fomento para la trasposición de la Directiva 2012/27/UE Calidad técnica del proyecto.
- El Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 y el Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020.

Las operaciones de renovación de edificios deberán tener en cuenta la guía técnica de la Comisión en este ámbito (Technical Guidance. Financing the energy renovation of buildings with Cohesion Policy funding). Esta guía requiere esencialmente (i) la valoración de las barreras que previenen la renovación de edificios, (ii) la identificación y priorización de las categorías de edificios a tratar, (iii) el nivel de eficiencia energética a alcanzar o la identificación de paquetes de medias y valoración de opciones para la renovación profunda así como (iv) el plan de seguimiento de los impactos.

Todas las actividades seleccionadas deberán cumplir con los principios de igualdad oportunidades, la no discriminación, la igualdad entre hombres y mujeres, y el desarrollo sostenible.

Además se tendrán en cuenta otros factores determinantes como los mayores ahorros energéticos esperados, mejor ratio energético-económica de las actuaciones, o idoneidad para el ensayo de sistemas de monitorización y control. Así mismo se priorizarán aquellos proyectos cuya repercusión sea más relevante por el número de usuarios a los que potencialmente beneficie.

Las actuaciones deberán generar beneficios económicos y sociales en Asturias.

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
-------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se valorará la posibilidad de articular instrumentos financieros durante el período de implementación del PO. En todo caso, sujeto a los resultados de la

Prioridad de inversión	de	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
evaluación ex ante prevista en artículo 37.2 del Reglamento (CE) 1303/2013.		

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	de	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
NO		

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO32	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año	FEDER	Más desarrolladas			2.455.970,77	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación	Anual
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Más desarrolladas			785,48	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13

Eje prioritario	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores
No procede	

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			2.703.336			11.509.550,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio	No procede
CO32	P	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año	FEDER	Más desarrolladas			8.027.453,90			2.455.970,77	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación.	No procede

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

En la elaboración del marco de rendimiento se ha tenido en cuenta el enfoque metodológico contemplado principalmente en el anexo II del Reglamento 1303/2014, y en el capítulo II del Reglamento 215/2014, de la Comisión. En este proceso se ha contado, necesariamente, con la participación de los órganos gestores encargados del diseño, planificación y ejecución de las políticas de gasto y de inversión incluidas en el programa operativo. Esta participación fue en un doble sentido: en la selección de actuaciones y en la selección y determinación de los valores de los indicadores de la reserva de rendimiento.

Los indicadores se han seleccionado partiendo de una guía común de indicadores elaborada por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. La finalidad de esta guía fue la de mantener una lógica común entre todos los Programas Operativos FEDER en España.

Se han identificado aquellos indicadores que contribuyen de la mejor manera posible a reflejar los resultados esperados en cada objetivo temático. En esta parte del proceso, ha resultado esencial la participación de los órganos gestores en la medida en que son ellos los que mejor pueden identificar qué indicador es el que mejor mide el avance de los resultados esperados.

En lo que respecta al Eje 4, “Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores” se ha seleccionado el indicador de productividad: ‘CO32 Reducción anual de energía primaria en edificios públicos’.

La concentración financiera de las actuaciones seleccionadas ligadas a este indicador supone el 78,28% del total de la ayuda FEDER del Objetivo Temático, de manera que se supera el 50% de concentración requerido por el Reglamento.

El indicador de productividad ‘CO32 Reducción anual de energía primaria en edificios públicos’ se ha establecido para todas las acciones contempladas en la prioridad de inversión 4c.

Respecto a la medición del desempeño financiero (en términos de coste total), se ha seleccionado el indicador financiero F02 que establece un total de 2.703.336 € para el hito de implementación en el año 2018; y el total de la financiación (11.509.550,00 €) del eje prioritario 4 para el dato de meta para el año 2023.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	011. Energía renovable: biomasa	900.000,00
ERDF	Más desarrolladas	012. Otras energías renovables (incluida la energía hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable)	100.000,00

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	7.207.641,00
ERDF	Más desarrolladas	069. Apoyo a procesos productivos ecológicos y eficiencia en el uso de los recursos en PYME	410.000,00
ERDF	Más desarrolladas	070. Fomento de la eficiencia energética en las grandes empresas	589.999,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	9.207.640,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	7.458.188,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	1.289.070,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	460.382,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	9.207.640,00

Cuadro 11: Dimensión 6 - Tema secundario del FSE y de REACT-UE del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
------------------	--	----------------------------------------------------------------------------------	--

No procede

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	06
Título del eje prioritario	EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)
- Todo el eje prioritario se dedica a favorecer la reparación de la crisis en el marco de REACT-UE

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

La Directiva 2000/60/CEE o Directiva Marco del Agua (DMA) establece un marco para la protección de las aguas superficiales continentales, las aguas de transición, las aguas costeras y las aguas subterráneas, y lograr su buen estado de las mismas para el año 2015.

Si bien la mayor parte de las masas de agua del Principado de Asturias cumplen con los objetivos medioambientales establecidos para el año 2015, en el resto siguen existiendo obstáculos para cumplir esos objetivos aunque se espera que la mayor parte se adecuen a los mismos en el año 2021. Estas dificultades se deben, en gran medida, a la distribución geográfica de la población en un hábitat disperso lo que no permite implantar en muchas zonas de la región sistemas generales de saneamiento.

En este sentido se han establecido planes para satisfacer los requisitos medioambientales de la Unión Europea a la vez que se dota al Principado de las infraestructuras necesarias para cubrir las necesidades de acceso al agua de calidad.

Teniendo en cuenta la relevancia para Asturias de la protección y conservación del medioambiente, que ha hecho de la existencia de una naturaleza bien conservada unas de las señas de identidad de la región, se considera de especial importancia mejorar el saneamiento y depuración de las aguas residuales. Las actuaciones para lograr esta mejora están recogidas en el Plan Director de Obras de Saneamiento del Principado de Asturias y en el Convenio de colaboración firmado en el año 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Confederación Hidrográfica del Norte y el Principado de Asturias para la ejecución en nuestra región del Plan Nacional de Calidad de las Aguas.

Incluidas en este objetivo temático, y alineadas con la Directiva Marco del Agua, el Plan de Saneamiento del Principado de Asturias y el Plan Nacional de Calidad de las Aguas se realizarán actuaciones cuyos resultados esperados son:

- Conseguir la depuración de las aguas residuales de las poblaciones de Asturias
- Mejorar las instalaciones existentes para el cumplimiento de la DMA.
- Mejorar la red de saneamiento de aguas residuales ampliando su capacidad y evitando fugas que puedan tener efectos negativos medioambientales.

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	6b
Título de la prioridad de inversión	Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	060b1
Título del objetivo específico	OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua
Resultados que los Estados	La Directiva 2000/60/CEE o Directiva Marco del Agua (DMA) establece un marco para la protección de las aguas

<p>miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</p>	<p>superficiales continentales, las aguas de transición, las aguas costeras y las aguas subterráneas, y lograr su buen estado de las mismas para el año 2015.</p> <p>Si bien la mayor parte de las masas de agua del Principado de Asturias cumplen con los objetivos medioambientales establecidos para el año 2015, en el resto siguen existiendo obstáculos para cumplir esos objetivos aunque se espera que la mayor parte se adecuen a los mismos en el año 2021. Estas dificultades se deben, en gran medida, a la distribución geográfica de la población en un habitat disperso lo que no permite implantar en muchas zonas de la región sistemas generales de saneamiento.</p> <p>En este sentido se han establecido planes para satisfacer los requisitos medioambientales de la Unión Europea a la vez que se dota al Principado de las infraestructuras necesarias para cubrir las necesidades de acceso al agua de calidad.</p> <p>Teniendo en cuenta la relevancia para Asturias de la protección y conservación del medioambiente, que ha hecho de la existencia de una naturaleza bien conservada unas de las señas de identidad de la región, se considera de especial importancia mejorar el saneamiento y depuración de las aguas residuales. Las actuaciones para lograr esta mejora están recogidas en el Plan Director de Obras de Saneamiento del Principado de Asturias y en el Convenio de colaboración firmado en el año 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Confederación Hidrográfica del Norte y el Principado de Asturias para la ejecución en nuestra región del Plan Nacional de Calidad de las Aguas.</p> <p>Incluidas en este objetivo temático, y alineadas con la Directiva Marco del Agua, el Plan de Saneamiento del Principado de Asturias y el Plan Nacional de Calidad de las Aguas se realizarán actuaciones cuyos resultados esperados son:</p>
---------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- | | |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none">• Conseguir la depuración de las aguas residuales de las poblaciones de Asturias• Mejorar las instalaciones existentes para el cumplimiento de la DMA.• Mejorar la red de saneamiento de aguas residuales ampliando su capacidad y evitando fugas que puedan tener efectos negativos medioambientales. |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		060b1 - OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R060B	Volumen de aguas residuales tratadas	m3/día	Más desarrolladas	367.351,00	2011	440.820,00	INE	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
-------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Las actuaciones que se llevarán a cabo dentro de esta prioridad de inversión serán actuaciones de tratamiento de aguas residuales para alcanzar niveles adecuados en la calidad del saneamiento en su conjunto, tanto en el alcance y operatividad de las redes de alcantarillado como en los efluentes vertidos al medio natural.

Las actuaciones tienen como objetivo dar cumplimiento a la Directiva 91/271/CEE, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, así como también extender las actuaciones de saneamiento y depuración más allá del ámbito de la propia Directiva, contribuyendo a alcanzar los objetivos medioambientales de la Directiva Marco del Agua 60/2000/CE.

Estas actuaciones deben estar incluidas en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, aprobado por Real Decreto 399/2013 de fecha 7 de junio, para conseguir una adecuada protección de las aguas, en cumplimiento de lo establecido en la Directiva Marco del Agua.

El Programa de Medidas es uno de los elementos clave del Plan Hidrológico y tiene como objetivos, entre otros, conseguir el buen estado y la protección del dominio público hidráulico, así como el equilibrio y la armonización del desarrollo regional y sectorial en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

Se apoyarán actuaciones que contribuyan a mejorar la calidad ambiental del entorno en el que se ubican, teniendo especial incidencia en la mejora de la calidad de las aguas del medio receptor de los vertidos. Concretamente se prevén actuaciones de dos tipos:

- La construcción o mejora de las redes de saneamiento.

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
<ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones encaminadas a la depuración de las aguas residuales, para conseguir unas adecuadas condiciones de vertido: mejoras, ampliaciones y construcción de nuevas Estaciones Depuradoras de Aguas. <p>En cualquier caso, la reconstrucción o mejora en este tipo de actuaciones deberá conducir a una mejora sustancial de las infraestructuras existentes. En ningún caso serán subvencionables gastos de mantenimiento ni costes operativos.</p> <p>En cuanto a la tipología de proyectos previstos para el periodo 2014-2020 se plantean los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aglomeraciones que incumplen la Directiva 91/271/CEE <p>La cuantía máxima de financiación que podrá invertirse en estas actuaciones será de 64.198.384 euros.</p> <p>Los destinatarios de estas actuaciones son los núcleos de población del Principado de Asturias y la población asturiana conectada a los sistemas de saneamiento y depuración que van a ser objeto de mejora.</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
<p>Las infraestructuras de saneamiento y depuración podrán financiarse únicamente cuando incumplan los hitos marcados en la Directiva 91/271/CEE en el momento de adopción del Programa Operativo y:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Correspondan a aglomeraciones de más de 10.000 habitantes equivalentes o b) viertan a zonas sensibles tal y como se define en dicha Directiva o c) estén ya incluidas en un procedimiento de infracción de esta misma Directiva 	

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
-------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
NO PROCEDE	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
NO	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO19	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población	FEDER	Más desarrolladas			167.262,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13

Eje prioritario	06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
No procede	

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.e de RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			15.330.119			64.198.384,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio	No procede
CO19	P	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población	FEDER	Más desarrolladas			65.898			167.262,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación.	No procede

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

En la elaboración del marco de rendimiento se ha tenido en cuenta el enfoque metodológico contemplado principalmente en el anexo II del Reglamento 1303/2014, y en el capítulo II del Reglamento 215/2014, de la Comisión. En este proceso se ha contado, necesariamente, con la participación de los órganos gestores encargados del diseño, planificación y ejecución de las políticas de gasto y de inversión incluidas en el programa operativo. Esta participación fue en un doble sentido: en la selección de actuaciones y en la selección y determinación de los valores de los indicadores de la reserva de rendimiento.

Los indicadores se han seleccionado partiendo de una guía común de indicadores elaborada por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. La finalidad de esta guía fue la de mantener una lógica común entre todos los Programas Operativos FEDER en España.

Se han identificado aquellos indicadores que contribuyen de la mejor manera posible a reflejar los resultados esperados en cada objetivo temático. En esta parte del proceso, ha resultado esencial la participación de los órganos gestores en la medida en que son ellos los que mejor pueden identificar qué indicador es el que mejor mide el avance de los resultados esperados.

En lo que respecta al Eje 6, “Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos” se ha seleccionado el indicador de productividad: ‘CO19 Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales’.

La concentración financiera de las actuaciones seleccionadas ligadas a este indicador supone el 100% del total de la ayuda FEDER del Objetivo Temático, de manera que se supera el 50% de concentración requerido por el Reglamento.

Respecto a la medición del desempeño financiero (en términos de coste total), se ha seleccionado el indicador financiero F02 que establece un total de 15.330.119 € para el hito de implementación en el año 2018; y el total de la financiación (64.198.384 €) del eje prioritario 6 para el dato de meta para el año 2023.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	022. Tratamiento de las aguas residuales	51.358.707,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	51.358.707,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	16.434.786,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	6.676.632,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	28.247.289,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	51.358.707,00

Cuadro 11: Dimensión 6 - Tema secundario del FSE y de REACT-UE del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
No procede	

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	09
Título del eje prioritario	EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)
- Todo el eje prioritario se dedica a favorecer la reparación de la crisis en el marco de REACT-UE

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

No procede

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	9a
Título de la prioridad de inversión	Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	090a1
Título del objetivo específico	OE.9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>El objetivo de estas actuaciones es mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos, realizando una serie de actuaciones en el ámbito sanitario con objeto de completar y consolidar la atención primaria así como mejorar la oferta hospitalaria existente.</p> <p>En este sentido debe tenerse en cuenta las características geográficas de Asturias, con una población concentrada en la zona central metropolitana y con gran dispersión geográfica en el resto del territorio, con objeto de lograr una cobertura sanitaria que tenga en cuenta estas peculiaridades y compense las inversiones entre las zonas más pobladas y el resto de áreas.</p> <p>Esta dicotomía impulsa la necesidad de trabajar en sistemas sanitarios que tengan en cuenta las peculiaridades territoriales y poblacionales, sobre todo el envejecimiento de la población del Principado y obliga a implantar modelos sanitarios eficientes y que logren atender las necesidades de la población distribuida de esa manera.</p> <p>Los resultados que se esperan conseguir con la puesta en marcha de estas acciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el acceso a los servicios sanitarios básicos, mediante la puesta en marcha de nuevos servicios en zonas del territorio donde se ha detectado una insuficiencia de los mismos • Mejorar las infraestructuras sanitarias hospitalarias.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		090a1 - OE.9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R090C	Frecuentación en medicina de atención primaria	Nº de consultas	Más desarrolladas	5,70	2012	4,50	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales
-------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Dentro de esta prioridad de inversión se prevé impulsar actuaciones que sirvan para reducir las insuficiencias del sistema sanitario, asegurando una cobertura universal y la calidad de los servicios sanitarios asturianos.

Se desarrollarán actuaciones tanto de nuevas infraestructuras como de renovación y mejora de las existentes (sobre todo para resolver problemas de accesibilidad y ampliación de capacidad para satisfacer las necesidades existentes), tanto en Atención Primaria como en Atención Hospitalaria. Estas inversiones servirán para completar y mejorar al Mapa de servicios sanitarios de Asturias, elemento básico en la ordenación y planificación sanitaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Concretamente se incluyen obras de construcción de centros de salud y consultorios locales y periféricos en las zonas que carecen de ellos, así como la renovación o mejora de los centros que lo requieran. Todo ello servirá para completar y consolidar la red de atención primaria, así como para adecuar la estructura e instalaciones de centros hospitalarios.

En principio ya se ha identificado una actuación que consiste en la construcción de un nuevo centro en Colloto (Oviedo), ya que el actual, ubicado en un bajo comercial no presta una adecuada atención sanitaria a la población residente en la zona. Las actuales instalaciones son insuficientes y obsoletas para un barrio ubicado en la zona limítrofe entre los concejos de Oviedo y Siero que ha registrado un aumento de población en la zona y por tanto, un incremento de la demanda asistencial.

Está previsto que se realicen otros consultorios y centros de salud en las distintas áreas sanitarias de la región.

Prioridad de inversión	9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales
-------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los beneficiarios de las actuaciones son los ciudadanos y ciudadanas de las distintas áreas sanitarias de la región.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales
-------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar enmarcadas en los criterios de planificación de la Consejería de Sanidad que es el órgano competente en la materia, realizando su priorización en función del nivel de necesidad.

Todas las actividades seleccionadas deberán cumplir con los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, igualdad entre hombres y mujeres, y el desarrollo sostenible.

Otros factores que se tendrán en cuenta para la selección de las actuaciones a financiar son:

- Zona de ubicación, es decir si la dotación existente es inadecuada para prestar la atención sanitaria a la población.
- Se priorizarán aquellos proyectos cuya repercusión sea más relevante por el número de usuarios a los que potencialmente beneficie.
- Los problemas de las actuales infraestructuras en relación con la accesibilidad para personas con movilidad reducida.
- Mejoras en la funcionalidad en las instalaciones hospitalarias que redunden en la mejora de las condiciones de las trabajadoras y los trabajadores sanitarios y un mejor servicio a los pacientes.

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales
NO PROCEDE	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales
NO	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO36	Sanidad: Población cubierta por servicios sanitarios mejorados	Personas	FEDER	Más desarrolladas			174.112,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13

Eje prioritario	09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación
No procede	

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.e de RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			3.956.445			22.329.594,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio	No procede
CO36	P	Sanidad: Población cubierta por servicios sanitarios mejorados	Personas	FEDER	Más desarrolladas			7.268			174.112,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación.	No procede

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

En la elaboración del marco de rendimiento se ha tenido en cuenta el enfoque metodológico contemplado principalmente en el anexo II del Reglamento 1303/2014, y en el capítulo II del Reglamento 215/2014, de la Comisión. En este proceso se ha contado, necesariamente, con la participación de los órganos gestores encargados del diseño, planificación y ejecución de las políticas de gasto y de inversión incluidas en el programa operativo. Esta participación fue en un doble sentido: en la selección de actuaciones y en la selección y determinación de los valores de los indicadores de la reserva de rendimiento.

Los indicadores se han seleccionado partiendo de una guía común de indicadores elaborada por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. La finalidad de esta guía fue la de mantener una lógica común entre todos los Programas Operativos FEDER en España.

Se han identificado aquellos indicadores que contribuyen de la mejor manera posible a reflejar los resultados esperados en cada objetivo temático. En esta parte del proceso, ha resultado esencial la participación de los órganos gestores en la medida en que son ellos los que mejor pueden identificar qué indicador es el que mejor mide el avance de los resultados esperados.

En lo que respecta al Eje 9, “Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación” se ha seleccionado el indicador de productividad: ‘CO36 Población cubierta por los servicios de salud’.

La concentración financiera de las actuaciones seleccionadas ligadas a este indicador supone el 100% del total de la ayuda FEDER del Objetivo Temático, de manera que se supera el 50% de concentración requerido por el Reglamento.

Respecto a la medición del desempeño financiero (en términos de coste total), se ha seleccionado el indicador financiero F02 que establece un total de 3.956.445 € para el hito de implementación en el año 2018; y el total de la financiación (22.329.594,00€) del eje prioritario 9 para el dato de meta para el año 2023.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	053. Infraestructura en materia de salud	17.863.675,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	17.863.675,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	4.143.581,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	4.368.613,00

Eje prioritario		09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	9.351.481,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	17.863.675,00

Cuadro 11: Dimensión 6 - Tema secundario del FSE y de REACT-UE del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación
No procede	

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	10
Título del eje prioritario	EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)
- Todo el eje prioritario se dedica a favorecer la reparación de la crisis en el marco de REACT-UE

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

No procede

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	10a
Título de la prioridad de inversión	Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	100a1
Título del objetivo específico	OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>La Estrategia Europea 2020 tiene como objetivo lograr el crecimiento inteligente, a través, entre otras medidas, de las inversiones más eficaces en educación. Entre los objetivos concretos se establece reducir la tasa de abandono escolar y aumentar el número de personas entre 30 y 34 años de edad con educación terciaria o equivalente. Estos objetivos han sido recogidos también en el Programa Nacional de Reformas 2013, dentro del apartado IV, Progresos para alcanzar los objetivos nacionales de la Estrategia Europa 2020, en el objetivo específico de Educación.</p> <p>En Asturias la tasa de abandono escolar está en el 22% de alumnos, por debajo de la media española (28%), aunque a cierta distancia de las Comunidades Autónomas mejor situadas como son Navarra (12%) y País Vasco (16%) y aún mas de la media de la UE que está alrededor del 10%. El objetivo para España y sus regiones es reducir en 2020 el abandono por debajo del 15%.</p> <p>En este sentido, no se puede avanzar en estos objetivos si no existen unas infraestructuras de educación y formación adecuadas para prestar los servicios educativos y si no se produce en paralelo un avance fundamentalmente en las TIC dentro del ámbito educativo, recogida en el OT 2, haciendo de estas una parte esencial de la acción educativa.</p> <p>Por ello se plantean, dentro de este objetivo específico, acciones para mejorar la situación de la educación en el Principado, estableciendo como prioridad la dotación de infraestructuras de educación suficiente, tanto en forma de nuevas construcciones de centros como de ampliaciones de centros ya existentes en aquellas zonas que han experimentado un crecimiento poblacional, principalmente en algunos barrios de las grandes ciudades, y que no cuentan todavía con equipamiento suficiente para absorber la demanda producida como consecución de dicho incremento en la población.</p> <p>Con la puesta en marcha de las actuaciones propuestas los resultados que se esperan obtener son cubrir las necesidades de escolarización en las zonas de crecimiento poblacional, al tiempo que se dota al resto de la red de centros de equipamientos modernos que facultan la implantación de pedagogías colaborativas, además de responder a necesidades de accesibilidad</p>

	del alumnado y la mejora del nivel de habitabilidad.
--	------------------------------------------------------

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		100a1 - OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R151a	Alumnos por unidad en funcionamiento en centros docentes públicos	Número	Más desarrolladas	21,72	2012	20,60	SOCIEDAD ESTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	de	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.
-------------------------------	-----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Las actuaciones más significativas que se van a financiar dentro de esta prioridad de inversión corresponden a las ampliaciones y la construcción de nuevas infraestructuras educativas en zonas de nuevos asentamientos poblacionales por crecimiento de las ciudades.

Los principales núcleos urbanos de Asturias son Gijón, Oviedo y Avilés. En estas ciudades y en los municipios de las nuevas zonas de expansión urbana se han registrado el asentamiento de familias jóvenes con hijos en edad escolar. Esto ha implicado una gran demanda de puestos escolares, y la necesidad de acometer la ejecución tanto de nuevas infraestructuras como la realización de inversiones que mejoren la accesibilidad del alumnado y en general la habitabilidad de los centros.

Se han identificado algunas actuaciones como son la construcción de un colegio público en el mayor barrio de nueva creación de Oviedo, La Corredoria, que supera ya los 15.000 habitantes. También se plantea la realización de ampliaciones con incremento de unidades en los colegios públicos Alfonso Camín (Gijón) y Juan Rodríguez Muñiz (Oviedo).

Asimismo, se prevé la realización de proyectos de ampliación y mejora en otros municipios fuera del área central de la región en los que existan infraestructuras de educación y formación inadecuadas.

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	de	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.
-------------------------------	-----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Prioridad de inversión	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.
<p>Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con los objetivos del PO, así como con los objetivos de la Estrategia Europea 2020.</p> <p>Además, se tendrán en cuenta otros factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se priorizarán actuaciones en las zonas con mayor demanda de plazas de escolarización y menor oferta. • Todas las actividades seleccionadas deberán cumplir con los principios de igualdad oportunidades, la no discriminación, la igualdad entre hombres y mujeres, y el desarrollo sostenible. 	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.
NO PROCEDE	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.
NO	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO35	Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda	Personas	FEDER	Más desarrolladas			4.953,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13

Eje prioritario	10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente
No procede	

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			3.125.732			21.844.294,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio	No procede
CO35	P	Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda	Personas	FEDER	Más desarrolladas			801			4.953,00	Valores estimados por el Organismo Intermedio en base a información facilitada por el gestor de la actuación.	No procede

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

En la elaboración del marco de rendimiento se ha tenido en cuenta el enfoque metodológico contemplado principalmente en el anexo II del Reglamento 1303/2014, y en el capítulo II del Reglamento 215/2014, de la Comisión. En este proceso se ha contado, necesariamente, con la participación de los órganos gestores encargados del diseño, planificación y ejecución de las políticas de gasto y de inversión incluidas en el programa operativo. Esta

participación fue en un doble sentido: en la selección de actuaciones y en la selección y determinación de los valores de los indicadores de la reserva de rendimiento.

Los indicadores se han seleccionado partiendo de una guía común de indicadores elaborada por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. La finalidad de esta guía fue la de mantener una lógica común entre todos los Programas Operativos FEDER en España.

Se han identificado aquellos indicadores que contribuyen de la mejor manera posible a reflejar los resultados esperados en cada objetivo temático. En esta parte del proceso, ha resultado esencial la participación de los órganos gestores en la medida en que son ellos los que mejor pueden identificar qué indicador es el que mejor mide el avance de los resultados esperados.

En lo que respecta al Eje 10, “Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente” se ha seleccionado el indicador de productividad: ‘CO35 Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas’.

La concentración financiera de las actuaciones seleccionadas ligadas a este indicador supone el 100% del total de la ayuda FEDER del Objetivo Temático, de manera que se supera el 50% de concentración requerido por el Reglamento.

Respecto a la medición del desempeño financiero (en términos de coste total), se ha seleccionado el indicador financiero F02 que establece un total de 3.125.732 € para el hito de implementación en el año 2018; y el total de la financiación (21.844.294,00 €) del eje prioritario 10 para el dato de meta para el año 2023.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	051. Infraestructura para la educación escolar (enseñanza primaria y secundaria general)	17.475.435,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	17.475.435,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	16.861.348,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	409.390,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	204.697,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	17.475.435,00

Cuadro 11: Dimensión 6 - Tema secundario del FSE y de REACT-UE del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente
------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

No procede

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	20
Título del eje prioritario	EP20. REACT-EU

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las operaciones dirigidas a la reconstrucción en respuesta a desastres naturales de alcance general o regional.
- Para el FEDER: la totalidad del eje prioritario está dedicado a las pymes (artículo 39)
- Todo el eje prioritario se dedica a favorecer la reparación de la crisis en el marco de REACT-UE

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF		Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	13i
Título de la prioridad de inversión	(FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	20i01
Título del objetivo específico	OE 20.1.1- OE REACT-EU 1. Productos y servicios para los servicios de salud
Resultados que los Estados	Se refuerza la apuesta realizada para garantizar la seguridad y atención sanitaria durante la pandemia del coronavirus. Así,

miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	los resultados que se esperan alcanzar están relacionados con una respuesta más eficaz en la lucha contra la COVID-19, en conexión con el objetivo específico 1.2.4 del Eje 1 relativo a “actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a las crisis de salud pública provocada por el COVID-19”
Ident. del objetivo específico	20i02
Título del objetivo específico	OE 20.1.2 - OE REACT-UE 2. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	Con las acciones que se incluyen dentro de este objetivo, se pretende fundamentalmente reforzar y fomentar el teletrabajo, el e-learning, la comunicación digital con la administración pública y la ciberseguridad. Todo ello con el objetivo de incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos, tratando de avanzar hacia una recuperación rápida y sólida de la economía y fortaleciendo el crecimiento a largo plazo.
Ident. del objetivo específico	20i04
Título del objetivo específico	OE 20.1.4 - OE REACT UE 4. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	Teniendo en cuenta la importancia para Asturias de la protección y conservación del medioambiente, que ha hecho de la existencia de una naturaleza bien conservada una de sus señas de identidad, se considera de especial relevancia mejorar el saneamiento y depuración de las aguas residuales.
Ident. del objetivo específico	20i05
Título del objetivo específico	OE 20.1.5 - OE REACT-UE 5. Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	Se incrementará la capacidad de las infraestructuras de educación en línea con las inversiones también programadas en el objetivo temático 10. El objetivo que se pretende es consolidar las infraestructuras educativas en las ciudades, pero también en las zonas rurales, ya que un sistema educativo sólido promueve la igualdad y el crecimiento, y es un elemento clave para el desarrollo de capacidades y el acceso al empleo.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER, el Fondo de Cohesión y REACT-UE del FEDER)

Objetivo específico		20i01 - OE 20.1.1- OE REACT-EU 1. Productos y servicios para los servicios de salud						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001Y	Población cubierta por las actuaciones destinadas a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública	personas		0,00	2019	1.000.111,00	INE	Anual

Objetivo específico		20i02 - OE 20.1.2 - OE REACT-UE 2. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R025	Uso de las paginas web de las Administraciones o servicios públicos	Personas		453.281,00	2020	467.016,00	INE	Anual

Objetivo específico		20i04 - OE 20.1.4 - OE REACT UE 4. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R060B	Volumen de aguas residuales tratadas	m3/día		370.603,00	2018	440.820,00	INE	Bianual

Objetivo específico		20i05 - OE 20.1.5 - OE REACT-UE 5. Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R151a	Alumnos por unidad en funcionamiento en centros docentes públicos	Número		20,95	2018	20,60	SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía
-------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OE 20.1.1- OE REACT-UE 1. “Productos y servicios para los servicios de salud.”

En este objetivo específico no se financiará la adquisición de vacunas, las actuaciones que se contemplan son aquellas necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19.

Se consideran fundamentalmente aquellas que tienen como finalidad, entre otras:

- Inversiones materiales en equipamiento. En esta categoría, se incluyen acciones relativas a bienes inventariables, tales como equipos sanitarios tanto para el diagnóstico como para el tratamiento (por ejemplo, equipos de monitorización, respiradores, equipos portátiles, mobiliario sanitario, etc.), farmacéuticos (para la fabricación de medicamentos) así como, entre otras, la construcción y equipamiento de infraestructuras sanitarias, sociosanitarias o de investigación para hacer frente a incrementos imprevistos de personas infectadas a raíz de la pandemia (unidades de aislamiento, laboratorios, etc.);

- Proyectos de I+D+i, (ensayos, evaluaciones, diseños metodológicos o de prototipos, etc.) cuyos objetivos estén alineados con la finalidad de respuesta a la COVID-19.

- Estudios adicionales, en cualquier ámbito, por ejemplo, los destinados a identificar riesgos derivados de la COVID-19 o estrategias para mitigarlos, o seguimiento y análisis de las medidas implantadas, dirigidos a mejorar la respuesta del sistema sanitario a la crisis de la COVID-19.

- Servicios de refuerzo para hacer frente a la crisis. Se incluyen, por ejemplo, las acciones necesarias para la instalación y funcionamiento de

instalaciones extraordinarias y temporales (como hospitales de campaña, hoteles o edificios medicalizados para confinamiento de pacientes con síntomas leves, personas infectadas o sus familiares), incluyendo los gastos que hayan sido asumidos por el sistema sanitario; se incluyen asimismo, las acciones en medidas de salud e higiene realizadas en las residencias para personas de la tercera edad por constituir un foco de expansión de la enfermedad y un riesgo de sobrecarga consecuente del sistema sanitario, actuando así como un refuerzo del sistema de salud (se incluyen, entre otros, servicios de desinfección, vigilancia y seguridad); también se incluyen el refuerzo de ambulancias, la gestión y tratamiento de residuos sanitarios específicos, gestión y tratamiento de restos mortales en hospitales o centros sociosanitarios, servicios telefónicos de información, atención y seguimiento tanto de las personas infectadas como a otras personas potencialmente infectadas, etc.; se incluyen asimismo todas aquellas medidas de carácter sanitario y sociosanitario que contribuyan bien a prevenir la expansión de la pandemia, bien a paliar los efectos de la misma;

- Inversiones TIC necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria. Entre otras, las necesarias, a todos los niveles, para mantener las actividades sanitarias (herramientas para consultas médicas a distancia, emisión electrónica de recetas, etc.). También se incluye, entre otras, el desarrollo de aplicaciones TIC relacionadas con la gestión de la pandemia (detección de casos, identificación y seguimiento de contactos, etc.).

- Adquisición de material sanitario necesario para tratar a los enfermos, proteger al personal sanitario y evitar el contagio. En estas actuaciones se incluyen todos aquellos consumibles o bienes de naturaleza no inventariable como EPIs (mascarillas, guantes, cubrezapatos, batas, monos, pantallas personales, etc.), material sanitario, farmacéutico y de investigación (material para la realización de pruebas diagnósticas, medicamentos o aerosoles para respiradores, reactivos, soluciones para desinfección de equipos, espacios y personas, etc.) y de prevención (mascarillas, guantes, geles hidroalcohólicos, etc.) para la población que acceda a hospitales o centros sociosanitarios.

- Gastos de personal necesarios para hacer frente a la crisis del COVID 19, como parte de operaciones necesarias para reforzar la capacidad de respuesta a la crisis de salud pública: se incluye toda clase de personal sanitario y sociosanitario como por ejemplo, médicos, otros especialistas, enfermeros, técnicos sanitarios, celadores, auxiliares, personal de apoyo necesario en respuesta al brote del COVID-19, contratado específicamente con este objetivo y, en su caso, el personal existente derivado de su destino habitual para la atención exclusiva de los efectos de la COVID-19

- Otros gastos corrientes: se incluyen por ejemplo, actuaciones relativas a la puesta a disposición de material sanitario, realización, en cualesquiera medios de comunicación y soportes, de toda clase de campañas (informativas, preventivas, promocionales, etc.) tanto para la población en general como para grupos específicos, relacionadas con la situación generada por la pandemia de COVID-19, así como elaboración de materiales varios

relacionados para su difusión.

- Otras medidas que fomenten las acciones e inversiones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19, compatibles con la regulación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y con las normas nacionales de subvencionabilidad.

OE 20.1.2 - OE REACT-UE 2. “Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital.”

Las actuaciones se centran en la adquisición de dispositivos electrónicos para los centros educativos para facilitar el aprendizaje digital, en el refuerzo del teletrabajo en los empleados públicos y la mejora en los servicios de gestión digital en el ámbito de la administración electrónica, particularmente impulsando los servicios de e-educación.

Dentro de la e-educación las actuaciones consisten en la adquisición de equipamientos tales como webcams, monitores táctiles, Mini PC'S, tablets, portátiles, wifis para aulas de centros, para la impartición de la docencia de forma telemática.

En el ámbito de la e-administración las actuaciones consisten en inversiones como adquisición de dispositivos electrónicos para dotar al personal en teletrabajo de los medios técnicos necesarios para poder llevarlo a cabo y la mejora de los servicios y software de gestión para el refuerzo y fomento del teletrabajo de los empleados públicos.

El teletrabajo ha supuesto, sin duda alguna, un aumento del riesgo de ataques informáticos por lo que ha sido necesario la mejora de la ciberseguridad mediante la adquisición de sistemas de prevención de ataques informáticos a las instalaciones del Principado de Asturias.

OE 20.1.4 - OE REACT UE 4. “Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde”.

Prioridad de inversión	13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía
<p>Se incluyen actuaciones relacionadas con la construcción o mejora de las redes de saneamiento, así como aquellas encaminadas a la depuración de las aguas residuales, para conseguir unas adecuadas condiciones de vertido: mejoras, ampliaciones y construcción de nuevas Estaciones Depuradoras de Aguas.</p> <p>OE 20.1.5 - OE REACT-UE 5. “Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos”</p> <p>Se prevé la realización de proyectos relacionados con infraestructuras de educación con una gran componente en el ámbito de eficiencia energética, consolidando las actuaciones realizadas en el OE 10.5.1</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía
<p>OE 20.1.1- OE REACT-UE 1. “Productos y servicios para los servicios de salud.”</p> <p>Los principios que regirán la selección de las operaciones en esta medida será su adecuación a la finalidad perseguida en el OE REACT-UE 1, así como su potencialidad para minimizar el efecto de la crisis sanitaria, acelerando el retorno de fondos europeos y favoreciendo la recuperación social y económica en todos los niveles.</p> <p>OE 20.1.2 - OE REACT-UE 2. “Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital.”</p> <p>Los principios que regirán la selección de las operaciones dentro de este objetivo corresponden a actuaciones relacionadas con el esfuerzo de la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación para la administración electrónica, la ciberseguridad y aprendizaje electrónico. Tratarán de adecuarse a la finalidad perseguida en el OE REACT-UE 2, minimizando los efectos de la crisis sanitaria, acelerando el retorno de fondos</p>	

Prioridad de inversión	13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía europeos y favoreciendo la recuperación social y económica en todos los niveles.
<p>OE 20.1.4 - OE REACT UE 4. “Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde”.</p> <p>Los proyectos de inversión en estas infraestructuras responden a las prioridades recogidas en la planificación estratégica regional en materia de aguas.</p> <p>Los principios que regirán la selección de las operaciones en esta medida será su adecuación a la finalidad perseguida en el OE REACT-UE 4, así como su potencialidad para minimizar el efecto de la crisis sanitaria, acelerando el retorno de fondos europeos y favoreciendo la recuperación social y económica en todos los niveles.</p> <p>OE 20.1.5 - OE REACT-UE 5. “Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos”</p> <p>Los principios rectores para la selección de operaciones en materia de infraestructura educativa se corresponden con su adecuación a la finalidad perseguida en el OE REACT-UE 5, así como su potencialidad en aumentar la eficiencia energética, acelerando el retorno de fondos europeos y favoreciendo la recuperación social y económica en todos los niveles.</p>	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		13i - (FEDER) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CV1	Valor del equipo de protección individual adquirido	EUR	FEDER REACT-UE				9.400.000,00		
CV4	Valor del equipo y los programas informáticos/licencias financiados	EUR	FEDER REACT-UE				5.200.000,00		
CV4c	Valor de la tecnología de la información relacionada con la COVID-19 para la educación	EUR	FEDER REACT-UE				3.306.288,00		
CV40	Gasto destinado a reforzar las capacidades de respuesta a la crisis de salud pública provocada por la COVID-19	Euros	FEDER REACT-UE				40.589.317,00		
CV10	Capacidad para realizar pruebas de COVID-19 que se ha financiado	Número de pruebas disponibles	FEDER REACT-UE				3.160.000,00		
CO19	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población	FEDER REACT-UE				24.744,00		
CO35	Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda	Personas	FEDER REACT-UE				720,00		

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7 y 13

Eje prioritario	20 - EP20. REACT-EU
-----------------	---------------------

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		20 - EP20. REACT-EU											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		20 - EP20. REACT-EU	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF REACT- UE		010. Energía renovable: solar	450.000,00
ERDF REACT- UE		012. Otras energías renovables (incluida la energía hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable)	270.000,00
ERDF REACT- UE		013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	2.175.672,00
ERDF REACT- UE		022. Tratamiento de las aguas residuales	21.000.000,00
ERDF REACT- UE		051. Infraestructura para la educación escolar (enseñanza primaria y secundaria general)	6.104.328,00
ERDF REACT- UE		053. Infraestructura en materia de salud	40.589.317,00
ERDF REACT- UE		078. Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica)	1.893.712,00
ERDF REACT- UE		080. Servicios y aplicaciones de inclusión y accesibilidad digitales, ciberaprendizaje y educación electrónica; alfabetización digital	3.306.288,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario	20 - EP20. REACT-EU
-----------------	---------------------

Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF REACT-UE		01. Subvención no reembolsable	75.789.317,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		20 - EP20. REACT-EU	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF REACT-UE		01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	56.670.550,00
ERDF REACT-UE		02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	13.229.178,00
ERDF REACT-UE		03. Zonas rurales (poco pobladas)	5.889.589,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		20 - EP20. REACT-EU	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF REACT-UE		07. No procede	75.789.317,00

Cuadro 11: Dimensión 6 - Tema secundario del FSE y de REACT-UE del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		20 - EP20. REACT-EU	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:		20 - EP20. REACT-EU	

2.B DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA

2.B.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	13
Título del eje prioritario	EP13. Eje de asistencia técnica

Todo el eje prioritario se dedica a asistencia técnica financiada en el marco de REACT-UE

2.B.2 Justificación para establecer un eje prioritario que abarque más de una categoría de región (si fuera aplicable)

El eje de Asistencia Técnica tiene como prioridad y objetivo principal apoyar las actuaciones necesarias para cumplir con las obligaciones que reglamentariamente tienen atribuidas los Organismos Intermedios y la Autoridad de Auditoría, garantizando una gestión eficaz y eficiente del Programa Operativo.

Para contribuir al logro de los resultados señalados anteriormente, se contempla la realización de los siguientes tipos de acciones:

1. Acciones relacionadas con la eficaz gestión y control del programa, tales como:

- Desarrollo de tareas vinculadas a la preparación o puesta en marcha del Programa como la definición de los sistemas de gestión y control, detalle de las estructuras y organización necesarias, etc.
- Actividades relativas a la ejecución, gestión y seguimiento del Programa
- Elaboración de informes de seguimiento: informe de ejecución anual, informes de evolución del marco de rendimiento, etc.
- Desarrollo de las tareas relativas al control y verificación de las actuaciones que se ejecuten.
- Acciones de impulso para la aplicación de los principios horizontales en las acciones cofinanciadas por el Programa Operativo (acciones formativas, asesoramiento a órganos gestores, etc.).
- Adquisición y mantenimiento de sistemas informáticos de gestión y seguimiento de las operaciones del Programa, incluidos los gastos correspondientes a creación y mantenimiento de sitios Web.
- Contrataciones externas para la realización de las tareas mencionadas anteriormente.

2. Acciones de Evaluación y Estudios, como por ejemplo:

- Informes de evaluación del Programa tales como evaluación ex ante, intermedia y evaluaciones temáticas, sobre ejes específicos o sobre el seguimiento del Programa (indicadores).
- Evaluación de las actuaciones de comunicación.
- Desarrollo de actividades necesarias para evaluar y mejorar la eficacia y eficiencia del Programa Operativo.
- Contrataciones externas para la realización de las tareas mencionadas anteriormente.

3. Actuaciones de Información y Comunicación, tales como:

- Diseño, ejecución y seguimiento de las medidas incluidas en la estrategia de comunicación del programa.
- Publicación de guías para el tratamiento de las medidas de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas.
- Preparación y desarrollo de jornadas o medidas de difusión del programa operativo o de cualquiera de las actuaciones cofinanciadas por éste.
- Desarrollo de actuaciones de apoyo al intercambio de buenas prácticas entre las entidades participantes en el Programa Operativo.
- Contrataciones externas para la realización de las tareas mencionadas anteriormente.

En general, cualesquiera otras actuaciones que contribuyan a la consecución de los objetivos específicos.

2.B.3 Fondo y categoría de región

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)
FEDER	Más desarrolladas	Público

2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
99991	OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas	Mejorar la capacidad de los organismos afectados en la gestión del Programa de manera que pueda establecerse un entorno administrativo adecuado para una ejecución eficaz y transparente de las

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
		actuaciones contempladas en el resto de los ejes, permitiendo alcanzar un nivel óptimo de la inversión programada, que se absorban los fondos asignados y se alcancen los resultados esperados, y teniendo como principios rectores la eficacia, eficiencia y reducción de la carga administrativa.

2.B.5 Indicadores de resultados

Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER/FSE/Fondo de Cohesión/REACT-UE del FEDER/REACT-UE del FSE) (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		99991 - OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		

2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
99992	OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil	Mejorar la gestión del programa mediante la realización de evaluaciones y estudios que se consideren oportunos, así como garantizar la transparencia en la gestión del programa, ofrecer a la ciudadanía y beneficiarios potenciales una información de calidad sobre las posibilidades que ofrece el mismo, promover la comprensión de los objetivos y logros alcanzados, así como difundir el papel y apoyo que ofrece el FEDER en el Principado de Asturias.

2.B.5 Indicadores de resultados

Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER/FSE/Fondo de Cohesión/REACT-UE del FEDER/REACT-UE del FSE) (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		99992 - OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		

2.B.6 Acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos (por eje prioritario)

2.B.6.1 Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos

Eje prioritario	13 - EP13. Eje de asistencia técnica
<p>El eje de Asistencia Técnica tiene como prioridad y objetivo principal apoyar las actuaciones necesarias para cumplir con las obligaciones que reglamentariamente tienen atribuidas los Organismos Intermedios y la Autoridad de Auditoría, garantizando una gestión eficaz y eficiente del Programa Operativo.</p> <p>Para contribuir al logro de los resultados señalados anteriormente, se contempla la realización de los siguientes tipos de acciones:</p> <p>1. Acciones relacionadas con la eficaz gestión y control del programa, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de tareas vinculadas a la preparación o puesta en marcha del Programa como la definición de los sistemas de gestión y control, detalle de las estructuras y organización necesarias, etc • Actividades relativas a la ejecución, gestión y seguimiento del Programa • Elaboración de informes de seguimiento: informe de ejecución anual, informes de evolución del marco de rendimiento, etc. 	

- Desarrollo de las tareas relativas al control y verificación de las actuaciones que se ejecuten.
- Acciones de impulso para la aplicación de los principios horizontales en las acciones cofinanciadas por el Programa Operativo (acciones formativas, asesoramiento a órganos gestores, etc).
- Adquisición y mantenimiento de sistemas informáticos de gestión y seguimiento de las operaciones del Programa, incluidos los gastos correspondientes a creación y mantenimiento de sitios web.
- Contrataciones externas para la realización de las tareas mencionadas anteriormente.

2. Acciones de Evaluación y Estudios, como por ejemplo:

- Informes de evaluación del Programa tales como evaluación ex ante, intermedia y evaluaciones temáticas, sobre ejes específicos o sobre el seguimiento del Programa (indicadores).
- Evaluación de las actuaciones de comunicación.
- Desarrollo de actividades necesarias para evaluar y mejorar la eficacia y eficiencia del Programa Operativo.
- Contrataciones externas para la realización de las tareas mencionadas anteriormente.

Eje prioritario	13 - EP13. Eje de asistencia técnica
<p>3. Actuaciones de Información y Comunicación, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño, ejecución y seguimiento de las medidas incluidas en la estrategia de comunicación del programa. • Publicación de guías para el tratamiento de las medidas de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas. • Preparación y desarrollo de jornadas o medidas de difusión del programa operativo o de cualquiera de las actuaciones cofinanciadas por éste. • Desarrollo de actuaciones de apoyo al intercambio de buenas prácticas entre las entidades participantes en el Programa Operativo. • Contrataciones externas para la realización de las tareas mencionadas anteriormente. <p>En general, cualesquiera otras actuaciones que contribuyan a la consecución de los objetivos específicos.</p>	

2.B.6.2 Indicadores de productividad que se espera contribuyan a los resultados

Cuadro 13: Indicadores de productividad (para el FEDER/FSE/Fondo de Cohesión/REACT-UE del FEDER/REACT-UE del FSE) (por eje prioritario) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		13 - EP13. Eje de asistencia técnica				
Identificación	Indicador (nombre del indicador)	Unidad de medida	Valor previsto (2023) (opcional)			Fuente de datos
			M	W	T	
E040	Personas-año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER.	Personas-año			8,00	Elaboración propia
E041	Número de informes de control o seguimiento generados	Número			28,00	Elaboración propia
E042	Número de Informes de evaluación y/o Estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación	Número			3,00	
E043	Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020	Número			6,00	Elaboración propia

2.B.7 Categorías de intervención (por eje prioritario)

Categorías correspondientes de intervención, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión

Cuadros 14-16: Categorías de intervención

Cuadro 14: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		13 - EP13. Eje de asistencia técnica	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Más desarrolladas	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	7.125.000,00
FEDER	Más desarrolladas	122. Evaluación y estudios	75.000,00
FEDER	Más desarrolladas	123. Información y comunicación	300.000,00

Cuadro 15: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		13 - EP13. Eje de asistencia técnica	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	7.500.000,00

Cuadro 16: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		13 - EP13. Eje de asistencia técnica	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Más desarrolladas	07. No procede	7.500.000,00

2.B.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	21
Título del eje prioritario	EP21. Asistencia técnica REACT-EU

Todo el eje prioritario se dedica a asistencia técnica financiada en el marco de REACT-UE

2.B.2 Justificación para establecer un eje prioritario que abarque más de una categoría de región (si fuera aplicable)

2.B.3 Fondo y categoría de región

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)
FEDER		Público

2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
----------------	---------------------	----------------------------------------------------------------------------------

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
97971	OE.97.97.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas	Mejorar la capacidad de los organismos afectados en la gestión del Programa de manera que pueda establecerse un entorno administrativo adecuado para una ejecución eficaz y transparente de las actuaciones contempladas en el eje 20, permitiendo alcanzar un nivel óptimo de la inversión programada, que se absorban los fondos asignados y se alcancen los resultados esperados, y teniendo como principios rectores la eficacia, eficiencia y reducción de la carga administrativa.

2.B.5 Indicadores de resultados

Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER/FSE/Fondo de Cohesión/REACT-UE del FEDER/REACT-UE del FSE) (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		97971 - OE.97.97.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		

2.B.6 Acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos (por eje prioritario)

2.B.6.1 Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos

Eje prioritario	21 - EP21. Asistencia técnica REACT-EU
<p>Con el objetivo general de facilitar las condiciones para una aplicación eficaz de las actuaciones y de optimizar la eficiencia de los proyectos incluidos en el Programa Operativo, se plantea este OE para asegurar la preparación, selección y valoración de las actuaciones, el seguimiento y las auditorías y controles in situ de las operaciones y las acciones de coordinación.</p> <p>Para ello el Reglamento Delegado (UE) 2019/1867 de la Comisión de 28 de agosto de 2019, permite financiar a tipo fijo el 4% de los gastos declarados en operaciones de Ejes distintos del de AT siempre que se hayan verificado después del 9 de noviembre de 2019.</p> <p>Recientemente, mediante procedimiento escrito, el Comité de Seguimiento del Programa ha aprobado la modificación del documento “Criterios y</p>	

Eje prioritario	21 - EP21. Asistencia técnica REACT-EU
<p>procedimientos de selección de operaciones del Programa Operativo FEDER de Asturias 2014-2020” que incluye en el eje 13 la actuación 99.99.1.2 “Financiación de la asistencia técnica al tipo fijo establecido en el RD 2019/1867”.</p> <p>Siguiendo el mismo criterio, se ha planteado la apertura del eje 21 de Asistencia técnica, y aplicar la financiación a tipo fijo al importe REACT-UE programado en el eje 20.</p> <p>En el Principado de Asturias se está ejecutando un plan para reforzar la capacidad administrativa de toda la organización involucrada en la gestión de fondos europeos.</p> <p>Por un lado, como consecuencia directa de la aprobación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por Decreto 78/2020, de 29 de octubre, se crea la Oficina de Proyectos Europeos como órgano desconcentrado adscrito a la Dirección General de Asuntos Europeos.</p> <p>Esta nueva estructura ad hoc, de vocación instrumental y marcado carácter técnico, asumirá la coordinación de la ejecución de los fondos comunitarios en orden a su alineación con las áreas y políticas estratégicas.</p> <p>Ello va a permitir que el Servicio de Fondos Europeos de la misma DG de Asuntos Europeos, se centre en la coordinación general en las fases de presupuestación y ejecución y más específicamente en la gestión, seguimiento y control del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en coordinación con las unidades ejecutoras de los proyectos cofinanciados.</p> <p>Para atender sus tareas, el Servicio de Fondos Europeos ha diseñado su estructura dotándose de tres nuevos puestos de trabajo convenientemente respaldados en la nueva relación de puestos de trabajo.</p> <p>Asimismo, a nivel de todas a las Consejería, en tanto unidades ejecutoras de los proyectos cofinanciados, se esta diseñando en este momento un plan de refuerzo de personal de próxima concreción. En este sentido, la Dirección General de Función Pública ha iniciado los trámites de consulta en los</p>	

Eje prioritario	21 - EP21. Asistencia técnica REACT-EU
<p>distintos departamentos de cada una de las Consejerías para conocer las necesidades futuras de refuerzos necesarios en función de las expectativas de fondos a percibir. Por su parte, la Dirección General de Presupuestos está planificando el incremento presupuestario necesario para asumir dichos refuerzos de personal. Cabe destacar que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se encuentra, a fecha de elaboración de la presente Reprogramación, en redacción, prevista de entrega inmediata a la Comisión Europea, y todavía quedan por definir muchos aspectos sobre el reparto de la implementación de los fondos a nivel ministerial y a nivel territorial, por lo que hasta que estos datos no sean definitivos no se podrá disponer de una foto fija de las necesidades exactas de refuerzos para fortalecer la capacidad de los beneficiarios.</p>	

2.B.6.2 Indicadores de productividad que se espera contribuyan a los resultados

Cuadro 13: Indicadores de productividad (para el FEDER/FSE/Fondo de Cohesión/REACT-UE del FEDER/REACT-UE del FSE) (por eje prioritario) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario	21 - EP21. Asistencia técnica REACT-EU					
Identificación	Indicador (nombre del indicador)	Unidad de medida	Valor previsto (2023) (opcional)			Fuente de datos
			M	W	T	
E041	Número de informes de control o seguimiento generados	Número			6,00	

2.B.7 Categorías de intervención (por eje prioritario)

Categorías correspondientes de intervención, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión

Cuadros 14-16: Categorías de intervención

Cuadro 14: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario	21 - EP21. Asistencia técnica REACT-EU		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER REACT-UE		121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	2.425.258,00

Cuadro 15: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario	21 - EP21. Asistencia técnica REACT-EU		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR

Eje prioritario		21 - EP21. Asistencia técnica REACT-EU	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER REACT-UE		01. Subvención no reembolsable	2.425.258,00

Cuadro 16: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		21 - EP21. Asistencia técnica REACT-EU	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER REACT-UE		07. No procede	2.425.258,00

3. PLAN FINANCIERO

3.1 Crédito financiero procedente de cada Fondo e importes para la reserva de rendimiento

Cuadro 17

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018	
		Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FEDER	Más desarrolladas	0,00	0,00	64.755.574,00	4.133.334,00	33.353.240,00	2.128.930,00	36.354.962,00	2.320.530,00	37.082.501,00	2.366.968,00
FEDER REACT-UE		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total		0,00	0,00	64.755.574,00	4.133.334,00	33.353.240,00	2.128.930,00	36.354.962,00	2.320.530,00	37.082.501,00	2.366.968,00

Fondo	Categoría de región	2019		2020		2021	2022	Total	
		Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Asignación principal	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FEDER	Más desarrolladas	37.824.575,00	2.414.335,00	31.581.437,00	2.462.645,00			240.952.289,00	15.826.742,00
FEDER REACT-UE		0,00	0,00	0,00	0,00	68.273.385,00	9.941.190,00	78.214.575,00	0,00
Total		37.824.575,00	2.414.335,00	31.581.437,00	2.462.645,00	68.273.385,00	9.941.190,00	319.166.864,00	15.826.742,00

3.2 Total del crédito financiero por Fondo y cofinanciación nacional (EUR)

Cuadro 18a: Plan de financiación

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN DEL 100 % PARA EL EJERCICIO 2020-2021 (3)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión (l) = (j) / (a) * 100
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d) (1)					Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * ((j) / (a))	
01	FEDER	Más desarrolladas	Total	104.043.242,00	26.010.811,00	7.291.780,00	18.719.031,00	130.054.053,00	79,9999996924%		0,00	100.177.779,00	25.044.445,00	3.865.463,00	966.366,00	3,72%
02	FEDER	Más desarrolladas	Público	5.974.198,00	1.493.550,00	1.493.550,00		7.467.748,00	79,9999946436%		0,00	5.974.198,00	1.493.550,00	0,00	0,00	0,00%
03	FEDER	Más desarrolladas	Total	43.356.134,00	10.839.034,00	4.524.078,00	6.314.956,00	54.195.168,00	79,999992619%		0,00	38.626.786,00	9.656.697,00	4.729.348,00	1.182.337,00	10,91%
04	FEDER	Más desarrolladas	Total	9.207.640,00	2.301.910,00	1.167.776,00	1.134.134,00	11.509.550,00	80,0000000000%		0,00	9.207.640,00	2.301.910,00	0,00	0,00	0,00%
06	FEDER	Más desarrolladas	Público	51.358.707,00	12.839.677,00	12.839.677,00		64.198.384,00	79,999996885%		0,00	48.258.847,00	12.064.712,00	3.099.860,00	774.965,00	6,04%
09	FEDER	Más desarrolladas	Público	17.863.675,00	4.465.920,00	4.465.920,00		22.329.595,00	79,9999955216%		0,00	14.784.543,00	3.696.137,00	3.079.132,00	769.783,00	17,24%
10	FEDER	Más desarrolladas	Público	17.475.435,00	4.368.859,00	4.368.859,00		21.844.294,00	79,9999990844%		0,00	16.422.496,00	4.105.624,00	1.052.939,00	263.235,00	6,03%
20	FEDER REACT-UE		Público	75.789.317,00	0,00	0,00		75.789.317,00	100,0000000000%			75.789.317,00	0,00		0,00	0,00%

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN DEL 100 % PARA EL EJERCICIO 2020-2021 (3)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión (l) = (j) / (a) * 100
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d) (1)					Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * ((j) / (a))	
13	FEDER	Más desarrolladas	Público	7.500.000,00	1.875.000,00	1.875.000,00		9.375.000,00	80,0000000000%		0,00	7.500.000,00	1.875.000,00			
21	FEDER REACT-UE		Público	2.425.258,00	606.315,00	606.315,00		3.031.573,00	79,9999868055%			2.425.258,00	606.315,00			
Total	FEDER	Más desarrolladas		256.779.031,00	64.194.761,00	38.026.640,00	26.168.121,00	320.973.792,00	79,9999991900%			240.952.289,00	60.238.075,00	15.826.742,00	3.956.686,00	6,16%
Total	FEDER REACT-UE			78.214.575,00	606.315,00	606.315,00		78.820.890,00	99,2307686452%			78.214.575,00	606.315,00	0,00	0,00	0,00%
Total	FEDER REACT-UE			78.214.575,00	606.315,00	606.315,00		78.820.890,00	99,2307686452%			78.214.575,00	606.315,00	0,00	0,00	0,00%
Total general				334.993.606,00	64.801.076,00	38.632.955,00	26.168.121,00	399.794.682,00	83,791412124%		0,00	319.166.864,00	60.844.390,00	15.826.742,00	3.956.686,00	

(1) Complétese únicamente cuando los ejes prioritarios se expresen en gastos totales.

(2) Este porcentaje podrá redondearse al número entero más próximo del cuadro. El porcentaje exacto utilizado para el reembolso de los pagos es la ratio (f).

(3) Al marcar la casilla, el Estado miembro solicita, con arreglo al artículo 25 bis, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, que se aplique un porcentaje de cofinanciación del 100 % al gasto declarado en las solicitudes de pago durante el ejercicio contable que comienza el 1 de julio de 2020 y finaliza el 30 de junio de 2021 para todos los ejes prioritarios del programa operativo o para algunos de ellos.

Cuadro 18c: Desglose del plan financiero por eje prioritario, Fondo, categoría de región y objetivo temático

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	104.043.242,00	26.010.811,00	130.054.053,00
EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	5.974.198,00	1.493.550,00	7.467.748,00
EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	43.356.134,00	10.839.034,00	54.195.168,00
EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	9.207.640,00	2.301.910,00	11.509.550,00
EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrolladas	Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	51.358.707,00	12.839.677,00	64.198.384,00
EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	FEDER	Más desarrolladas	Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación	17.863.675,00	4.465.920,00	22.329.595,00
EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	FEDER	Más desarrolladas	Invertir en la educación, la formación, incluida la formación profesional, para el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente	17.475.435,00	4.368.859,00	21.844.294,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
EP20. REACT-EU	FEDER REACT-UE		Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía	75.789.317,00	0,00	75.789.317,00
Total				325.068.348,00	62.319.761,00	387.388.109,00

Cuadro 19: Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático

Eje prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático (EUR)	Porcentaje de la asignación total al programa operativo (%)
04	8.961.640,00	2,68%
20	2.895.672,00	0,86%
Total REACT-UE	2.895.672,00	0,86%
Total	11.857.312,00	3,54%

4. ENFOQUE INTEGRADO DEL DESARROLLO TERRITORIAL

Descripción del enfoque integrado del desarrollo territorial, tomando en consideración el contenido y los objetivos del programa operativo, teniendo en cuenta el acuerdo de asociación y mostrando cómo contribuye el programa al logro de sus objetivos y resultados previstos

En el Principado de Asturias la población se distribuye de forma desigual; existe una alta concentración en la zona metropolitana central con una población de unos 860.000 habitantes, en el denominado “ocho asturiano” donde se localizan las tres ciudades principales: Oviedo, Gijón y Avilés; y una escasa densidad de población en el resto del territorio.

Uno de los aspectos de mayor importancia lo constituye la divergencia existente entre la zona central, urbana e industrializada, y las zonas rurales de interior con población dispersa.

La implantación de empresas industriales de gran demanda de empleo propició la concentración de población en la parte central, donde se localizaban los grandes centros minero-siderúrgicos. A su vez, ha sido necesario dotar de servicios crecientes esta zona central debido al crecimiento de la población allí asentada. Esta es una de las razones del desequilibrio territorial existente en la actualidad.

El área central de Asturias representa aproximadamente el 81% de total del Principado. Esta zona se trata de manera conjunta, independientemente de la población específica de cada municipio.

Los concejos asturianos con estas características suman una población aproximada de 154.000 habitantes, representando el 14% del total regional.

Los concejos asturianos de menos de 5.000 habitantes suman una población de algo más de 55.000 habitantes que representan aproximadamente el 5 % de total regional.

4.1 Desarrollo local participativo (según corresponda)

El planteamiento relativo a la utilización de instrumentos de desarrollo local participativo y principios para determinar las zonas en las que se aplicará.

No procede

4.2 Acciones integradas de desarrollo urbano sostenible (según corresponda)

Importe indicativo de la ayuda del FEDER para acciones integradas de desarrollo urbano sostenible, que deberá ejecutarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1301/2013, y asignación indicativa de la ayuda del FSE para acciones integradas.

No procede

Cuadro 20: Acciones integradas para el desarrollo urbano sostenible: importes indicativos de la ayuda del FEDER y el FSE

Fondo	Apoyo del FEDER y el FSE (indicativo) (EUR)	Porcentaje de la asignación total del Fondo al programa
Total FEDER sin REACT-UE	0,00	0,00%
TOTAL del FEDER+FSE sin REACT-UE	0,00	0,00%

4.3 Inversión territorial integrada (ITI) (según corresponda)

El planteamiento sobre la utilización de los instrumentos de inversión territorial integrada (ITI) [con arreglo a la definición del artículo 36 del Reglamento (UE) no 1303/2013] en casos distintos de los contemplados en el punto 4.2, y su asignación financiera indicativa de cada eje prioritario.

De las ITIs que prevé el Acuerdo de Asociación, este Programa tendrá una incidencia significativa en una de ellas: La ITI Azul, para la implementación de la Estrategia Atlántica. Esta ITI permite configurar en un único instrumento la contribución de los Fondos EIE a la Estrategia Atlántica, facilitando su visibilidad y su seguimiento, y no solo a través del FEDER, sino también a través de los programas de otros Fondos europeos: FSE y FEMP. Todo ello se reflejará con mayor detalle en el documento ad hoc que las autoridades españolas están elaborando para la ITI.

ITI Azul

En lo que se refiere a las estrategias de las cuencas marítimas, España pretende dar respuesta a los retos que plantea la Estrategia Atlántica a través del desarrollo de una Inversión Territorial Integrada para la Estrategia Atlántica: la ITI Azul.

La Comisión Europea adoptó a finales de 2011 la Estrategia Atlántica, destinada a revitalizar la economía marítima y marina en la región atlántica. El debate que ha tenido lugar entre los Estados miembros atlánticos en el Foro Atlántico ha tenido como resultado el Plan de Acción de la Estrategia Atlántica que guiará su implantación hasta el año 2020. Este Plan tiene por objeto revitalizar la economía marina y marítima en la zona atlántica, y recoge las líneas prioritarias de la Estrategia así como las recomendaciones para su implementación. En cuanto a su financiación, se prevé contar con diversas fuentes, como los Fondos EIE, Horizonte 2020 o inversión privada entre otras. Las prioridades identificadas por el Plan de Acción son las siguientes:

- Promover el emprendimiento y la innovación
- Proteger, asegurar y mejorar el entorno marino y costero
- Mejorar la accesibilidad y la conectividad
- Crear un modelo de desarrollo regional socialmente inclusivo y sostenible.

El ámbito territorial de la ITI Azul abarca a todas las regiones atlánticas españolas: Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Canarias, y Andalucía.

Los objetivos temáticos de especial relevancia para la Estrategia Atlántica son el OT1, OT3 y OT4.

Por lo anterior, los programas operativos que podrán contribuir a la ITI Azul son los PO regionales de las CCAA antes citadas, así como los programas plurirregionales FEDER, entre los que se encuentra el presente PO FEDER de Asturias.

Se está trabajando en el desarrollo del modelo de gestión de la ITI. No obstante, puede avanzarse que se definirá una Comisión de Coordinación y Seguimiento de la ITI. La Dirección General de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ejercerá las funciones de Presidencia de la Comisión y contará con una Secretaría que le dará soporte. Formarán parte de la misma los siguientes organismos:

- S.G. de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y. Autoridad de Gestión del PO FEMP 2014-2020.
- S.G. de Administración del FEDER, del Ministerio de Hacienda. Autoridad de Gestión de los PO FEDER 2014-2020.
- S.G. de Cooperación Territorial y Desarrollo Urbano, del Ministerio de Hacienda. Responsable de la gestión de los PO FEDER de Cooperación Territorial Europea en España 2014-2020.
- Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MEYSS). Autoridad de Gestión de los PO FSE 2014-2020.
- Los OI que gestionan los PO FEDER y FSE de Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Galicia y País Vasco.

En relación a esta estrategia, y siendo Asturias una región vinculada a la costa atlántica, algunas de las actuaciones realizadas en el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020 se encuentran alineadas con las pautas fijadas en la citada estrategia. En este sentido, algunos de los proyectos incluidos en el objetivo temático 6 se encuentran vinculados a la Prioridad 2 de la Estrategia, al ser actuaciones dirigidas a la protección, garantía y desarrollo de potencial del medio marino y costero del Atlántico.

Adicionalmente, el desarrollo de las actuaciones vinculadas a la mejora de los sistemas de saneamiento en el marco de la Prioridad 2 e incluidas en el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Asturias se encuentran vinculadas al objetivo de apoyar la protección del medio marino y de los esfuerzos desplegados para alcanzar un buen estado ecológico de las aguas del Atlántico.

Por lo que se refiere a la Prioridad 3 de la Estrategia cuya finalidad es mejorar la accesibilidad y la conectividad, tiene como objetivo promover la cooperación entre los puertos, facilitando su desarrollo como polos de la economía azul, promoviendo reformas de las infraestructuras para mejorar la conectividad con las zonas de interior y potenciando la intermodalidad. En el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020 y dentro del objetivo temático 3 las actuaciones de la ZALIA ligada al puerto de Gijón y el acceso al PEPA ligado al puerto de Avilés están directamente vinculadas con esta Prioridad.

Cuadro 21: Dotación financiera indicativa al ITI en casos distintos de los mencionados en el punto 4.2 (importe agregado)

Eje prioritario	Fondo	Asignación financiera indicativa (ayuda de la Unión) (EUR)
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	0,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mism	FEDER	0,00
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	28.704.875,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	0,00
06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	26.600.000,00
09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	FEDER	0,00
10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	FEDER	0,00
13 - EP13. Eje de asistencia técnica	FEDER	0,00
Total FEDER	FEDER	55.304.875,00
Total sin REACT-UE		55.304.875,00
Total		55.304.875,00

4.4 Las disposiciones en favor de medidas interregionales y transnacionales, en el seno del programa operativo, con beneficiarios situados en, por lo menos, otro Estado miembro; (según corresponda)

No procede

4.5 Contribución de las medidas previstas en el marco del programa a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, sujetas a las necesidades de la zona del programa identificadas por el Estado miembro (cuando proceda) (según corresponda)

(Si el Estado miembro y las regiones participan en estrategias macrorregionales y de cuencas marítimas).

Desarrollado en la Sección 4.3

5. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O DE LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL (SEGÚN CORRESPONDA)

5.1 Zonas geográficas más afectadas por la pobreza o grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social

No procede

5.2 Estrategia para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social y, en su caso, contribución al enfoque integrado recogido en el acuerdo de asociación

No procede

Cuadro 22: Acciones para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social

Grupo destinatario / zona geográfica	Principales tipos de medidas previstas como parte del enfoque integrado	Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Prioridad de inversión
--------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------	-----------------	-------	---------------------	------------------------

6. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS QUE PADECEN DESVENTAJAS NATURALES O DEMOGRÁFICAS GRAVES Y PERMANENTES (SEGÚN CORRESPONDA)

Asturias se encuentra situada en el noroeste de España, con unos límites naturales definidos y con una superficie de 10.603 Km de superficie que representa el 2,1% del total nacional. Asturias limita al norte con el mar Cantábrico y al sur con la cordillera Cantábrica lo que supone una orografía muy accidentada en la que el 80% de la superficie regional tiene una pendiente media de más del 20%, el 50% del territorio se encuentra en altitudes de entre 400 y 1.200 metros, y el 31 % del territorio se sitúa por encima de los 800 metros de altitud. En cuanto al tipo de suelos: el 47% de la superficie se corresponde con terrenos forestales, junto con casi un 30% de prados y pastizales. Sólo el 1,70% se considera tierras de cultivo

En el paisaje asturiano se distinguen tres zonas perfectamente diferenciadas; la de la montaña, cuyas cumbres más altas se encuentran en el macizo de los Picos de Europa, la de los valles interiores, recorrida por gran número de ríos, y la zona costera con numerosos acantilados y playas.

Hay que destacar la orografía del territorio, con altitudes medias elevadas en relación con el conjunto nacional. Este hecho condiciona las inversiones en comunicaciones y accesibilidad, así como en infraestructuras básicas TIC.

En cuanto a los aspectos demográficos, Asturias tenía a 1 de enero de 2013 un total de 1.068.165 habitantes que refleja una pérdida neta de población desde los años ochenta y una pérdida de peso poblacional relativo en el conjunto español que era del 3,64% en 1920 y va cayendo hasta valores alrededor de 2,30 en la actualidad.

El comportamiento de las cifras de población de la región arroja una curva en la que se observa una fuerte disminución de la población en el período 1996-2000 con un saldo absoluto de 11.318 habitantes menos en dicho período. A partir del año 2000, excepto algún repunte parcial, la pérdida de población es una tendencia constante que se traduce en una pérdida paulatina de población y que supone que las proyecciones a largo plazo sitúen a nuestra Región en un número de habitantes muy por debajo del millón.

La esperanza de vida al nacer es relativamente alta, 81,55 años. El índice de envejecimiento era de 211,04, mientras que el de juventud se situaba en 48,89 en 2012. Asturias se caracteriza, en el conjunto nacional y europeo, por presentar en los últimos años la tasa de natalidad más baja. De hecho, en los últimos años Asturias ha presentado la tasa más baja de la Unión Europea (1,06), de acuerdo con los datos de Eurostat.

El envejecimiento continúa siendo la característica principal de la estructura por edades de la población asturiana. La edad media de la población asturiana en 2011 se establece en 45,81 años, valor muy similar al registrado en la región en años precedentes, lo que marca un Índice de Envejecimiento del 194,12% bastante superior al 106,60% registrado en España en el mismo año y que otorga a la región el primer puesto en el orden de Comunidades Autónomas con el mayor índice de envejecimiento poblacional.

La densidad media de población se sitúa, en los últimos años, en torno a 100-102 hab/km². Las densidades más elevadas se dan en los municipios de la costa y la zona central, con densidades entre 25 y 1000 habitantes por km² y varios núcleos por encima de los 1000:

- Oviedo: 3.120 hab/km²
- Gijón: 1.527 hab/km²
- Avilés: 1.207 hab/km²

El área central, por tanto, acoge a los tres concejos más poblados (Gijón, Oviedo y Avilés) en los que reside más de la mitad de los habitantes de Asturias, asentados en una superficie que suma apenas el 4% del suelo regional. De los 78 municipios, sólo 33 superan los 50 hab/km² y 30 se encuentran por debajo de 25 hab/km².

La situación demográfica en Asturias se encuentra con una población envejecida y dificultades para el relevo generacional. El área central de la región, alrededor de Oviedo, Mieres, Avilés y Gijón aglutina al grueso de población y tiene las densidades de población más elevadas, seguidas por zonas costeras. El resto del territorio aparece con un importante problema de despoblación y dispersión geográfica.

Este problema de dispersión geográfica y de baja densidad de población supone una limitación muy importante, en gran parte de la región, para el acceso a servicios públicos en las mismas condiciones que en los núcleos urbanos de la zona central.

En este sentido, en relación al objetivo temático 6, en materia de saneamientos, la dispersión de la población supone que haya que realizar grandes redes de saneamiento que afectan a pocos habitantes lo que supone un coste muy elevado en el sistema general de depuración de aguas residuales en Asturias.

7. AUTORIDADES Y ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN, EL CONTROL Y LA AUDITORÍA Y PAPEL DE LOS SOCIOS PERTINENTES

7.1 Autoridades y organismos pertinentes

Cuadro 23: Autoridades y organismos pertinentes

Autoridad/organismo	Nombre de la autoridad / el organismo y departamento o unidad	Jefe de la autoridad / el organismo (función o puesto)	Dirección	Correo electrónico
Autoridad de gestión	Subdirección General de Gestión del FEDER de la Dirección General de Fondos Europeos. Ministerio de Hacienda	Subdirector General de Gestión del FEDER	Paseo de la Castellana, 162. 28071 MADRID	sgfeder@sepg.hacienda-gob.es
Autoridad de certificación	Subdirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Europeos. Ministerio de Hacienda	Subdirector General de Certificación y Pagos	Paseo de la Castellana, 162. 28071 MADRID	SGCP@sepg.hacienda.gob.es
Autoridad de auditoría	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Ministerio de Hacienda.	Interventor General del Estado	C/ María de Molina, 50. 28071 MADRID	SFondosComunitarios@igae.hacienda.gob.es
Organismo al que la Comisión debe hacer los pagos	Subdirección General del Tesoro de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.	Subdirector General del Tesoro	Pº del Prado, 6. 28071 MADRID	RelacionesUE@tesoro.mineco.es

7.2 Participación de socios pertinentes

7.2.1 Medidas adoptadas para que los socios pertinentes participen en la preparación del programa operativo, y el papel de estos socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa

De acuerdo con lo previsto en el art. 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y en el art. 4 del Código de Conducta, en la fase de preparación y ejecución del Programa Operativo, se ha organizado la participación de los siguientes socios:

a) Autoridades locales y otras autoridades públicas competentes

- Federación Asturiana de Concejos

b) Interlocutores sociales y económicos:

- Universidad de Oviedo
- Comisiones Obreras (CCOO)
- Unión General de Trabajadores (UGT)
- Federación Asturiana de Empresarios
- Cámara Oficial de, Comercio, Industria y Navegación de Avilés
- Cámara Oficial de, Comercio, Industria y Navegación de Gijón
- Cámara Oficial de, Comercio, Industria y Navegación de Oviedo

La aplicación de dicho Código de Conducta se ha realizado a lo largo de las diferentes fases de elaboración del presente Programa Operativo detallando a continuación las actividades más relevantes.

Durante la fase de preparación del Programa se han llevado a cabo reuniones con estos socios con el objetivo de que el Programa recoja las inquietudes y propuestas presentadas por ellos.

En cuanto a las fases de ejecución, seguimiento y evaluación del Programa, está prevista la participación de los socios como miembros consultivos o invitados en el Comité de Seguimiento del Programa.

7.2.2 Subvenciones globales (para el FSE y REACT-UE del FSE, cuando proceda)
(para el FSE, en su caso)

7.2.3 Asignación de una cantidad para el desarrollo de capacidades (para el FSE y REACT-UE del FSE, cuando proceda)
(para el FSE, en su caso)

8. COORDINACIÓN ENTRE LOS FONDOS, EL FEADER, EL FEMP Y OTROS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN Y NACIONALES, ASÍ COMO CON EL BEI

Mecanismos que garantizan la coordinación entre los Fondos, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) y otros instrumentos de financiación de la Unión y nacionales, así como con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes establecidas en el marco estratégico común.

Los mecanismos para garantizar la coordinación entre los Fondos EIE, así como otros instrumentos de financiación de la Unión y nacionales y el BEI se describen en el apartado 2.1. MEDIDAS, EN LÍNEA CON EL MARCO INSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS MIEMBROS, PARA ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE LOS FONDOS EIE Y OTROS INSTRUMENTOS NACIONALES O DE LA UE, del Acuerdo de Asociación de España 2014-20 (AAE).

1. Áreas de coordinación

Las autoridades responsables de la gestión de cada instrumento y, en especial, las autoridades de gestión de los Fondos EIE, deben actuar coordinadamente en la determinación de las estrategias y los objetivos del AAE y de los POs en el período de programación. Las políticas a coordinar con Fondos EIE en este período son las definidas en el Anexo I del Rglto (UE) N° 1303/13, además de aquéllas relevantes a nivel nacional:

- Crecimiento inteligente e integrador

- Competitividad para el crecimiento y el empleo
 - Erasmus para todos
 - Horizonte 2020
 - Competitividad PYMES (Cosme)
 - Agenda Social

- Cohesión económica, social y territorial:
 - FEDER

- Cooperación Territorial Europea
 - Fondo de Desempleo Juvenil

- Crecimiento sostenible: Recursos naturales
 - FEADER
 - FEMP

- LIFE+

2. Estructuras de coordinación

En el periodo 2014-20 se establecen las siguientes estructuras para facilitar la coordinación entre Fondos EIE y políticas nacionales y europeas:

1. Comité de Coordinación de Fondos EIE. Se inicia como grupo para la coordinación de la programación de los Fondos EIE y posteriormente de seguimiento del AAE y de las evaluaciones que se realicen a este nivel. En este comité participan representantes de cada uno de los Fondos EIE.
2. Comité de Evaluación. Da continuidad al CdS Estratégico y Evaluación Continua del FEDER y el FSE, con el objetivo de avanzar en el seguimiento y evaluación de los POs apoyados con estos Fondos, el desarrollo de metodologías y la difusión de las evaluaciones que se lleven a cabo. Integrado con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión del FEDER y el FSE en la AGE, las CCAA y la CE.
3. CdS de los POs, para el seguimiento conjunto y coordinado, evitando solapamientos y duplicidades en los diferentes niveles de la Admón.
4. Redes de Comunicación: la AGE y las CC.AA. forman la Red de Comunicación GERIP, formada por los responsables en materia de información y publicidad de las Admones. regionales y los designados por las AG de los distintos Fondos (FEDER y FSE). Asimismo, se da continuidad a la Red de Comunicación GRECO-AGE, formada por organismos gestores FEDER de la AGE y de las EELL.
5. Redes temáticas. Se mantienen en el período 2014-20 las 6 redes definidas en España en el ámbito de los Fondos EIE para la coordinación y desarrollo de: la I+D+i, igualdad de género, el desarrollo sostenible, el desarrollo urbano sostenible, la inclusión social y el desarrollo rural. Estas redes responden al principio de coordinación, partenariado y gobernanza multinivel y cumplen las siguientes funciones:
 - i. Eliminar posibles duplicidades.
 - ii. Fomentar sinergias en distintas fases de una misma actuación o en actuaciones diferentes con un mismo objetivo.
 - iii. Fomentar la coordinación entre distintas operaciones con finalidades diferentes pero que persiguen un objetivo holístico.
 - iv. Análisis de la contribución de los Fondos EIE al desarrollo de los sectores y su coordinación con otras políticas comunitarias y nacionales.
 - v. Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en su ámbito.
 - vi. Análisis de problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las actuaciones financiadas con fondos EIE.
 - vii. Aspectos relacionados con la gestión de fondos.

En particular, en el marco del PO de AS, en el periodo 2007-13, el Principado, por Acuerdo de Gobierno de 16-7-2008, revisó las responsabilidades y cometidos de los diferentes órganos de las Admones. participantes en los POs los Fondos EIE, adaptándolos a los requerimientos de las nuevas disposiciones reglamentarias, creando el

Grupo de Trabajo de Coordinación de actuaciones con financiación comunitaria, cuyo cometido y funcionamiento continúa en el periodo de programación 2014-20.

Este GT está compuesto por las siguientes unidades de la Admón. del Principado:

i. *Unidad Responsable de la Coordinación General del conjunto de Fondos*, que ejerce su Presidencia: la DG de Asuntos Europeos, desempeñando las siguientes funciones:

- Presidir el GT de Coordinación de Actuaciones con Financiación Comunitaria
- Establecer el orden del día de las reuniones del GT y convocar a sus participantes, así como, en su caso, a las personas responsables de otras prioridades específicas (además de las prioridades transversales), en función de los temas a tratar.
- Suministrar información de carácter gral. que resulte de interés para los Responsables de los Fondos, los Servicios Gestores y el Responsable de Auditoría.
- Coordinar la gestión de los Fondos con carácter previo en los aspectos presupuestarios.
- Aquellas otras que resulten necesarias para lograr la eficacia en la labor de coordinación que tiene atribuida.

ii. *Unidades Responsables de cada 1 de los Fondos*, que serán los OI de gestión de cada fondo, la AG y la Dirección del Organismo Pagador del PO de Desarrollo Rural; a saber:

- Para el FEDER: la DG de Asuntos Europeos.
- Para el FSE: Servicio Público de Empleo del Principado de AS (SEPEPA).
- Para el FEADER: la DG de Desarrollo Rural e Industrias Agrarias, que ejerce como AG; y la Secretaría Gral. Técnica de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, que ejerce Dirección del Organismo Pagador.
- Para el FEMP: la DG, que ejerce como OI de Gestión.

Estas Unidades responsables de cada 1 de los Fondos tendrán, entre otras funciones, la labor de suministrar periódicamente información del seguimiento de las operaciones al Responsable del Conjunto de los Fondos y a las Autoridades de Gestión y de Certificación de cada PO, con las que han de coordinarse.

iii. *Responsable de Auditoría*: que corresponde a la Intervención General del Principado de AS

Este órgano colabora con la IGAE en su función de AA de los POs FEDER, Fondo de Cohesión, FEMP y POs Plurirregionales, en su caso.

iv. *Responsable de Igualdad de Género y No discriminación*: que corresponde a la DG de Igualdad a la que se adscribe el Instituto Asturiano de la Mujer.

v. *Responsable de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible*: que corresponde a la DG de Calidad Ambiental y Cambio Climático

vi. *Cualquier persona responsable de otras prioridades y políticas específicas de los POs* u otras operaciones o proyectos con financiación comunitaria podrá participar en el GT, en función de los temas a tratar en el mismo

Las funciones del GT son:

- a) Coordinar la elaboración, revisión e impulso de los POs y de otras operaciones o proyectos con financiación comunitaria
- b) Coordinar las funciones de los distintos responsables cuyas funciones se han descrito anteriormente
- c) Examinar los proyectos propuestos por las unidades Responsables de los Fondos junto con los Servicios Gestores
- d) Comprobar la coherencia de las operaciones seleccionadas con los POs de cada Fondo
- e) Coordinar la selección de las operaciones de manera que se evite la financiación de una misma operación por parte de varios Fondos.
- f) Coordinar los sistemas de seguimiento y supervisar el seguimiento de los POs.
- g) Coordinar la elaboración de los Informes de seguimiento de la ejecución de los POs.
- h) Coordinar el proceso de evaluación de los POs.
- i) Realizar el seguimiento de las verificaciones y controles efectuados por los distintos órganos con competencia para ello, y de las medidas adoptadas por los Servicios Gestores y por las unidades Responsables de cada Fondo
- j) Coordinar las medidas de información y publicidad de las operaciones, con arreglo a las disposiciones comunitarias
- k) Aquellas otras funciones que resulten necesarias en relación con la labor de coordinación que tiene atribuidas y que sean aprobadas en su seno.

Junto al GT Coordinación de actuaciones con financiación comunitaria, están los *CdS del PO*, tanto en la fase de programación inicial del nuevo periodo como en las fases de desarrollo del PO. Estos CdS tendrán como objetivo el seguimiento conjunto y coordinado, evitando solapamientos y duplicidades en los diferentes niveles de la Admón.

Estos Comités contarán con la participación de los responsables de los Fondos EIE en la región (FSE, FEDER, FEADER, FEMP), de los representantes del Mº de Hacienda, de los responsables de los POs de cooperación territorial, si es el caso, y de los organismos autonómicos de igualdad (Instituto Asturiano de la Mujer) y medio ambiente (Oficina para la Sostenibilidad, el Cambio Climático y la Participación). De esta forma se garantiza la obligatoria coordinación entre el PO y el respeto de las prioridades horizontales, y realiza el seguimiento de todas las actuaciones, velando por la complementariedad y las sinergias entre ellas.

Asimismo, las unidades administrativas que gestionan los POs de los objetivos de crecimiento y empleo y de cooperación territorial son las mismas, lo que asegura la coordinación y el establecimiento de sinergias y autoconocimiento entre ambos objetivos.

El AAE prevé la creación de un Comité de Evaluación. Dará continuidad al CdS Estratégico y Evaluación Continua del FEDER y FSE, con el objetivo de avanzar en el seguimiento y evaluación de los POs apoyados con estos Fondos, el desarrollo de metodologías y la difusión de las evaluaciones que se lleven a cabo. Estará integrado con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión del FEDER y FSE en la AGE, el Principado de AS y la CE.

Junto con los Comités anteriores, el AAE también prevé la creación de *dos tipos de Redes*: Redes de Comunicación y Redes Temáticas.

Redes de Comunicación. La AGE, el Principado de AS, y el resto de CCAA forman la Red de Comunicación GERIP, formada por los responsables en materia de información y publicidad de las Admones. regionales y los designados por las AG de los distintos Fondos.

Redes Temáticas. En base a la experiencia y buenos resultados de períodos anteriores, se mantienen en el período 2014-2020 las 6 redes definidas en España en el ámbito de los Fondos EIE para la coordinación y desarrollo de: I+D+i (Red de Políticas de I+D+i), desarrollo urbano sostenible (Red de Iniciativas Urbanas), desarrollo sostenible (RAA), igualdad de género (Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres), inclusión social (Red de Inclusión social) y desarrollo rural (Red Rural Nacional. en el ámbito de FEADER.

- *Red de Políticas de I+D+i:* integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de Innovación en la AGE, en el Principado y en el resto de las CCAA, y la CE.
- *Red de Iniciativas Urbanas:* integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la AGE, el Principado y en el resto de las CCAAs, la FMP, y representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios, y la CE.
- *Red de Autoridades Ambientales:* integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de Fondos EIE y medio ambiente en la AGE, AS y en el resto de las CCAA, y la CE.
- *Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres:* integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de igualdad de género y de la gestión de Fondos europeos de la AGE, el Principado (Instituto Asturiano de la Mujer) y el resto de las CCAA y la CE.
- *Red de Inclusión Social:* integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de Fondos y de las políticas de inclusión social de la AGE, el Principado y el resto de las CCAA, y la CE, así como por las entidades sociales sin ánimo de lucro que participan en el PO de Fomento de la Inclusión Social (FSE). La propuesta de modificación del PO FEDER AS 14-20 motivada

por los nuevos recursos REACT-UE asignados, se ha llevado a cabo en el marco de un proceso de **reflexión estratégica global**.

El año 2021 se configura como un año de tránsito entre los periodos de programación 2014-20 y 2021-27, y esto se traslada también hacia los Estados y Regiones en el ámbito de las ayudas estructurales comunitarias. Además, la visión estratégica ha de contemplar de manera obligatoria una nueva realidad y un nuevo horizonte programático, incorporando el concepto Resiliencia.

Todos los esfuerzos del gobierno regional se han centrado en la salida de la crisis económica y sanitaria generada por la COVID-19, poniendo en marcha diferentes planes y programas, destinados a dar respuesta inmediata a la pandemia y a planificar la recuperación económico-social y salida de la crisis para los próximos años.

En la fase de avance de estrategias ligadas al MFP 21-27, se están actualizando los procesos de cumplimiento de las Condicionalidades Habilitantes, llevando al formato de autoevaluaciones los actuales planes y programa estratégicos sectoriales.

En el marco del MRR, aunque aún se desconocen algunos elementos decisivos para trabajar de manera preliminar el enfoque y proceso de la participación de AS en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia - España Puede, se han realizado numerosas reuniones de trabajo a todos los niveles con el fin de impulsar la economía y el empleo de ASy lograr lo antes posible la recuperación económica. El objetivo es alinear los recursos propios y los Fondos europeos en la misma dirección, y aglutinar tanto los proyectos tractores (PERTEs) así como el resto de los proyectos que aspiran a conseguir financiación europea a través del PRTR.

Dados los plazos previstos en el diseño de la estrategia REACT-UE, el periodo 21-27 y el PRTR y de implementación de los distintos fondos, el 1º de los documentos que se presenta es esta modificación del PO FEDER AS 14-20 para incorporar los recursos adicionales REACT-UE . En el resto de las estrategias y programas se tendrá en cuenta lo planteado en esta modificación del PO y se buscará la complementariedad con los POs 2021-27 y con el PRTR.

9. CONDICIONES EX ANTE

9.1 Condiciones ex ante

Información relativa a la evaluación de la aplicabilidad y el cumplimiento de las condiciones ex ante (opcional).

Las autoridades españolas han documentado el cumplimiento de las condiciones ex ante de todos los Objetivos Temáticos con ocasión de la presentación del Acuerdo de Asociación (AA). En este apartado nos remitimos, por tanto, al AA y al documento extenso que lo acompañaba en esta materia.

Cuadro 24: Condiciones ex-ante aplicables y evaluación de su cumplimiento

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Sí
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	Sí
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	Sí
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	Sí
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables.	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	Sí
T.06.1 - Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas.	06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	Sí
T.09.3 - Sanidad: Existencia de un marco estratégico nacional o regional en materia de salud dentro de los límites del artículo 168 del TFUE que garantiza la sostenibilidad económica.	09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	Sí
T.10.1 - Abandono escolar prematuro: Existencia de un marco estratégico para reducir el abandono	10 - EP10. Invertir en educación, formación y	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
escolar prematuro (AEP) dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	<p>01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p> <p>02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas</p> <p>03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME</p> <p>04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p> <p>09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación</p> <p>10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p>13 - EP13. Eje de asistencia técnica</p>	Sí
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	<p>01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p> <p>02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas</p> <p>03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME</p> <p>04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p> <p>09 - EP9. Promover la</p>	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
	<p>inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación</p> <p>10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p>13 - EP13. Eje de asistencia técnica</p>	
<p>G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.</p>	<p>01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p> <p>02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas</p> <p>03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME</p> <p>04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p> <p>09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación</p> <p>10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p>13 - EP13. Eje de asistencia técnica</p>	<p>Sí</p>
<p>G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.</p>	<p>01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p> <p>02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas</p> <p>03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME</p> <p>04 - EP4. Favorecer el</p>	<p>Sí</p>

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
	<p>paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p> <p>09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación</p> <p>10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p>13 - EP13. Eje de asistencia técnica</p>	
<p>G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.</p>	<p>01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p> <p>02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas</p> <p>03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME</p> <p>04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p> <p>09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación</p> <p>10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p>13 - EP13. Eje de asistencia técnica</p>	<p>Sí</p>
<p>G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.</p>	<p>01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p> <p>02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las</p>	<p>Sí</p>

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
	<p>tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas</p> <p>03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME</p> <p>04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p> <p>09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación</p> <p>10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p>13 - EP13. Eje de asistencia técnica</p>	
<p>G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.</p>	<p>01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p> <p>02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas</p> <p>03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME</p> <p>04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p> <p>09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación</p> <p>10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p>	<p>Sí</p>

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
	13 - EP13. Eje de asistencia técnica	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas	1 - Existe una estrategia nacional o regional para una especialización inteligente que:	Presente	Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2013-2017 del Principado de Asturias. La RIS 3 de Asturias fue Aprobada en Consejo de Gobierno el 2 de abril de 2014. El documento de referencia se puede consultar en: www.idepa.es/sites/web/idepaweb/servicios/inno/especializacion_inteligente	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
nacionales o regionales eficaces de I+i.				
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se	2 - está basada en un análisis de debilidades, amenazas, puntos fuertes y oportunidades (DAFO) o similar para concentrar los recursos en un conjunto limitado de prioridades de investigación e innovación;	Presente	Apartado 1.4 del documento RIS 3 de Asturias	Los objetivos de la Estrategia de Especialización Inteligente para Asturias se plante tras el análisis pormenorizado de los resultados del DAFO.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.				
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en	3 - perfiles medidas destinadas a estimular la inversión privada en investigación y desarrollo tecnológico (IDT);	Presente	Objetivo 1.1 de la RIS 3 de Asturias.	Las actuaciones en relación al fomento de la inversión empresarial en I+i se encuentran contempladas dentro del objetivo de la RIS3 de Asturias "Recuperar el liderazgo industrial" a través de la tecnología, aumentando el compromiso de las empresas más capaces, y apoyando la diversificación hacia nuevos y más exigentes mercados.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.				
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma,	4 - contiene un mecanismo de seguimiento.	Presente	Apartado 3 de la RIS3 de Asturias dedicado a Gobernanza e indicadores	Se establecen dos niveles de gobernanza: un Grupo de Dirección que velará por el cumplimiento de los objetivos de la RIS3 y un Equipo de Gestión encargado de poner en marcha las actuaciones necesarias para alcanzar estos objetivos.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.				
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía	5 - Se ha adoptado un marco en el que se perfilan los recursos presupuestarios disponibles para la investigación y la innovación.	Presente	Apartado 6 de la RIS3 de Asturias	Se considera el escenario plurianual 2014-2020 y en él se contempla el esfuerzo conjunto que corresponde realizar a los distintos agentes involucrados (público y privado).

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.				
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule	1 - La estrategia nacional o regional para una estrategia de especialización inteligente	Presente	Agenda Digital España: http://www.agendadigital.gob.es/agenda-digital/recursos/Recursos/1.%20Versi%C3%B3n%20definitiva/Agenda_Digital_para_Espana.pdf	La Agenda Digital para España, aprobada por el Consejo de Ministros el 15 de febrero de 2013, es el marco político estratégico nacional para el crecimiento digital, que permite alcanzar los objetivos de la Agenda Digital para Europa

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	contiene, por ejemplo, un marco estratégico sobre crecimiento digital que comprende:			

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las	2 - la presupuestación y priorización de medidas mediante un análisis DAFO o similar conforme con el marcador de la Agenda Digital para Europa;	Presente	Incluido en el anterior	Incluido en el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.				
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por	3 - el análisis de un apoyo equilibrado a la demanda y la oferta de TIC;	Presente	Incluido en el anterior	Incluido en el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.				
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en	4 - unos indicadores para medir el progreso de las intervenciones en ámbitos tales como la alfabetización digital, la inclusión digital, la accesibilidad	Presente	Incluido en el anterior	Incluido en el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	digital y de la salud en línea dentro de los límites de lo dispuesto en el artículo 168 del TFUE, que están en sintonía, cuando corresponda, con estrategias sectoriales de la Unión, nacionales o regionales pertinentes en vigor;			
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico	5 - la evaluación de las necesidades de reforzar el	Presente	Incluido en el anterior	Incluido en el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
<p>para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante</p>	<p>desarrollo de capacidades en TIC.</p>			

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
iniciativas transfronterizas.				
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	1 - Las medidas específicas son: medidas aplicadas con el objetivo de reducir el tiempo y los costes de creación de una empresa teniendo en cuenta los objetivos de la iniciativa SBA;	Presente	Ley de Garantía de la Unidad de Mercado: http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12888.pdf Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización: http://www.boe.es/boe/dias/2013/09/28/pdfs/BOE-A-2013-10074.pdf	Medidas desarrolladas: CIRCE, Ampliación de tramitación telemática para creación de empresas, Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, Ventanillas Únicas Empresariales, Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización, etc. El Principado de Asturias ha puesto en marcha en los últimos años medidas con estas finalidades que se detallan una a una en el documento general elaborado por las autoridades españolas: http://www.dgfc.sggp.meh.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/p/pa/Documents/20140421_OT_3_PYME_%20OCT.pdf La DGIPYME lleva a cabo evaluaciones del cumplimiento de la Small Business Act en la AGE y en las CCAA que permite recabar información sobre los planes en emprendimiento realizados.
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la	2 - Las medidas específicas son: medidas aplicadas con el objetivo de reducir el	Presente	Incluido en el anterior	Incluido en el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	plazo de obtención de las licencias y los permisos para iniciar y ejercer la actividad específica de una empresa teniendo en cuenta los objetivos de la iniciativa SBA;			
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las	3 - Las medidas específicas son: un mecanismo adoptado para realizar un seguimiento de la aplicación de las medidas de la iniciativa	Presente	Incluido en el anterior	Incluido en el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
pequeñas empresas (SBA).	SBA que se han puesto en práctica y evaluar el impacto de la legislación en las PYME.			
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de	1 - Las acciones son: medidas destinadas a garantizar que se han establecido requisitos mínimos relacionados con la eficiencia energética de los edificios, conformes con los artículos 3, 4 y 5 de la Directiva 2010/31/UE del	Presente	* Real Decreto 235/2013, de 5 de abril. * Decreto 238/2013, de 5 de abril. * Decreto 1027/2007, de 20 de julio. * Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre.(AMPLIADO EN DOCUMENTO ANEXO)	Todas estas disposiciones normativas garantizarán el cumplimiento de los requisitos mínimos relacionados con la eficiencia energética de los edificios, coherentes con los artículos 3, 4 y 5 de la Directiva 2010/31/UE.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
inmuebles	Parlamento Europeo y del Consejo;			
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	2 - Las acciones son: medidas necesarias para establecer un sistema de certificación del rendimiento energético de los edificios, conformes con el artículo 11 de la Directiva 2010/31/UE;	Presente	Incluido en el anterior	Todas estas disposiciones garantizan el cumplimiento del artículo 11 de la Directiva 2010/31/UE, referente a los certificados de eficiencia energética y a la exposición de los mismos respectivamente.
T.04.1 - Se han llevado a cabo	3 - Las acciones son: medidas para	Presente	Incluido en el anterior	Todas estas disposiciones garantizan el cumplimiento del artículo 3 de la Directiva 2012/27/UE.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	garantizar la planificación estratégica sobre eficiencia energética, conformes con el artículo 3 de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo;			
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final	4 - Las acciones son: medidas conformes con el artículo 13 de la Directiva 2006/32/CE del	Presente	Incluido en el anterior	Todas estas disposiciones garantizan el cumplimiento del artículo 13 de la Directiva 2006/32/CE.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos, para garantizar el suministro de contadores individuales a los clientes finales siempre que ello sea posible técnicamente, razonable desde el punto de vista financiero y proporcionado al ahorro energético potencial.			

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables.	1 - Se han establecido, de conformidad con el artículo 14, apartado 1, y el artículo 16, apartados 2 y 3, de la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, unos sistemas de apoyo transparentes, prioridad de acceso a la red o acceso garantizado y prioridad de suministro, y unas normas estándar relativas a la	Presente	De acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2009/28/CE, España elaboró el Plan de Acción Nacional de Energías Renovables de España (PANER) 2011-2020, actualizado en 2012. http://www.minetur.gob.es/energia/desarrollo/EnergiaRenovable/Paginas/paner.aspx	El Plan de Acción Nacional de Energías Renovables desarrollado en virtud de la Directiva 2009/28/CE establece las acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	asunción y el reparto de los costes de las adaptaciones técnicas que se han hecho públicas.			
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables.	2 - Un Estado miembro ha adoptado un plan de acción nacional en materia de energía renovable, de conformidad con el artículo 4 de la Directiva 2009/28/CE.	Presente	Incluido en el anterior	Incluido en el anterior
T.06.1 - Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación	1 - En sectores apoyados por el FEDER, el Fondo de Cohesión y el FEADER,	Presente	Ley del Principado de Asturias 1/1994, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas.	La recuperación de los costes se lleva a cabo en el Principado de Asturias mediante el Canon de Saneamiento, tributo propio que se aplica en todo el territorio creado por Ley 1/1994, de 21 de febrero e implantado en el año 2000. Este tributo ha sido objeto de una profunda revisión en el año 2013.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
<p>del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado</p>	<p>el Estado miembro ha garantizado la contribución de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, por sector, conforme con el artículo 9, apartado 1, primer guión, de la Directiva 2000/60/CE, tomando en consideración, cuando proceda, los efectos sociales,</p>			<p>La recuperación de tales costes es y ha sido una práctica habitual en España que se ha ido modificando en función de las estipulaciones establecidas en los sucesivos marcos regulatorios. Por lo que a la evaluación de la recuperación de los costes asociados a los servicios del agua se refiere, ésta se incorpora en la documentación técnica de los Planes Hidrológicos de Cuenca, en los términos establecidos en el anexo III de la Directiva 2000/60/CE.</p> <p>En el marco del Acuerdo de Asociación 2014-2020 se ha establecido un Plan de Acción que incluye medidas para garantizar el completo cumplimiento de esta condición ex ante por parte de España.</p>

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
para la inversión financiada por los programas.	medioambientales y económicos de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas.			
T.06.1 - Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos	2 - Se ha adoptado un plan hidrológico de cuenca para la demarcación hidrográfica conforme con el artículo 13 de la Directiva 2000/60/CE.	Presente	Real Decreto 399/2013, de 7 de junio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental: http://www.chcantabrico.es/index.php/es/	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas.				
T.09.3 - Sanidad: Existencia de un marco estratégico	1 - Existe un marco estratégico nacional o regional en	Presente	Existe un marco normativo general que regula el Sistema Nacional de Salud (SNS): Ley 14/1986 General de Sanidad; Ley 16/2003 de cohesión y calidad del SNS; Ley 41/2002 reguladora de la autonomía y derechos del paciente; Ley 29/2006 de garantías y uso racional de medicamentos, la	A nivel regional, la normativa básica en esta materia son el Decreto 9/2007, que delimita el Mapa Sanitario de Asturias, y el Decreto 71/2002, de 30 de mayo, por el que se regulan la Red Hospitalaria Pública y la Red Sanitaria de Utilización Pública, que establece los

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
nacional o regional en materia de salud dentro de los límites del artículo 168 del TFUE que garantiza la sostenibilidad económica.	materia de salud que contiene:		Ley 33/2011 General de Salud Pública; y otra serie de RDs sobre gasto farmacéutico, receta médica electrónica y sobre sostenibilidad, calidad y seguridad del SNS.	recursos sanitarios de uso público con los que cuenta actualmente la región.
T.09.3 - Sanidad: Existencia de un marco estratégico nacional o regional en materia de salud dentro de los límites del artículo 168 del TFUE que garantiza la sostenibilidad	2 - medidas coordinadas para mejorar el acceso a servicios sanitarios;	Presente	Incluido en el anterior	Incluido en el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
económica.				
T.09.3 - Sanidad: Existencia de un marco estratégico nacional o regional en materia de salud dentro de los límites del artículo 168 del TFUE que garantiza la sostenibilidad económica.	3 - medidas destinadas a estimular la eficiencia en el sector sanitario, mediante la adopción de infraestructuras y modelos de prestación de servicios;	Presente	Incluido en el anterior	Incluido en el anterior
T.09.3 - Sanidad: Existencia de un marco estratégico nacional o regional en	4 - un sistema de seguimiento y revisión.	Presente	Incluido en el anterior	Incluido en el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
materia de salud dentro de los límites del artículo 168 del TFUE que garantiza la sostenibilidad económica.				
T.09.3 - Sanidad: Existencia de un marco estratégico nacional o regional en materia de salud dentro de los límites del artículo 168 del TFUE que garantiza la sostenibilidad económica.	5 - El Estado miembro o la región ha adoptado un marco en el que se perfilan los recursos presupuestarios disponibles para la asistencia sanitaria, con carácter indicativo, y una concentración	Presente	Incluido en el anterior	Incluido en el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	n rentable de recursos en las necesidades prioritarias.			
T.10.1 - Abandono escolar prematuro: Existencia de un marco estratégico para reducir el abandono escolar prematuro (AEP) dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	1 - Existe un sistema de recogida y análisis de datos e información sobre AEP a los niveles correspondientes que:	Presente	Sistema Estatal de Indicadores de la Educación http://www.mecd.gob.es/inee/sistema-indicadores/	Entre los más de 30 indicadores que componen el sistema estatal se encuentra el indicador "Abandono temprano de la educación y la formación" que ofrece el porcentaje de personas de 18 a 24 años que no están escolarizadas y que tienen como estudios máximos Educación Secundaria Obligatoria o anteriores niveles educativos, por Comunidad Autónoma, nacionalidad, edad, sexo y nivel educativo, así como la comparativa respecto al resto de países de la UE.
T.10.1 - Abandono escolar prematuro: Existencia de un marco estratégico	2 - ofrece datos concretos suficientes para la elaboración de políticas	Presente	La Ley orgánica 8/2013, para la Mejora de la Calidad Educativa aborda el AEP como objetivo central y transversal.	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
para reducir el abandono escolar prematuro (AEP) dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	específicas y el seguimiento de los cambios.			
T.10.1 - Abandono escolar prematuro: Existencia de un marco estratégico para reducir el abandono escolar prematuro (AEP) dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	3 - Existe un marco estratégico en materia de AEP que:	Presente	Incluido en el anterior	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.10.1 - Abandono escolar prematuro: Existencia de un marco estratégico para reducir el abandono escolar prematuro (AEP) dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	4 - está basado en datos concretos;	Presente	Incluido en el anterior	<p>La educación es una materia sobre la que el Estado y las Comunidades Autónomas ostentan competencias compartidas. El Estado debe dictar las normas básicas de aplicación en todo el territorio para asegurar una regulación común que garantice el despliegue y efecto del derecho a la educación. Por su parte, las Comunidades Autónomas ostentan competencias regulatorias de desarrollo legislativo y de ejecución circunscritas al ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma</p> <p>Desde el año 1978 se han creado y consolidado una serie de organismos que crean el marco político adecuado para el desarrollo de las políticas educativas con el consenso y grado de participación que se requiere. Entre esos organismos están: La Conferencia Sectorial de Educación, El Consejo Escolar del Estado, El Consejo de Universidades, El Consejo de Estudiantes Universitario del Estado, La Conferencia General de Política Universitaria.</p>
T.10.1 - Abandono escolar prematuro: Existencia de un marco estratégico para reducir	5 - abarca sectores educativos pertinentes, incluido el desarrollo de la primera infancia, está	Presente	Incluido en el anterior	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
el abandono escolar prematuro (AEP) dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	destinado, en particular, a grupos vulnerables con el mayor riesgo de AEP, incluidas personas pertenecientes a comunidades marginadas, y aborda las medidas de prevención, intervención y compensación;			
T.10.1 - Abandono escolar prematuro: Existencia de un marco estratégico para reducir el abandono	6 - implica a todos los sectores de actuación y partes interesadas pertinentes para la lucha contra el	Presente	Incluido en el anterior	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
escolar prematuro (AEP) dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	AEP.			
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la participación de los organismos responsables de la promoción de la igualdad de trato de todas las personas durante la elaboración y	Presente	Real Decreto 1262/2007, de 21 de septiembre, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-17281	Existencia de la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades, a través de la Subdirección General para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, dentro del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Existencia del Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por origen racial o étnico o étnico. La Ley 62/2003 articula la creación del Consejo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 2000/43/CE. El Real Decreto 1262/2007 regula su misión, composición y funciones.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	aplicación de los programas, incluida la prestación de asesoramiento sobre la igualdad en las actividades relacionadas con los Fondos EIE.			
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política de la Unión	Presente	Incluida en el anterior	Incluida en el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
los Fondos EIE.	contra la discriminación.			
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la participación de los organismos responsables de la igualdad de género durante la elaboración y ejecución de los programas, incluida la prestación de asesoramiento sobre la	Presente	Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades del Instituto de la Mujer: http://goo.gl/TaLroALO 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres: http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-6115 Red de Políticas de Igualdad en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión 2014-2020. http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/redPolitic/novedades/docs/PlanTrabajoRed2014.pdf	Existe una estrategia definida para fomentar la igualdad de género y su aplicación efectiva a todos los niveles establecida especialmente por la Ley Orgánica 3/2007. La Red de Políticas de Igualdad en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión 2014-2020 se encarga de garantizar la aplicación de esta estrategia en el ámbito de los Fondos EIE. A nivel regional, el Instituto Asturiano de la Mujer, es el organismo del Gobierno del Principado de Asturias responsable de hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres, impulsando y promoviendo la participación de las mujeres en todos los ámbitos y eliminando cualquier forma de discriminación. http://institutoasturianodelamujer.com/iam/

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	igualdad de género en las actividades relacionadas con los Fondos EIE.			
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política de la Unión en materia de igualdad de género, así como sobre integración de la perspectiva	Presente	Incluida en el anterior	<p>La Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres ha desarrollado un programa de capacitación en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>A nivel regional, se ha desarrollado una jornada formativa ofertada por el Instituto de la Mujer, y organizada conjuntamente con el Instituto Asturiano de la Mujer y el Instituto Asturiano de Administraciones Públicas Adolfo Posada, sobre la aplicación práctica del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas por los fondos europeos. Asistieron 45 personas que gestionan Fondos Europeos en la Administración del Principado de Asturias.</p> <p>El objetivo de la misma era avanzar en la aplicación de la perspectiva de género en todas las fases de aplicación de los Fondos Europeos, dotando al personal que gestiona estos fondos de las herramientas necesarias para aplicar el principio de igualdad en las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, especialmente FEDER y FSE.</p>

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	de género.			
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión	1 - Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la consulta y participación de los organismos responsables de la protección de los derechos de las personas con discapacidad, o de las organizaciones de representación de las	Presente	La Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020 http://goo.gl/0dTcrs Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/03/pdfs/BOE-A-2013-12632.pdf	La Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social garantiza la ejecución y aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. La Estrategia Española sobre discapacidad establece las acciones para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
2010/48/CE del Consejo.	personas con discapacidad u otras partes interesadas pertinentes, durante la elaboración y ejecución de los programas.			
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política nacionales y de la Unión aplicables en materia de	Presente	Incluida en el anterior	Incluida en el anterior

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
<p>ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.</p>	<p>discapacidad, incluidas la accesibilidad y la aplicación práctica de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, como se refleja en la legislación nacional y de la Unión, según proceda.</p>			
<p>G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación</p>	<p>3 - Disposiciones para garantizar el seguimiento de la aplicación del artículo 9</p>	<p>Presente</p>	<p>Incluida en el anterior</p>	<p>Incluida en el anterior</p>

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en relación con los Fondos EIE durante la elaboración y ejecución de los programas.			
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión sobre contratación pública	Presente	Todas las normas UE que rigen en la actualidad la contratación pública han sido transpuestas correctamente en España y se aplican por todas las administraciones públicas, central, regional y local. La más relevante es el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del sector público, que determina procedimientos transparentes para la adjudicación de contratos.	La capacidad administrativa para garantizar la aplicación de las normas de la UE sobre contratación pública se basa especialmente en la existencia de un Public Procurement Consultative Board: la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, adscrita al Ministerio Hacienda, tiene el carácter de órgano Consultivo de la Administración General del Estado, de sus organismos autónomos y demás entes públicos estatales, en materia de contratación administrativa, que, a su vez, trabaja en estrecha coordinación con

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	mediante los mecanismos adecuados.			<p>órganos similares de las CCAA.</p> <p>Existen otros elementos como las plataformas de contratación y las mesas de contratación.</p>
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones que garantizan procedimientos transparentes de adjudicación de contratos.	Presente	Incluida en el anterior	Incluida en el anterior
G.4 - Existencia de disposiciones para la	3 - Disposiciones para la formación y difusión de la	Presente	Incluida en el anterior	El Instituto Asturiano de Administración Pública es el órgano al que corresponde la formación y perfeccionamiento de las capacidades del personal en esta materia. Anualmente elabora el plan de formación en el que se incluyen cursos en esta materia.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	información para el personal que participa en la ejecución de los Fondos EIE.			
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	4 - Disposiciones que garantizan la capacidad administrativa para la ejecución y la aplicación de las normas de la Unión sobre contratación pública.	Presente	Incluida en el anterior	<p>La capacidad administrativa para garantizar la aplicación de las normas de la UE sobre contratación pública se basa especialmente en la existencia de un Public Procurement Consultative Board: la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, adscrita al Ministerio Hacienda, tiene el carácter de órgano Consultivo de la Administración General del Estado, de sus organismos autónomos y demás entes públicos estatales, en materia de contratación administrativa, que, a su vez, trabaja en estrecha coordinación con órganos similares de las CCAA.</p> <p>VER ANEXO ADJUNTO</p>

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión sobre ayudas estatales.	Presente	* Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. * Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. * Real Decreto 1755/1987 de 26 de diciembre, que regula el procedimiento de comunicación a la Comisión de las Comunidades Europeas de los Proyectos de las Administraciones o Entes públicos que se propongan establecer, conceder o modificar ayudas internas.	Existen suficientes disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión europea sobre ayudas estatales. La norma más relevante, que regula, con carácter general, la concesión de ayudas públicas en España es la Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003, y su Reglamento de desarrollo y ambas contemplan toda una serie de disposiciones tendentes al cumplimiento de las normas de la UE sobre ayudas estatales. Su ámbito de aplicación abarca a todas las administraciones públicas. El Real Decreto 1755/1987 de 26 de diciembre, regula el procedimiento de comunicación a la Comisión de las Comunidades Europeas de los Proyectos de las Administraciones o Entes públicos que se propongan establecer, conceder o modificar ayudas internas. Se aplica a cualquier medida que pudiera contener elementos de ayuda (concepto mucho más amplio que el de subvención y que abarca desde luego a los instrumentos financieros)
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación	2 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en	Presente	Incluida en el anterior	Existen distintos canales basados en los mecanismos de coordinación establecidos entre las distintas administraciones en relación con esta materia: 1.- Real Decreto 1755/1987, que creó canales de comunicación permanente, entre las CCAA y la Secretaría de Estado para la UE, propiciando una dinámica de trabajo en común, a través de la celebración de reuniones y seminarios con las CCAA

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	la ejecución de los Fondos EIE.			<p>para la difusión y puesta en común de conocimientos en esta materia.</p> <p>2.- Grupo de Trabajo de Ayudas de la CIAUE, integrado por expertos en ayudas de todos los sectores, que depende de la Comisión Interministerial de Asuntos Europeos, en el que participan representantes de las CCAA.</p> <p>VER ANEXO ADJUNTO</p>
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	3 - Disposiciones para garantizar la capacidad administrativa para la ejecución y la aplicación de las normas de la Unión sobre ayudas estatales.	Presente	Incluida en la anterior	<p>Existen una serie de instrumentos para garantizar la capacidad administrativa para la ejecución y la aplicación de las normas de la UE sobre ayudas estatales; cabe señalar los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Existencia de un procedimiento único a nivel nacional para la verificación y posterior comunicación a la Comisión europea de los proyectos de concesión o modificación de ayudas; 2) Existencia de un mecanismo de coordinación AGE-CCAA en materia de Ayudas de Estado; 3) la Base Nacional de Subvenciones; 4) la Comisión interministerial de Asuntos Europeos; 5) la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia; 6) el control financiero de las ayudas públicas: la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en su Título III “Del control financiero de las subvenciones”, establece una regulación exhaustiva de los mecanismos de control.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (EIA) y de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (EEM).	Presente	Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.	<p>La legislación nacional sobre evaluación ambiental de planes y programas (evaluación ambiental estratégica) y de proyectos se ha unificado mediante la aprobación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.</p> <p>La normativa del Principado en esta materia es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 5/1991, de 5 de abril, de Protección de los Espacios Naturales. • Decreto 38/1994, de 19 de mayo, de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado. • Ley 9/2006, de 22 de diciembre, de modificación del artículo 34.2 de la Ley del Principado de Asturias 5/1991, de 5 de abril, de protección de los Espacios Naturales. <p>VER ANEXO ADJUNTO</p>
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación	2 - Disposiciones para la formación y difusión de la información	Presente	Incluida en la anterior	Tanto la AGE, como las CCAA realizan diversos cursos de impulso y fomento de su formación continua, prestando especial consideración a la adecuación de sus perfiles profesionales a las necesidades de las distintas áreas competenciales.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	para el personal que participa en la ejecución de las Directivas sobre la EIA y la EEM.			<p>Entre otros, cursos de Evaluación Ambiental, cursos de legislación Medioambiental teórico-prácticos (que contiene un módulo específico dedicado a la evaluación ambiental), y cursos de derecho de acceso a la información ambiental: Convenio Aarhus y Ley 27/2006, de 18 de julio.</p> <p>Además, cabe destacar la tarea que se está llevando en el marco de la Red de Autoridades Ambientales, en particular en el Grupo de Trabajo sobre "Evaluación Ambiental e Indicadores Ambientales".</p> <p>VER ANEXO ADJUNTO</p>
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	3 - Disposiciones destinadas a garantizar una capacidad administrativa suficiente.	Presente	Incluida en la anterior	<p>El Gobierno del Principado de Asturias cuenta con dos direcciones generales que ejercen competencias relacionadas con el medio ambiente: la Dirección General de Calidad Ambiental (que es competente en materia de aguas, residuos, atmósfera, cambio climático y vigilancia ambiental y tramita los expedientes de evaluación ambiental) y la Dirección General de Recursos Naturales (con competencias en materia de espacios y especies protegidas y gestiona, en particular, la Red Natura 2000).</p> <p>Estos departamentos están constituidos por funcionarios con formación multidisciplinar con experiencia tanto en los instrumentos preventivos – como la evaluación ambiental estratégica y la</p>

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				<p>evaluación de impacto ambiental – como en la vigilancia e inspección ambiental.</p> <p>VER ANEXO ADJUNTO</p>
<p>G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los</p>	<p>1 - Existen disposiciones para la recopilación y agregación oportunas de datos estadísticos con los siguientes elementos: la identificación de fuentes y mecanismos para garantizar la validación estadística.</p>	<p>Presente</p>	<p>A nivel regional las normas de aplicación son: Ley 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística del Principado de Asturias. http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-98 Ley del Principado de Asturias 2/2009, de 8 de mayo, por la que se aprueba el Plan Asturiano de Estadística 2009-2012. http://www.boe.es/boe/dias/2009/08/03/pdfs/BOE-A-2009-12858</p>	<p>El sistema estadístico de la Administración del Estado es el encargado de elaborar las estadísticas oficiales del Estado español (estadísticas estatales), así como de las estadísticas oficiales del Sistema Estadístico Europeo.</p> <p>Además, de acuerdo con la organización administrativa de España, existe para cada Comunidad Autónoma un sistema estadístico propio encargado de elaborar las estadísticas para su ámbito territorial que en cada caso le encomiendan sus propias normas legales.</p> <p>Existe un marco de colaboración entre el sistema estadístico de la Administración del Estado y los sistemas autonómicos, para armonizar criterios y métodos, y para optimizar la eficiencia de sus actuaciones: no duplicación, suministro mutuo de datos, etc.</p> <p>VER ANEXO ADJUNTO</p>

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.				
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que	2 - Existen disposiciones para la recopilación y agregación oportunas de datos estadísticos con los siguientes elementos: disposiciones para la publicación y puesta a disposición del público de datos agregados.	Presente	Incluida en la anterior	El Plan Asturiano de Estadística contempla la creación de los canales que permitan el establecimiento de un sistema integrado de difusión estadística de Asturias y que faciliten el acceso a la información.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.				
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de	3 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: la selección de indicadores de resultados para cada programa, que facilita información	Presente	Guía de Indicadores de Resultado elaborada por la Autoridad de Gestión	La selección de indicadores de resultado se ha justificado a partir de su estrecha relación con los fenómenos que pretende medir (indicadores sobre magnitudes flujo y fondo), son fácilmente interpretables y accesibles a la comprensión de la ciudadanía, difícilmente manipulables y estadísticamente robustos (ratios, Índices), medibles y suficientemente comparables con otros ámbitos regionales y/o nacionales (indicadores de cantidad, precio y valor, en términos nominales y reales), pertinentes y revisables o actualizables (de periodicidad frecuente o con escaso desfase temporal). Se han seleccionado y definido teniendo en cuenta la tipología de acciones que se prevé realizar en relación con los diferentes objetivos específicos propuestos, de manera

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	sobre los motivos de la selección de las medidas financiadas por el programa.			que puedan aportar una valoración representativa de la contribución de los Fondos a la consecución de dichos objetivos.
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas.	4 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: el establecimiento de	Presente	Guía de Indicadores de Resultado por la Autoridad de Gestión	Para todos los indicadores de resultado seleccionados se han definido los correspondientes valores de referencia base y objetivo, indicándose cómo se espera que las actuaciones del PO contribuyan a la realización del objetivo.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	objetivos para estos indicadores.			
G.7 - Existencia de una base estadística que permita	5 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados	Presente	Guía de Indicadores de Resultado elaborada por la Autoridad de Gestión	Los indicadores de resultado proceden de fuentes estadísticas oficiales, con lo que se puede concluir que resultan estadísticamente validados y por tanto cumplen los requisitos establecidos en este criterio.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
<p>evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.</p>	<p>que comprende: la conformidad de cada indicador con los siguientes requisitos: solidez y validación estadística, claridad de la interpretación normativa, reactividad a la política y recopilación oportuna de los datos.</p>			

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
<p>G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento</p>	<p>6 - Existencia de procedimientos para que en todas las operaciones financiadas por el programa se adopte un sistema de indicadores eficaz.</p>	<p>Presente</p>	<p>Guía de Indicadores de Productividad y Guía de indicadores de Resultado elaboradas por la Autoridad de Gestión</p>	<p>Se ha procedido a la elaboración de orientaciones específicas para cada uno de los indicadores a utilizar, con el objetivo de facilitar una cuantificación homogénea y eficaz. Para los indicadores de productividad se ha detallado claramente su definición, momento de carga de los datos de ejecución, forma de cálculo, objetivos específicos y campos de intervención donde puede ser usado, así como, en su caso, observaciones de carácter complementario. Para los indicadores de resultados, se ha detallado, por su parte, su definición, la fuente de los datos y observaciones del objetivo a conseguir y sobre el impacto de los Fondos, entre otras de carácter complementario.</p>

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
de los avances y realizar la evaluación de impacto.				

9.2 Descripción de las medidas para cumplir las condiciones ex ante, organismos responsables y calendario

Cuadro 25: Medidas para cumplir las condiciones ex-ante generales aplicables

Condición ex-ante general	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables
---------------------------	-----------------------------	------------------------------	---------------	-------------------------

Cuadro 26: Medidas para cumplir las condiciones ex-ante temáticas aplicables

Condición ex ante temática	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables
----------------------------	-----------------------------	------------------------------	---------------	-------------------------

10. REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA DE LOS BENEFICIARIOS

Resumen de la evaluación de la carga administrativa de los beneficiarios y, cuando sea necesario, las medidas previstas, junto con un calendario indicativo para la reducción de esa carga.

A la vista del desarrollo de la gestión de los Fondos Comunitarios durante el periodo 2007-2013, se han identificado una serie de oportunidades de mejora y de medidas tendentes a conseguir una reducción de la carga administrativa para los beneficiarios que en los programas FEDER se presenta bajo diversas formas:

1) Reducción del número y adecuación de los organismos en el periodo de programación 2014-2020

Tras el análisis llevado a cabo en el Acuerdo de Asociación sobre el número de Organismos Intermedios participantes en los programas españoles en 2007-2013 se concluyó que existe un margen importante para reducir este número en 2014-2020, puesto que:

- Algunos cuentan con una programación exigua.
- Otros tienen asignadas funciones como OI que podrían ser asumidas fácilmente por un organismo de rango superior del cual dependen.
- Por último, se elimina la reiteración de organismos intermedios de la AGE en cada uno de los PO regionales al no existir programación financiera de la AGE en los programas regionales.

En el periodo de programación finalizado, además de la figura del organismo intermedio, definida en el reglamento comunitario general como organismo con el que la Autoridad de Gestión podía llevar a cabo acuerdos de delegación de tareas, otros órganos implicados en la gestión eran los Organismos Colaboradores, en calidad de organismos que emitían la decisión aprobatoria de las operaciones. Para el nuevo periodo de programación la figura de organismo colaborador como nivel administrativo para el FEDER no tendrá cabida. Los organismos colaboradores pasarán a constituirse como beneficiarios o como organismos intermedios, considerando que existe un amplio margen de mejora, no ya en la disminución de entidades, sino en la reducción de cargas administrativas, que contarán con un nivel intermedio menos.

Dicha reducción es uno de los objetivos ya puestos en marcha para el período 2014-2020.

2) Armonización de las normas con otros Fondos ESI

La posibilidad que permite el Reglamento de disposiciones comunes en relación a la planificación, subvencionabilidad y financiación reduce el número de documentos estratégicos a un documento nacional y a uno de la UE para los cinco Fondos ESI, lo que disminuye la complejidad para los beneficiarios, que se veían obligados a familiarizarse con múltiples normas, dando pie a cometer posibles errores que puedan tener consecuencias financieras en la gestión de los fondos. Ello facilita también las sinergias y complementariedades entre fondos durante la fase de implementación de los programas.

3) Seguridad jurídica mediante normas más claras

Las normas claras y sencillas pueden ser una importante fuente de simplificación. Tomando como punto de partida las lecciones aprendidas en el periodo 2007-2013, a lo largo del 2014-2020 se informará a los organismos intermedios en relación a los ámbitos más relevantes en la gestión del FEDER, entre los que se encuentran: operaciones, criterios de selección de operaciones, seguimiento de la ejecución, seguimiento de las ITIs, indicadores, informes anuales de ejecución, irregularidades, simplificación, verificaciones, buenas prácticas, etc.

4) Ejecución más eficiente y generación de informes más ligeros

En el periodo de programación 2014-2020 los informes anuales de carácter ordinario serán más ligeros y ofrecerán sólo datos esenciales sobre el progreso realizado. El primer informe anual se presentará en 2016. Estará compuesto en su mayor parte por datos procedentes del sistema de información disponible automáticamente y en una menor proporción de texto elaborado. Sólo en dos ocasiones se pedirá a las autoridades de gestión que presenten informes más completos durante el periodo de programación (y para el informe final). La generación de informes más automatizados y ligeros reducirá la carga que supone producir un informe anual, garantizando una gestión más proporcionada.

5) Reducción de la carga administrativa para los beneficiarios

Costes simplificados

Los Reglamentos de Fondos Comunitarios para el periodo 2014-2020 incluyen una serie de medidas cuya adopción supondrá efectos muy positivos en la simplificación administrativa y reducción de cargas para los gestores y beneficiarios. Entre ellas destacan la adopción de los costes simplificados y la aplicación de una tasa de descuento uniforme para los proyectos generadores de ingresos (flat rate).

El artículo 67 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 permite, para el cálculo del gasto elegible de los proyectos susceptibles de ayuda comunitaria, las siguientes opciones:

- a) Reembolso de costes subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y realmente abonados, junto con, cuando proceda, contribuciones en especie y depreciaciones;
- b) Baremos estándar de costes unitarios;
- c) Importes a tanto alzado que no superen los 100 000 EUR de contribución pública;
- d) Financiación a tipo fijo (flat rate), determinada aplicando un porcentaje a una o varias categorías definidas de costes.

El artículo 68 concreta los tipos fijos aplicables para los costes indirectos de las operaciones.

Flat rate

A su vez, el artículo 61 del Reglamento 1303/2013 permite la opción, para el cálculo del gasto elegible de los proyectos generadores de ingresos netos, la aplicación de un porcentaje fijo de descuento total sobre la inversión, con independencia de los ingresos que luego pueda tener el proyecto.

El PO de Crecimiento Inteligente 2014-2020 no posee actuaciones en los sectores para los cuales los reglamentos han definido un flat rate. No obstante, el reglamento contempla la posibilidad de que se desarrollen otras en el futuro, en particular en el ámbito de las TIC, la cual sería entonces de aplicación a los proyectos correspondientes.

6) Sistemas de información

Las Autoridades de los P.O FEDER deben garantizar la puesta en marcha y el correcto funcionamiento de un sistema informático nacional de gestión capaz de suministrar a la Comisión Europea la información cualitativa y financiera. La aplicación Fondos 2007 ha permitido de forma eficiente el intercambio de información con todos los organismos intervinientes en la gestión del FEDER así como con el sistema SFC2007 de la Comisión, recogiendo los datos de operaciones, transacciones, verificaciones del artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006, indicadores, controles, declaraciones de gastos a la Comisión ingresos recibidos.

Para el periodo 2014-2020 se pondrá en marcha un nuevo sistema de información Fondos 2020, adaptado a la nueva regulación comunitaria y a los procedimientos de gestión y especificidades del periodo 2014-2020.

La vocación de Fondos 2020 es ser un sistema integral de gestión donde se implementen los procedimientos precisos que den soporte a las funciones que desempeñan la DGFC y las autoridades: programación, seguimiento, implementación. El sistema permite interoperar con los demás agentes que intervienen en el proceso.

11. PRINCIPIOS HORIZONTALES

11.1 Desarrollo sostenible

Descripción de las medidas específicas para tener en cuenta los requisitos de protección del medio ambiente, la eficiencia en la utilización de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la capacidad de recuperación tras las catástrofes y la prevención y gestión de riesgos en la selección de las operaciones.

El Marco Financiero Plurianual 2014-2020 establece que el desarrollo sostenible es un principio horizontal aplicable a todas las políticas desarrolladas por los Estados miembros, según el artículo 3 del Tratado de la Unión Europea. Según este principio, los Estados Miembros asegurarán que las inversiones cofinanciadas con los Fondos EIE consideren medidas relacionadas con la protección medioambiental, la eficiencia en el uso de recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resiliencia ante desastres, prevención y gestión de riesgos a fin de evitar o reducir los efectos perjudiciales para el medio ambiente de las intervenciones y de garantizar resultados en beneficios netos de carácter social, medioambiental y climático.

El artículo 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de Disposiciones Comunes señala que “los objetivos de los Fondos EIE se perseguirán de conformidad con el principio de desarrollo sostenible y con el fomento por parte de la Unión del objetivo de conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, tal como se recoge en el artículo 11 y el artículo 191, apartado 1, del TFUE, teniendo en cuenta el principio de que «quien contamina paga»; y “los Estados miembros y la Comisión velarán por que en la preparación y la ejecución de los acuerdos de asociación y los programas se promuevan los requisitos de protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad, la capacidad de adaptación frente a los desastres y la prevención y gestión de riesgos”.

La evaluación ex ante y la evaluación ambiental estratégica del Programa aportan los elementos necesarios para asegurar que el Programa mantiene un respeto por el principio de desarrollo sostenible y contribuye al cumplimiento de los objetivos marcados en la Estrategia Europa 2020.

Desde la aprobación en el año 2008 de la Estrategia de Desarrollo Sostenible del Principado de Asturias (EDS), la planificación de la política regional va dirigida a la consecución de los objetivos establecidos en esta estrategia para cada uno de los ocho principales retos del desarrollo sostenible en Asturias. El horizonte temporal de la Estrategia de Desarrollo Sostenible del Principado de Asturias se sitúa en 2030 y se encuentra en línea con la Estrategia Europa 2020.

Además de la EDS en la elaboración del Programa se ha tenido en cuenta la Estrategia de especialización inteligente RIS3ASTURIAS cuyos objetivos van dirigidos a conseguir un modelo económico inteligente, sostenible e integrador, en línea con la Estrategia Europa 2020.

En general, la consecución de un modelo económico sostenible está presente desde el inicio de la fase de programación hasta la selección de las prioridades de inversión y se considera un objetivo a cumplir dentro de las actuaciones que se desarrollen en el PO de

forma que siempre se priorizarán aquellos proyectos que contribuyan en mayor medida a su consecución.

La Declaración Ambiental Estratégica fue aprobada por Resolución de 4 de marzo de 2015 y publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el 8 de marzo de 2015.

En el Estudio Ambiental Estratégico (EAE) se han evaluado los siguientes aspectos:

- Aspectos relevantes de la situación ambiental actual y zonas que puedan verse afectadas significativamente.
- Principales problemas ambientales.
- Consideración de los objetivos de protección ambiental a nivel internacional, comunitario, estatal y autonómico.
- Valoración de los efectos significativos del Programa Operativo en el medio ambiente, sobre aspectos tales como Desarrollo territorial y Usos del suelo, Recursos Hídricos, Patrimonio Natural, Atmósfera y Cambio Climático, Residuos, Patrimonio Cultural y Población.
- Medidas para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos sobre el medio ambiente derivados de la aplicación del Programa Operativo.
- Resumen de los motivos de la selección de las alternativas analizadas.
- Identificación y descripción de una batería de indicadores ambientales para poder realizar el seguimiento de los efectos del Programa sobre el medio ambiente.
- Justificación de la viabilidad económica del Programa.

La EAE considera que el PO constituye en sí mismo un instrumento de marcado carácter ambiental, y que la protección ambiental se encuentra integrada de forma transversal en los Objetivos seleccionados. Considera asimismo que el Programa propone una estrategia de desarrollo coherente con los principios generales de sostenibilidad y medio ambiente. En particular, los Objetivos Temáticos 4 y 6 tienen una incidencia directa y positiva sobre el medio ambiente, especialmente en lo relativo a la mejora de la calidad del aire, mitigación del cambio climático y mejora de la calidad de las aguas. Las restantes Prioridades de Inversión de los otros Objetivos Temáticos –si bien pueden presentar algunos efectos negativos por aumento de presión sobre el uso del suelo y consumo de recursos– son igualmente susceptibles de producir efectos positivos sobre el medio ambiente y, por supuesto, sobre la economía y el bienestar social.

Finalmente, se determina que la aplicación del Programa no tendrá efectos significativos en el medio ambiente si se tienen en cuenta las condiciones ambientales que establece el propio Programa Operativo, su Estudio Ambiental Estratégico y la Declaración Ambiental Estratégica.

11.2 Igualdad de oportunidades y no discriminación

Descripción de las medidas específicas para promover la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual en la preparación, el diseño y la ejecución del programa operativo y, en particular, en relación con el acceso a la financiación, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

El principio de igualdad de oportunidades y no discriminación conlleva el derecho de las personas a tener las mismas oportunidades en la sociedad. Esto lleva a los poderes públicos a adoptar medidas que equilibren la posición de desventaja social de ciertos grupos, para garantizar la igualdad de trato entre los individuos cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, en particular de las personas con discapacidad.

Así, en el desarrollo del partenariado del programa, este principio se ha tenido en cuenta, facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad de trato y no discriminación.

El Reglamento (UE) nº 1303/2013 de Disposiciones Comunes, señala en su art. 7, segundo párrafo, que “los Estados miembros y la Comisión tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación y ejecución de los programas. En particular, durante la preparación y aplicación de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad.”

El principio de igualdad de oportunidades y no discriminación se encuentra implícito en todas las actuaciones desarrolladas por la administración y por ello tanto en la fase de programación como posteriormente en la de implementación, este principio queda garantizado.

El Programa pretende contribuir a la consecución de los objetivos de la EDS de cohesión social y también a la Estrategia de especialización inteligente RIS3ASTURIAS, en línea con la Estrategia Europa 2020.

En el Eje 1 se potenciará la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación mediante el apoyo a proyectos de investigación tanto de centros de investigación como de empresas y a proyectos de colaboración y transferencia de tecnología entre empresas y centros tecnológicos a través de ayudas directas, garantizando el principio de igualdad de oportunidades en la concesión de estas ayudas.

En el Eje 2 se desarrollarán servicios públicos digitales en condiciones de igualdad para todo el territorio asturiano.

También se desarrollarán actuaciones de alfabetización digital para reducir la brecha digital en línea con los objetivos de la Agenda Digital Europea y la Agenda Digital Asturiana (ADA2020). Entre los objetivos de la ADA 2020 se encuentra la reducción de

las desigualdades en el acceso y uso de las tecnologías de la información mediante la reducción de la brecha de acceso (infoexclusión), de uso (eInclusión incipiente), de apropiación (eInclusión) o de participación (eParticipación) para favorecer una sociedad más equitativa e incluyente.

Por otra parte, en el Eje 3, las prioridades de inversión van dirigidas a las PYMEs para promover tanto la internacionalización como su crecimiento y consolidación mediante la concesión de ayudas en las que se garantice un trato igualitario a todas las PYMEs asturianas.

Dentro del Eje 4, destacan las actuaciones dirigidas a la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables con el objetivo de reducir las emisiones de CO2 y contribuir así a un desarrollo más respetuoso con el medio ambiente que favorezca el bienestar de la población en general y de las zonas más industriales en particular.

11.3 Igualdad entre hombres y mujeres

Descripción de la contribución del programa operativo a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y, cuando proceda, de las medidas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el nivel del programa operativo y en el nivel operativo. La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha sido un objetivo transversal desde el comienzo de la Política de Cohesión y lo continúa siendo en el período de programación 2014-2020.

La Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres es el ejemplo más claro de la integración del principio de igualdad y de la perspectiva de género en las políticas públicas españolas, transponiendo la normativa comunitaria en dos frentes fundamentales: mejora del funcionamiento de las Administraciones Públicas y eliminación de situaciones concretas de discriminación por razón de sexo.

Para lograr su integración, el Instituto de la Mujer en el ámbito nacional y los organismos de igualdad regionales, juegan un doble papel en relación a los Fondos: velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades y gestionar las actuaciones cofinanciadas dirigidas a promover y fomentar la igualdad.

El Reglamento (UE) nº 1303/2013, en su artículo 96.7 c), contempla la posibilidad de formalizar un dictamen específico en materia de cumplimiento de la integración real y efectiva del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los programas.

En el contexto español, y en aplicación del citado reglamento, se ha entendido el Dictamen como un elemento valioso, que permite incorporar a los organismos de igualdad al proceso de programación, así como facilitar el cumplimiento de la integración real y efectiva del principio de igualdad en los Programas Operativos.

Por ello, todos los programas financiados con el FEDER, FSE y FEMP, se presentarán a la Comisión Europea acompañados del correspondiente dictamen de igualdad, elaborado por los organismos de igualdad regionales o nacional según los casos.

Para facilitar la elaboración del Dictamen, el Instituto de la Mujer, junto con la DG de Fondos Comunitarios y la DG de Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE, han desarrollado el documento denominado “Dictamen de las Autoridades Nacionales en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sobre los Programas cofinanciados con los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) en el periodo 2014-2020”, disponible en la página Web del Instituto de la Mujer.

Este documento que fue presentado a los organismos de igualdad de las Comunidades Autónomas el 18 de febrero, en el 1er Foro en Madrid, en el último Foro de Economía y en el plenario de la Red de Igualdad celebrado en Murcia, conforma el contenido conceptual y operativo que se considera debe contener el dictamen para asegurar su homogeneidad en todos los programas.

Su elaboración requerirá una estrecha colaboración entre los organismos responsables de la programación de los Fondos y los organismos de igualdad, tanto en la elaboración de los programas como en la caracterización de los mismos. Se estima que ello redundará favorablemente en integrar el objetivo común de avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres a lo largo de la preparación y ejecución de los programas operativos

El principio de igualdad entre mujeres y hombres se tratará de manera conjunta con el principio transversal de igualdad de oportunidades y no discriminación en el PO. Las autoridades nacionales y regionales, conscientes de la importancia de la aplicación de este principio en las intervenciones cofinanciadas por Fondos Europeos, han creado el “Foro de Coordinación con los Organismos de Igualdad Autonómicos en el ámbito de la Red de Políticas de Igualdad en los Fondos Europeos” del que el Instituto Asturiano de la Mujer es miembro.

De acuerdo con la ley del Principado de Asturias para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género (ley 2/2011), se aprobó en julio de 2013 el I Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres del Principado de Asturias 2013-2015 donde se establecen las principales actuaciones en materia de igualdad de oportunidades y la transversalidad de las mismas en el conjunto de las políticas sectoriales.

La participación del Instituto Asturiano de la Mujer en la programación garantiza que las actuaciones de promoción de la inclusión social, igualdad de género y no discriminación se han tenido en cuenta en el diseño del programa. Además su participación se extenderá a todas las fases de ejecución de los programas y formará parte como miembro de pleno derecho de los Comités de Seguimiento, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres.

En particular y en favor de la igualdad entre hombres y mujeres, en las actuaciones desarrolladas en el Eje 1, se favorecerá el aumento de la participación femenina dentro

del colectivo de personas dedicadas a I+D así como el aumento del número de investigadoras sobre todo en las empresas.

En cuanto al Eje 3, se fomentará en las actuaciones desarrolladas de apoyo al crecimiento e internacionalización de las PYMEs, la igualdad en el acceso al mercado de trabajo de la mujer. Se potenciará la participación femenina en aquellas actividades o sectores donde la mujer se encuentre subrepresentada.

Además de favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en las prioridades programadas, se llevará a cabo un análisis de los indicadores del programa de forma que siempre que sea posible, estos se encuentren desagregados por sexo de forma que pueda comprobarse los efectos y resultados de las actuaciones en este principio horizontal.

12. ELEMENTOS SEPARADOS

12.1 Grandes proyectos que se van a ejecutar durante el período de programación

Cuadro 27: Lista de grandes proyectos

Proyecto	Fecha prevista de notificación/presentación (año, trimestre)	Inicio previsto de la ejecución (año, trimestre)	Fecha prevista de finalización (año, trimestre)	Ejes prioritarios / prioridades de inversión
----------	--------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	-------------------------------------------------	----------------------------------------------

12.2 Marco de rendimiento del programa operativo

Cuadro 28: Marco de rendimiento para Fondo y categoría de regiones (cuadro sinóptico)

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			8.492.186			130.054.053,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			2.468.671			7.467.748,00
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			10.856.429			54.195.168,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			2.703.336			11.509.550,00
06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			15.330.119			64.198.384,00
09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	FEDER	Más desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			3.956.445			22.329.594,00
10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	FEDER	Más desarrolladas	F02 - Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			3.125.732			21.844.294,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	H0004 - Importe de gasto adjudicado a 31-12-2018	Euros			5.158.410			0,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	E024 - Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	usuarios			0,00			244.585,00
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	E032 - Empresas directamente beneficiadas por la creación o mejora de la infraestructura de negocios	Empresas			0,00			95,00
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	CV6 - Artículos de equipo de protección personal (PPE)	Number of items			0,00			70.000.000,00
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	CO01 - Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			137,00			456,00
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	CO27 - Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR			10.702.122,00			41.021.173,00
10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	FEDER	Más desarrolladas	CO35 - Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda	Personas			801			4.953,00
09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	FEDER	Más desarrolladas	CO36 - Sanidad: Población cubierta por servicios sanitarios mejorados	Personas			7.268			174.112,00
06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrolladas	CO19 - Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población			65.898			167.262,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	CO32 - Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año			8.027.453,90			2.455.970,77

12.3 Socios pertinentes que participan en la preparación del programa

De acuerdo con lo previsto en el art. 5 del Reglamento (UE) n° 1303/2013 y en el art. 4 del Código de Conducta, en la fase de preparación y ejecución del Programa Operativo, se ha organizado la participación de los siguientes socios:

a) Departamentos del gobierno regional:

- Consejería de Hacienda
- Consejería de Presidencia
- Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica
- Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad

- Consejería de Educación
- Consejería de Salud
- Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático

• **b) Otros organismos públicos:**

- Instituto Asturiano de la Mujer adscrito a la Dirección General de Igualdad
- Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

c) Autoridades locales y otras autoridades públicas competentes:

- Federación Asturiana de Concejos

d) Interlocutores sociales y económicos:

- Universidad de Oviedo
- Comisiones Obreras (CCOO)
- Unión General de Trabajadores (UGT)
- Federación Asturiana de Empresarios
- Cámara Oficial de, Comercio, Industria y Navegación de Avilés
- Cámara Oficial de, Comercio, Industria y Navegación de Gijón
- Cámara Oficial de, Comercio, Industria y Navegación de Oviedo

DOCUMENTOS

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Informe de notificación al Comité de Seguimiento de la incorporación de los recursos REACT-EU 2022	Información complementaria	29-nov-2021		Ares(2021)7368887	Informe Notificación al CdS incorporación REACT-EU 2022	30-nov-2021	navicent

Anexos presentados con arreglo al Reglamento de ejecución de la Comisión por el que se establece el modelo de programa

Título del documento	Tipo de documento	Versión del programa	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
INFORME EVALUACION EX ANTE PO ASTURIAS	Informe de la evaluación ex ante	1.3	21-jul-2014	AS1	Ares(2015)2665177	INFORME EVALUACION EX ANTE PO ASTURIAS	25-jun-2015	ngciarjo
Condicionalidad ex-ante PO FEDER de Asturias	Documentación relativa a la evaluación de la aplicabilidad y el cumplimiento de las condiciones ex-ante	1.3	24-jun-2015	AS4	Ares(2015)2665177	Condicionalidad ex-ante PO FEDER de Asturias	25-jun-2015	ngciarjo
Programme Snapshot of data before send 2014ES16RFOP005 7.0	Instantánea de los datos antes de enviar	7.0	30-nov-2021		Ares(2021)7368887	Programme Snapshot of data before send 2014ES16RFOP005 7.0 es	30-nov-2021	navicent



COMISIÓN EUROPEA

SECRETARÍA GENERAL

Bruselas, 17.7.2015
SG-Greffe(2015) D/ 8200

REPR. PERM. ESPAÑA U.E. BRUSELAS ENTRADA	
Fecha	20-07-2015
A14-63824	

REPRESENTACIÓN
PERMANENTE DE ESPAÑA
ANTE LA UNIÓN EUROPEA
Boulevard du Régent, 52-54
1000 BRUXELLES
BELGIQUE

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 297 DEL TFUE

Asunto: DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN (14.7.2015)

La Secretaría General le ruega tenga a bien transmitir al Ministro de Asuntos Exteriores la decisión adjunta.

<input type="checkbox"/> EMB	<input type="checkbox"/> CMED	<input type="checkbox"/> PESCA	<input type="checkbox"/> TRTEL
<input type="checkbox"/> GEMB	<input type="checkbox"/> CJUR	<input checked="" type="checkbox"/> ASOC	<input type="checkbox"/> INV
<input type="checkbox"/> AMPL	<input type="checkbox"/> EDUCU	<input type="checkbox"/> COMER	<input type="checkbox"/> PRENS
<input type="checkbox"/> RPA	<input type="checkbox"/> INT	<input checked="" type="checkbox"/> HAC	<input type="checkbox"/> ECAD
<input type="checkbox"/> GRPA	<input type="checkbox"/> ALA	<input type="checkbox"/> ECON	<input type="checkbox"/> JUST
<input type="checkbox"/> EUEST	<input type="checkbox"/> BALCA	<input type="checkbox"/> IND	<input type="checkbox"/> PESD
<input type="checkbox"/> CINS	<input type="checkbox"/> ADUAN	<input type="checkbox"/> MIMAM	<input type="checkbox"/> PESD
<input type="checkbox"/> ACPDEV	<input type="checkbox"/> AGRI	<input type="checkbox"/> SANCO	<input type="checkbox"/> COTER
<input checked="" type="checkbox"/> CCAA	<input type="checkbox"/> MAP	<input type="checkbox"/> CANARIAS	<input checked="" type="checkbox"/> SEAE

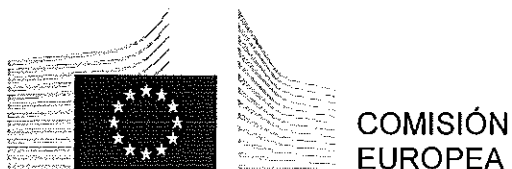
Por la Secretaria General,

Robert ANDRECS

p.d. : C(2015) 4922 final

ES





Bruselas, 14.7.2015
C(2015) 4922 final

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 14.7.2015

por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo "Asturias", para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a Asturias, en España

CCI 2014ES16RFOP005

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 14.7.2015

por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo "Asturias", para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a Asturias, en España

CCI 2014ES16RFOP005

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo¹, y, en particular, su artículo 4, apartado 10,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 22 de julio de 2014, España presentó, a través del sistema de intercambio electrónico de datos de la Comisión («SFC 2014»), el programa operativo «Asturias» para recibir ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del objetivo de inversión para el crecimiento y el empleo destinadas a Asturias en España.
- (2) El programa operativo cumple las condiciones establecidas en la letra c) del primer párrafo del artículo 90, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1303/2013.
- (3) España ha elaborado el programa operativo en cooperación con los socios a los que se hace referencia en el artículo 5, apartado 1, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y con la Comisión.
- (4) De conformidad con el artículo 29 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, la Comisión evaluó el programa operativo el 30 de octubre de 2014 y ha hecho observaciones conforme a lo dispuesto en el apartado 3 de ese mismo artículo. España proporcionó información adicional entre el 25 de noviembre 2014 y el 21 de mayo de 2015 y presentó su programa operativo revisado el 25 de junio de 2015.
- (5) La Comisión ha llegado a la conclusión de que el programa operativo contribuye a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y a la cohesión económica, social y territorial, y es coherente con el Reglamento (UE) nº 1303/2013, el Reglamento (UE) nº 1301/2013 del

¹ DO L 347 de 20.12.2013, p. 320.

Parlamento Europeo y del Consejo², y el contenido del acuerdo de asociación con España, aprobado mediante la Decisión C(2014) 8076 de la Comisión, de 30 de octubre de 2014.

- (6) El programa operativo contiene todos los elementos contemplados en el artículo 27, apartados 1 a 6, cumple con lo dispuesto en el artículo 96, apartados 1 a 7, del Reglamento (UE) n° 1303/2013 y ha sido elaborado de conformidad con el modelo que figura en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) n° 288/2014 de la Comisión³.
- (7) Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 76, párrafo segundo, del Reglamento (UE) n° 1303/2013, la presente Decisión constituye una decisión de financiación a tenor del artículo 84 del Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo⁴. No obstante, es necesario especificar los elementos necesarios para contraer los compromisos presupuestarios con respecto al programa operativo.
- (8) El Reglamento (UE) n° 1303/2013 establece en su artículo 96, apartado 2, párrafo primero, letra d), que, para cada año, debe indicarse el importe del crédito financiero total previsto para la ayuda del FEDER así como identificar los importes relativos a la reserva de rendimiento. También habrá de determinarse el importe del crédito financiero total de la ayuda del FEDER y la cofinanciación nacional en relación con el programa operativo, e identificar los importes relativos a la reserva de rendimiento para todo el periodo de programación y con cada eje prioritario.
- (9) De conformidad con el artículo 120, apartados 1 y 2, del Reglamento (UE) n° 1303/2013, hay que fijar el porcentaje de cofinanciación, especificar el importe máximo de la ayuda de los Fondos para cada eje prioritario e indicar si tal porcentaje ha de aplicarse al gasto total subvencionable, tanto público como privado, o al gasto público subvencionable.
- (10) La presente Decisión se entiende sin perjuicio de la posición de la Comisión en cuanto a la conformidad de las operaciones financiadas en el marco del programa operativo con las normas sobre ayudas estatales aplicables en el momento en que se concede la ayuda.

² Reglamento (UE) n° 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1080/2006 (DO L 347 de 20.12.2013, p. 289).

³ Reglamento de Ejecución (UE) n° 288/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, que establece normas con arreglo al Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en relación con el modelo para los programas operativos en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, y con arreglo al Reglamento (UE) n° 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea, en relación con el modelo para los programas de cooperación en el marco del objetivo de cooperación territorial europea (DO L 87 de 22.3.2014, p. 1).

⁴ Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo (DO L 298 de 26.10.2012, p. 1).

- (11) De conformidad con el artículo 96, apartado 10, del Reglamento (UE) nº 1303/2013, procede aprobar los elementos del programa operativo a que se refieren el apartado 2, párrafo primero, letra a), letra b), incisos i) a v) e inciso vii), letra c), incisos i) a iv), y letra d), el apartado 3 y el apartado 6, letra b), de dicho artículo,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se aprueban los siguientes elementos del programa operativo «Asturias», para el que se solicitan ayudas del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a Asturias en España para el período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2020, cuya versión final se presentó el 25 de junio de 2015:

- (a) La justificación de la elección de los objetivos temáticos, las prioridades de inversión correspondientes y las asignaciones financieras, según lo dispuesto en los puntos 1.1.2 y 1.2 del programa operativo;
- (b) los elementos exigidos para cada eje prioritario por el artículo 96, apartado 2, párrafo primero letras b) y c) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, según lo dispuesto en la sección 2 del programa operativo, con excepción de las secciones 2.A.9 y 2.B.7;
- (c) los elementos del plan de financiación exigidos por el artículo 96, apartado 2, párrafo primero, letra d), del Reglamento (UE) nº 1303/2013, según lo dispuesto en las tablas 17 y 18a y 18c de la sección 3 del programa operativo;
- (d) el enfoque integrado del desarrollo territorial que muestre cómo el programa operativo contribuye al logro de sus objetivos y resultados esperados, que figuran en el apartado 4 del programa operativo;
- (e) para cada condición *ex ante* que resulte aplicable, una evaluación de si se cumplió en la fecha de presentación del acuerdo de asociación y del programa operativo, tal como se establece en la sección 9 del programa operativo.

Artículo 2

El programa operativo apoyará los ejes prioritarios siguientes:

- (a) eje prioritario 1 «potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación» del FEDER;
- (b) eje prioritario 2 «mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas» del FEDER;
- (c) eje prioritario 3 «mejorar la competitividad de las pyme» del FEDER;
- (d) eje prioritario 4 «favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores» del FEDER;
- (e) eje prioritario 6 «conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos» del FEDER;
- (f) eje prioritario 9 «promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación» del FEDER;
- (g) eje prioritario 10 «invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente» del FEDER;

- (h) eje prioritario 13 «asistencia técnica» del FEDER.

Artículo 3

Los gastos se financiarán a partir del 1 de enero de 2014.

Artículo 4

1. El importe máximo del crédito financiero total previsto para la ayuda del FEDER y los importes de la reserva de rendimiento se establecen en el anexo I.
2. El importe total del crédito financiero del programa operativo se establece en 253 544 257 EUR, y se financiará a partir de la línea presupuestaria específica 13 03 62 (FEDER — regiones más desarrolladas) del presupuesto general de la Unión Europea correspondiente a 2014.
3. El porcentaje máximo de cofinanciación para cada eje prioritario se establece en el anexo II. El porcentaje de cofinanciación para cada eje prioritario se aplicará al gasto elegible subvencionable.

Artículo 5

Los destinatarios de la presente Decisión serán el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 14.7.2015

Por la Comisión
Corina CREȚU
Miembro de la Comisión



ES

ANEXO I

Crédito financiero total para la ayuda del FEDER e importes de la reserva de rendimiento, por año (en EUR)

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FEDER	Más desarrolladas	0	0	64.755.574	4.133.334	33.353.240	2.128.930	34.020.755	2.171.538	34.701.510	2.214.996	35.396.066	2.259.324	36.104.356	2.304.534	238.331.601	15.212.656
Total		0	0	64.755.574	4.133.334	33.353.240	2.128.930	34.020.755	2.171.538	34.701.510	2.214.996	35.396.066	2.259.324	36.104.356	2.304.534	238.331.601	15.212.656

¹ Asignación total (ayuda de la Unión) menos asignación para la reserva de rendimiento.

ANEXO II

Asignación financiera total para la ayuda del FEDER, cofinanciación nacional del programa operativo y cada eje prioritario e importes de la reserva de rendimiento

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e)	Contribuciones del SEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión (i) = (j) / (a) * 100
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d)				Ayuda de la Unión (h) = (g) - (i)	Contrapartida nacional (j) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (l)	Contrapartida nacional ¹ (k) = (b) * (j) / a	
01	FEDER	Más desarrolladas	Público	64.043.242	16.010.811,00	16.010.811	0	80.054.053,00	79,9999995003%	0	60.177.779,00	15.044.445,00	3.865.463	966.965,00	6,04%
02	FEDER	Más desarrolladas	Público	13.807.584	3.451.896,00	3.451.896	0	17.259.480,00	80,0000000000%	0	12.974.198,00	3.243.550,00	833.386	208.346,00	6,04%
03	FEDER	Más desarrolladas	Público	78.356.134	19.586.034,00	19.586.034	0	97.945.168,00	79,9999999016%	0	73.626.786,00	18.406.697,00	4.729.348	1.182.337,00	6,04%
04	FEDER	Más desarrolladas	Público	15.120.255	3.766.064,00	3.766.064	0	18.900.319,00	79,9999989418%	0	14.207.640,00	3.551.910,00	912.615	228.154,00	6,04%
05	FEDER	Más desarrolladas	Público	51.366.707	12.839.677,00	12.839.677	0	64.186.384,00	79,9999996885%	0	48.268.847,00	12.064.712,00	3.099.860	774.965,00	6,04%
09	FEDER	Más desarrolladas	Público	17.000.287	4.250.072,00	4.250.072	0	21.250.359,00	79,9999995898%	0	15.974.199,00	3.893.550,00	1.026.088	256.522,00	6,04%
10	FEDER	Más desarrolladas	Público	12.368.048	3.086.512,00	3.086.512	0	15.447.560,00	80,0000000000%	0	11.612.152,00	2.903.038,00	745.896	186.474,00	6,04%
13	FEDER	Más desarrolladas	Público	1.500.000	375.000,00	375.000	0	1.875.000,00	80,0000000000%	0	1.500.000,00	375.000,00			
Total	FEDER	Más desarrolladas		255.544.257	63.386.066,00	63.386.066	0	316.930.323,00	79,9999995563%	0	238.331.601,00	59.582.902,00	15.212.656	3.803.164,00	6,00%
Total general				255.544.257	63.386.066,00	63.386.066	0	316.930.323,00	79,9999995563%	0	238.331.601,00	59.582.902,00	15.212.656	3.803.164,00	

¹ La contrapartida nacional se divide proporcionalmente entre la asignación principal y la reserva de rendimiento.